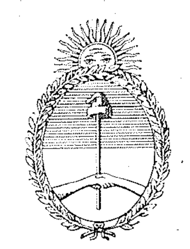
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 11 DE AGOSTO DE 1993 AÑO CI $ 0,30

Nº 27.699

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

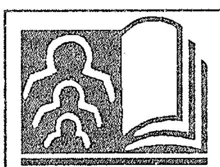
SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 292.024

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AF Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Gral. Extraordinaria del 20/5/1992. Aumenta el capital a $ 100.010.- Modifica art. 4º del Estatuto, adaptándolo.

El Autorizado
Nº 56.289

AGUADA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) El 27/7/93, Esc. Nº 432 Registro 819 Cap. Fed. 2) Fernando Garma Feijoo, empresario, soltero, 7/7/65, DNI 17.415.566; Ezequiel Garma Feijoo, comerciante, 14/5/64, divorciado, CIPF 9.617.631, ambos en Av. Santa Fe 954 1º "6" Cap. Fed., y Olivia Eufemia Furlanich, jubilada, casada, 11/10/31, LC 3.263.790, Zubiría 1223, de Martínez, Pcia. Buenos Aires, todos argentinos. 3) "AGUADA SA". 4) Viamonte 1167 8º "28". 5) 99 años de su inscripción. 6) Dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, en el territorio del país, o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Pesca: Toda actividad relativa a la extracción, pesca, captura, elaboración y procesamiento de recursos vivos del mar: compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, envase, distribución y/o comercialización de materias primas, productos y subproductos provenientes de los recursos del mar; asimismo la explotación comercial de tipo o clase de barcos de ultramar, de cabotaje, fluvial o lacustre, pesqueros, sean éstos de bandera nacional o extranjera, de carga o de pasajeros, ya sea como armadores, agentes marítimos, de cargas generales o de pasajeros, agentes de transporte aduanero, proveedores, contratistas de carga o estibaje, lancheros, depositarios o mediante cualquier otra actividad comercial vinculada directa o indirectamente al tráfico marítimo, fluvial o lacustre, o a las industrias relacionadas, inclusive la de astilleros, sin limitación alguna. B) Financiera: el otorgamiento de préstamos, a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas de reajuste, para diversos destinos, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. C) Mandatos: La ejecución de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, agencias marítimas y aéreas, estibajes, administración y prestación de servicios de asesoramiento científico, industrial, técnico, financiero y agropecuario que faciliten el intercambio o colocación de los bienes relacionados con el objeto social, excluyéndose el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones, en cuyo caso deberán presentarse mediante su intervención. D) Comerciales: Mediante la ejecución de todas las técnicas de comercialización, compra-venta, exportación, importación, distribución, leasing, permuta, canje o todo otro título y modo de adquirir y transmitir bienes al por mayor y menor, por sí o por consorcios, corporaciones nacionales o extranjeras, Agrupamientos Empresarios y otras formas asociativas, de los siguientes bienes y productos: 1) Productos alimenticios y bebidas en todas sus variedades, naturales, disecados, deshidratados, envasados, congelados, perecederos o no. Artículos de limpieza línea hogar o industriales. 2) De menaje, bazar, ferretería, materiales ferrosos, eléctricos, informáticos, electrónicos, equipamientos industriales y todas las técnicas y productos energéticos, de transmisión de imágenes y de datos. 3) Automotores en general, vehículos de cargas, de transporte de mercaderías y fluidos, maquinarias agrícolas, viales y de carga a tracción propia o remolques. 4) Productos agrícolas, ganaderos, cereales, oleaginosas y demás productos derivados de los mismos. 5) Materiales ferrosos y no ferrosos. Herramientas, artículos de ferretería en general. 6) Enseres, artefactos y utensilios para el hogar, telefónica, radiotelefonía, computación, relojería en todas sus formas, bazar, menaje muebles para el hogar y oficinas, máquinas de calcular y de escribir, fotocopiadoras, duplicadoras, máquinas y artículos de fotografía y cine, discos, cassetes, artículos musicales, automotores, motos, ciclomotores, bicicletas, artículos de camping, artículos de náutica, así como repuestos, accesorios, sus partes, servicios técnicos y/o mecánicos de los bienes mencionados, la instalación de almacenes para productos, sean nacionales o extranjeros. 7) Productos químicos en todas sus especies, clasificaciones o grupos, sustancias inorgánicas u orgánicas en bruto o algunas de sus partes. Ya sea en estado sólido o líquido, de manera natural, elaborados, o semielaborados, cosméticos y artículos de belleza. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 7) Doce Mil Pesos. 8) 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación. Presidente o Vice en su caso. Presidente Fernando Garma Feijoo. Vice: Olivia Eufemia Furlanich. Director Suplente: Ezequiel Garma Feijoo. 9) Prescinde de sindicatura. 10) cierre 31 de diciembre.

El Escribano Nacional
Nº 56.339

AIXA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Sarati, arg., cas., LE 4.044.019, nacido el 14/7/28, comerciante, con domicilio en la calle Miguel Angel Nº 4965, Villa Bosch, Pcia. Bs. As. y María Catalina Rosano, arg., cas., LC 3.170.444, nacida el 25/3/32, comerc. con domicilio en la calle Miguel Angel Nº 4965, Villa Bosch, Pcia. de Bs. As. 2) Escrit. del 4/6/93. 3) AIXA S.A. 4) Virrey Loreto 2984 2º B Cap. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades. Comerciales: mediante la compra, venta, alquiler de bienes inmuebles, casas, departamentos, campos, cocheras y bienes muebles, rodados, aeronaves y embarcaciones, inmobiliaria, mandatos, comisiones y representaciones. 6) 99 años de su inscripción. 7) $ 12.000 representados por acciones de $ 1 con derecho a un voto por acción. 8) Un directorio compuesto de 1 a 5 miembros por un año, prescindencia de Sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice en su caso. 10) 31/5 de cada año. 11) Titular: Oscar Daniel Sarati, arg. cas., LE Nº 8.604.635, nacido el 10/8/51, comerciante con domicilio en Corrientes 614, Martínez, Pcia. Bs. As. Dir. Sup. Graciela Delia Sarat; arg.; cas., nacida el 21/5/54, comerciante, con domicilio en Sargento Palma Nº 614, Villa Bosch, Pcia. Bs. As.

La Autorizada
Nº 56.267

ARENSTRAT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 220 del 23/7/93, Reg. 849, Esc. Lea Nora Beiserman F. 452. Socios: Ricardo Antonio Arena, arg., casado, nac. 15/10/31, comerc., DNI 4.245.251; Daniel Ricardo Arena, arg., solt., nac. 6/12/68, com. DNI. 20.574.876, dom. ambos: Dardo Rocha 843, Castelar, Prov. Bs. As.; y Angel Oscar Stratta, arg., cas., nac. 29/10/53, comerc., DNI. 10.970.303, dom.: 24 de Octubre 533, Ituzaingo, Prov. Bs. As.; 2) 50 años desde inscrip. 3) Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o del extranjero, toda actividad relacionada con toda clase de accesorios, complementos e insumos de fotocopias blanco y negro, fotocopias laser color, fotocopias de planos, fotoduplicación, fotocopias heliográficas, impresión de formularios continuos, imprenta, importación y exportación de máquinas impresoras, papeles y cartulinas y artículos de librería comercial, técnica y/o artística. 4) Capital social $ 12.000. 5) Directorio de 1 a 5 por dos ejercicios. La soc. prescinde de sindicatura. Presidente: Daniel Ricardo Arena. Vicepresidente: Angel Oscar Stratta. 6) 30/6 de cada año.

La Escribana
Nº 56.319

ARSOFT

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación Estatutos. Se hace saber que por Escritura Nº 181 fº 620 fecha 19/7/1993, Regs. 411 Cap. Fed., la sociedad ha modificado sus estatutos en su art. 1ro., cambiando su denominación a "DOORS SOFTWARE S.A.", quedando como sigue: "Primero La sociedad se denomina: "DOORS SOFTWARE S.A.", la que es continuadora de "ARSOFT S.A.", tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, con facultad para cambiarlo, sin perjuicio del derecho de abrir sucursales, agencias o representaciones en

cualquier punto de la República Argentina o en el exterior, en las condiciones que autoriza la ley de la materia, con una duración de noventa años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio dependiente de la Inspección General de Justicia. En la actualidad el domicilio queda fijado en la calle Gavilán número 4167, Capital Federal."

La Apoderada
Nº 28.892

CALLAO 1012

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 4/8/93, Oscar Mauricio Bergman, arg. nac. el 20/12/47, casado, comerciante, D.N.I. 4.623.691, domiciliado en Bonorino 299, P 4º, Cap. Alberto Isaac Olzanski, arg. nac. el 12/10/48, casado, comerciante, D.N.I. 7.621.015, domiciliado en Yerbal 2773, Piso 7º "42", Cap.- 1º) Denominación: "CALLAO 1012 S.A." 2º) Domicilio: Jurisd. de la Cdad. Bs. As. 3º) Duración 99 años a contar desde su insc. en la I.G.J. 4º) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) compra, venta, confección, distribución, fabricación, importación, exportación, y consignación de prendas de vestir y deportes, calzado y telas. b) Importación y exportación de cualquier rubro de los bienes mencionados en el Nomenclador Nacional de Aduanas y c) Participación en otros negocios, empresas o sociedades de objeto afín con el descripto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. 5º) Capital: $ 12.000, 9º) Cuando la Sociedad se encontrare comprendida en alguno de los supuestos a que se refiere el art. 299 de la Ley de Sociedades, la Asamblea designará anualmente un Síndico Titular y Suplente. 10º) Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. 11º) Sede social: Callao 1012, Capital. Presidente: Oscar Mauricio Bergman; Vice-Presidente: Alberto Isaac Olzanski, Directora Titular: Mirta Diana Frazzetta. Directora Suplente: Graciela Clara Flaks.

La Autorizada
Nº 56.266

CICA S. A. INDUSTRIAS ALIMENTICIAS

Asamblea Gral. Extraordinaria del 27/5/1993. Aumenta el capital a $ 8.500.000.- Modifica art. 4º del Estatuto, adaptándolo.

El Autorizado
Nº 56.288

CITRICOLA IBERA

SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Comunica que la asamblea general extraordinaria unánime del 15/3/93 reformó el Artículo 4º del estatuto social, el que quedó redactado en la siguiente forma: Artículo 4º: El capital social es de $ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias, al portador, de valor nominal $ 1.- cada una y con derecho a un voto por acción.

El Directorio
Nº 56.297

COBERCOM

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: 1) Socios: Jorge Roberto Shaieb, 54 años, casado, D.N.I. 4.270.511; Mariano Jorge Shaieb, 26 años, soltero, D.N.I. 18.311.651; Carolina Bibiana Shaieb, 23 años, soltera, D.N.I. 21.142.396; todos argentinos, comerciantes, y domiciliados en Av. Coronel Díaz 1815, 6º, "B", Capital Federal; y Ricardo Alberto Villanueva, argentino, 43 años, divorciado, abogado, L.E. 8.442.557, domicilio Ayacucho 1427, 1º, Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 84, Fº 262, del 2/8/93, Registro 1372 de Capital Federal. 3) Domicilio: Av. Las Heras 1947, 9º, Capital Federal. 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de comercialización de mercaderías y artículos, así como los que constituyan el objeto de las operaciones de servicios y/o mandatos que a continuación se expresan. Servicios: Como comisionista de venta en el país y/o en el extranjero, y/o como consignataria, organizar canales de distribución y/u oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes, aseguradores o productores argentinos y/o extranjeros; transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador, designar agentes y contactar importadores y/o exportadores y/o mayoristas. Mandatos: El ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones, todo tipo de intermediación, incluyendo de todo tipo de tarjetas de crédito, compra y/o cualquier otro tipo de tarjetas. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000.- 7) Dirección y administración: Directorio de 1 a 6 miembros, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura, según art. 284, último párrafo, Ley 19.550. Se designan: Presidente: Jorge Roberto Shaieb. Vicepresidente: Mariano Jorge Shaieb. Director Titular: Carolina Bibiana Shaieb. Director Suplente: Ricardo Alberto Villanueva. 8) Representación legal: Indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 56.307

COLL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 23 de julio de 1993. Elsa Amabelia Noguera, argentina, casada, comerciante, titular del D.N.I. Nº 2.724.404; Javier Pablo Jais, argentino, divorciado, comerciante, titular del D.N.I. Nº 12.497.708. Todos los comparecientes, hábiles, mayores de edad, constituyeron "COLL S.A.", con domicilio legal en Berutti 2870, planta baja "A", Capital Federal. Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades ya sea por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros: a) Inmobiliaria: La compra, venta de inmuebles en general, arrendamiento de lotes, terrenos, locales y espacios destinados al desarrollo de la actividad principal. b) Constructora; c) Mandatos y Servicios; d) Financiera. Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000. Dirección, Administración y Representación: Directorio. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Escribano
Nº 28.889

CONSTRUCTORA EL HORNERO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 370 del 5/11/92. Accionistas: Hugo Mario Palmucci, argentino, comerciante, casado, 50 años, LE. 7.727.323, Constitución 191 Haedo; Nidia Rosa Palmucci de Bessega, argentina, comerciante, casada, 46 años, LC. 5.179.247, Libertad 510 Haedo; Héctor Guido Palmucci, argentino, comerciante, casado, 51 años, DNI. 7.711.214, L. Quinteros 1210 Capital. Denominación: "CONSTRUCTORA EL HORNERO S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Inmobiliaria: Construcción, compra y/o mejoramientos y/o venta y/o locación de todo tipo de inmuebles, consignaciones y todo tipo de operaciones inmobiliarias. Comerciales: Compraventa de bienes relacionados a la construcción y mantenimiento de inmuebles, compra, venta e importación de vehículos automotores en general, compra, venta, importación, y exportación de bienes electrónicos y electromecánicos. Financiera: Financiamiento en la venta de inmuebles bien sea por hipoteca o por intermediación de otra garantía y/o institución financiera o bancaria nacional o extranjera. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/4. Directorio: Presidente: Hugo Mario Palmucci; Nidia Rosa Palmucci de Bessega como Vicepresidente; y Director Suplente: Héctor Guido Palmucci. Sede Social: Salguero 1973 P.B. "3" Capital.

La Autorizada
Nº 56.256

CONTINENT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto complementario del que se publicó con fecha 30/7/93 (Recibo Nº 55.561), con relación a la sociedad "CONTINENT S.A." modificando la redacción del artículo sexto, quedando redactado de la siguiente forma: "Sexto: Suscripción e Integración del Capital: El capital se suscribe íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: Norma Fernández suscribe la cantidad de 10.800 acciones equivalentes a $ 10.800 valor nominal y Adolfo Pablo Martín suscribe la cantidad de 1200 acciones equivalentes a $ 1.200 valor nominal. Los socios integran el 25 % del capital suscripto en dinero en efectivo, o sea la suma de $ 3.000, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el plazo de 2 años. En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado en el artículo 193 de la Ley 19.550".

El Escribano
Nº 56.269

DEPORTES & MARKETING

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que: Daniel Francisco Benvenuto, argentino, divorciado, abogado, nacido: 21/1/1947, L.E. 4.558.495, domiciliado en Guido 1640, 2º, Capital y Guillermo Augusto Broens, argentino, casado, empresario, nacido: 29/7/1943, L.E. 4.427.148, domicilio: Conesa 2871, Capital, han resuelto constituir una sociedad anónima sujeta a la Ley 19.550 y a las estipulaciones siguientes: Denominación: "DEPORTES & MARKETING S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) La creación, fabricación, comercialización, distribución, consignación, representación, importación y exportación y artículos y mercaderos, destinados al público que lleven o estén destinados a llevar marcas, símbolos, emblemas, denominaciones, nombres de personas y/o cualquier otro signo distintivo. b) El uso la adjudicación a terceros y el control de licencias de marcas, patentes, símbolos, emblemas, denominaciones, nombres de personas y/o cualquier otro signo distintivo. c) Producir, distribuir y comercializar, artículos, programas, videos, cassettes, discos y publicaciones relacionados con el deporte y la cultura. d) Organizar y/o producir eventos, programas de radio y televisión, publicaciones de todo tipo relacionados con el deporte y la cultura; e) Proveer servicios afines tales como desarrollo publicitario y comercial, capacitación, asesoramiento y planeamiento de actividades en el mercado, censos, investigaciones de mercado, análisis y recomendaciones; f) El ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones de empresas nacionales o extranjeras, personas físicas o jurídicas, comisiones o gestiones de negocios, referentes a cualquier clase de actividad y/o para comercializar sus productos en el territorio nacional o fuera de él que tengan relación con los puntos precedentes, realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. Capital: Pesos Doce Mil. Administración: Directorio compuesto de 1 a 7 miembros titulares con mandato por 2 años. Representación: Presidente o Vicepresidente del Directorio. Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura. Cierre Ejercicio Social: 31 de diciembre. Directorio: Presidente: Daniel Francisco Benvenuto; Vicepresidente: Guillermo Augusto Broens; Director Suplente: María Victoria Broens. Sede Social: Billinghurst 1866, Piso 2º, Capital Federal.

El Directorio
Nº 56.275

DULLYLL

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: 1) Socios: Eduardo Abelardo Lleonart, 37 años, D.N.I. 12.446.541; y Patricia Noemí Delistovich, 31 años, D.N.I. 16.037.039, ambos argentinos, casados, Contadores Públicos Nacionales, domiciliados en Abraham J. Luppi 1466, Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 202, Fº 587, del 16/6/93, Registro 251 de Capital Federal. 3) Domicilio: Abraham J. Luppi 1466, Capital Federal. 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, fraccionamiento y cualquier otra forma de industrialización de toda clase de productos alimenticios y bebidas; edición de todo tipo de material bibliográfico, especialmente en temas relacionados con la alimentación; construcción de máquinas, repuestos y accesorios para la industria alimenticia. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de comercialización de toda clase de productos alimenticios, bebidas, libros y toda clase de máquinas y equipos, mercaderías y materias primas relacionadas con el rubro industrial. Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y/o rurales, ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, sean todos ellos públicos y/o privados; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales. Servicios: Mediante el análisis, desarrollo, implantación, implementación y mantenimiento de sistemas de producción y elaboración de toda clase de productos alimenticios; asesoramiento, programación, capacitación y entrenamiento para la operación, instalación y funcionamiento de maquinarias y equipos de producción y elaboración de productos destinados a la alimentación. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. 6) Capital: Pesos Veinte mil. 7) Dirección y administración: Directorio de 1 a 6 miembros con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la Sindicatura según art. 284, último párrafo, Ley 19.550. Se designan: Presidente: Eduardo Abelardo Lleonart. Director Suplente: Patricia Noemí Delistovich. 8) Representación legal: Indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 56.308

EDIMPEX

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 298, Escrib. Alicia E. Busto, Reg. 1067 Cap. 1) Socios Claudia Olga Moreno, arg. solt. comerc. 35 años, DNI 12.160.588 domic. en Moreno 642, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As. y Oscar Eduardo Vigano, arg. abogado, 41 años, DNI 10.504.884, domic. en Mansilla 3019, Cap. Fed. 2) Denominación: EDIMPEX S.A. con domicilio social en Tucumán 1584, piso 3º "C" de Cap. Fed. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: compra venta, representación, comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento, comercialización y/o distribución de: bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no; alimentos frescos, secos, líquidos; artículos de perfumería, droguería, higiene y de limpieza; productos de electrónica, pequeños y grandes electrodomésticos; autopartes y todo tipo de repuestos; artículos de juguetería y regalos. Distribución, comercialización y fabricación de prendas de vestir, compra venta, alquiler de todo tipo de rodados y vehículos. Importación y exportación de los artículos mencionados y de todos aquellos autorizados. Operaciones y negocios inmobiliarios. Operaciones financieras con capitales propios y/o de terceros, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el curso de ahorro público. 5) Capital: $ 12.000. 6) Administración: de 1 a 5 por 2 ejercicios. 7) Se prescinde de la sindicatura. 8) Ejercicio: 31/12 de cada año. 9) Directorio: Presidente: Jorge Carlos Moreno; Vicepresidente: Oscar Eduardo Vigano, Director Suplente: Gerardo Daniel Cappucci.

La Escribana
Nº 56.286

EMPRESA CENTRAL EL RAPIDO

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

Se hace saber por un día que por Escritura del 8/7/93 folio 1323, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. se instrumentó la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/5/93 por la cual se resolvió entre otras cosas Aumentar el capital social de $ 15.12 a $ 53.500 y la reforma integral del estatuto social. Especificaciones: Duración: 99 años a contar desde el 24/2/69. Capital: $ 53.500. Objeto: la prestación de servicios de transporte público de pasajeros y cargas en el

territorio de la República Argentina y del extranjero —por cualquier medio técnico— con sujeción a las leyes nacionales, provinciales, ordenanzas municipales y convenciones y tratados internacionales que sean aplicables, sea en forma centralizada o mediante contratación de explotación de sus vehículos en accionistas o terceros; la compraventa de vehículos de transporte y sus accesorios; la explotación de playas de estacionamiento, garages, talleres de mantenimiento y reparación de los mismos y fabricación de carrocerías; la compraventa de combustibles, lubricantes y neumáticos y repuestos para vehículos de transporte y en general realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionan directa o indirectamente con esos fines.

La Escribana Nacional
Nº 56.274

ESTUDIO QUATTRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 20/7/93, Reg. 1350 Cap. Fed., se constituyó ESTUDIO QUATTRO S.A.- Socios: Ricardo Félix Echandi, nac. 10/4/64, DNI 17.031.106, Ingeniero Electrónico, dom. Olazábal 2046, 3º A, Cap. Fed.; y Eduardo Fabio Echandi, nac. 13/9/65, DNI 17.613.100, Técnico Electrónico, dom. Estado de Israel 4681, 7º, Cap. Fed.; ambos casados, argentinos. Plazo: 99 años desde su inscripc.- Objeto: realización de las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, canje, locación, embalaje, transporte y distribución de hardware y software para computación, artículos electrodomésticos, electrónicos, mecánicos, de audio, video, fotografía, cinematografía, televisión, telefonía, juguetería electrónica o mecánica e instrumentos musicales; así como las piezas, componentes y repuestos necesarios para su armado o reparación. Podrá actuar como mayorista o minorista y explotar locales para su comercialización y/o depósito. b) Industriales: Mediante el diseño, fabricación, ensamble, armado, instalación, reparación y/o mantenimiento de los artículos mencionados precedentemente y sus diversas piezas, componentes y repuestos. Podrá registrar y explotar marcas comerciales y/o industriales. c) Financieras: Mediante el aporte de capital para operaciones realizadas o a realizarse, con o sin garantías reales, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. d) Servicios y Mandatos: Mediante la aceptación y el ejercicio de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones y administraciones. e) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general. f) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento, subdivisión, permuta, loteos, urbanización y administración de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, incluidos los Clubes de Campo, los de Tiempo Compartido y los comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal. g) Constructora: Mediante la construcción y ejecución de proyectos, la dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, obras de ingeniería y/o arquitectura, grupos habitacionales, caminos, pavimentos y toda clase de edificios. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, obligatorios mientras prescinda de sindicatura. Término: 1 ejercicio. Presidente: Ricardo Félix Echandi; Director Suplente: Eduardo Fabio Echandi. Representación Legal: Presidente; en caso de ausencia o impedimento: Vicepresidente. Cierre Ejercicio: 31 de octubre. Sede Social: Viamonte 1511, piso 2º, Cap. Fed.

La Escribana
Nº 56.329

FERMABRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 22/7/93, Fº 178, Reg. 937, C.F.- Socios: Marcelo Horacio Smulevich, industrial, nac. 29/7/52, DNI 10.400.226, domic. Lafinur 3020, 8º C.F.; Pablo Daniel Smulevich, arquitecto, nac. 11/10/55, DNI 11.634.143, domic. Federico Lacroze 2201 C.F.; y Fernando Carlos Smulevich, industrial, nac. 29/3/61, DNI 14.745.456, domic. J. F. Seguí 3776, 6º C.F.; args., casados. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de artículos de menaje, productos, subproductos, materias primas elaboradas o semielaboradas, máquinas, herramientas, así como también repuestos y accesorios y elementos aplicados a usos domésticos, comerciales e industriales y tecnología, destinados a su finalidad, explotación de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, todo ello con relación a artículos de menaje y afines. b) Mediante el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, organización o intermediación en todo aquello que esté vinculado con la comercialización de artículos de menaje. c) Industrialización de artículos de menaje. Capital: $ 50.000. Cierre de Ejercicio: 30/6 de c/año. Sede: Luis Sáenz Peña 250, 1º C.F. Directorio: Presidente: Fernando Carlos Smulevich. Vicepresidente: Marcelo Horacio Smulevich. Director Suplente: Pablo Daniel Smulevich.

La Escribana
Nº 56.260

FERVI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Acta Nº 2 de A.G.E. del 19/7/93, protocolizada por Esc. Nº 116 del 30/7/93, los accionistas de la sociedad resolvieron cambiar el domicilio legal de la misma a la calle Thames 46 —Cap. Fed.— y reformar el art. 3º del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 3º: Objeto: Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación por cuenta propia o en representación de terceros de bienes de consumo y de capital, materias primas, productos elaborados perecederos o no perecederos, alimenticios, textiles, maderas, cerámicos, plásticos, cueros, químicos, agrícolas y ganaderos, mineros, electrónicos, eléctricos, papel, cosméticos y de perfumería fotográficos, indumentaria, juguetería, artículos para el hogar, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, gaseosas, cemento, cales, derivados del petróleo y del carbón, envases, equipos e instrumental científico, de comunicaciones, de seguridad, maquinarias, metales, muebles, relojería, cigarrillos, cigarros, habanos, tabaco, golosinas, chocolates, y todos aquellos bienes susceptibles de ser importados y exportados. Comerciales: Mediante la compra, venta, negociación, consignación, representación y distribución de los productos y mercaderías indicadas en el rubro anterior, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y dibujos industriales. Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de los artículos que se comercializan. Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero y/o especie a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, emisión de debentures y toda clase de valores y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

El Autorizado
Nº 56.299

FIMERCO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 30/9/91, los accionistas de FIMERCO S.A. resolvieron modificar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de A 150 (Australes ciento cincuenta), representado por 1.500 acciones ordinarias al portador de A 0,10 valor nominal cada una y de un voto por acción."

La Abogada
Nº 56.355

FLORIDA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura de fecha 22/6/93 pasada al folio 396 ante Carlos Fischbarg, registro 1448 de Capital Federal, don Juan Carlos Sosa, argentino, casado, nacido el 25/11/48, arquitecto, DNI. 5.083.371, domiciliado en Billinghurst 1872 Capital; y Miriam Elizabeth Schwab, argentina, casada, nacida el 27/8/51, periodista, DNI. 6.671.653, domiciliada en Billinghurst 1872 Capital, han resuelto constituir una sociedad anónima denominada FLORIDA CONSTRUCCIONES S. A. con domicilio legal en Florida 833/35 segundo piso oficina 211 de Capital Federal.- Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción.- Objeto: a) Compra-venta, construcción, financiación, proyecto, dirección, administración de obras de cualquier tipo, loteos y subdivisiones; b) La venta por cualquiera de los sistemas legales vigentes, incluso de tiempo compartido y su administración; c) La importación, exportación, distribución, consignación, comercialización y representación de equipos, máquinas, repuestos y tecnología para la industria de la construcción; d) La prestación de servicios de asistencia, consultoría técnica y comercial a empresas u organismos privados o públicos; e) Tomar y/o conceder créditos; f) Alquilar los inmuebles por plazos aun mayores de diez años o facilitar en comodato; g) Presentarse en licitaciones ya sean de organismos públicos del Estado Nacional, Provinciales, Municipales o privados para la construcción de viviendas, hospitales, sanatorios, galerías, garages, shooping, countrys o cualquier otra naturaleza.- Capital Social: $ 12.000 representado por 1200 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una.- Organo de representación: Directorio compuesto de uno a cinco miembros titulares.- Designados Presidente: Juan Carlos Sosa.- Directora Suplente: Miriam Elizabeth Schwab.- Duración del mandato: Un ejercicio.- La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio.- Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada
Nº 56.285

FOOD-NET

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 3/8/93.- Reg. 898.- Capital Federal.- 1) FOOD-NET S. A. 2) Jorge D'Urbano, argentino, casado, licenciado en administración de empresas, DNI. 12.204.730, nacido 17/5/58, domiciliado Av. Santa Fe 3721, 6º "B" Capital Federal.- Roberto Angel Ciraco, argentino, casado, empresario, DNI. 12.032.226, nacido 26/10/55, domiciliado Gurruchaga 1464, Capital Federal.- Hugo Darío Tallon, argentino, soltero, empresario, DNI. 10.814.738, nacido 29/5/53, domicilio Junín 136, 4º "E" Capital Federal.- Santiago Raúl Villanueva, argentino, casado, DNI. 11.478.338, nacido 2/2/55, empresario, domicilio Larrea 1307, 1º "1" Capital Federal.- Eduardo Masajnik, argentino, soltero, DNI. 16.765.974, nacido 11/11/63, empresario, domicilio Raúl Scalabrini Ortiz 2465, 5º Capital Federal y Mauricio Masajnik, argentino, soltero, DNI. 22.522.422, nacido 30/1/72, empresario, domicilio Av. del Libertador 2201, 5º, Capital Federal.- 3) Av. Santa Fe 3721, 6º "B" Capital Federal.- 4) a) Explotación comercial de negocios del ramo de restaurante, bar, pizzería, despachos de bebidas alcohólicas y no alcohólicas y envasados en general. b) Cualquier otro rubro de la gama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios. c) Elaboración de todo tipo de comidas, sandwiches, postres, masas, masitas, especialidades de confitería y pastelería. d) Servicios de lunch para fiestas, casas particulares, empresas y a cualquier tipo de institución privada o pública. e) Servicios de entrega a domicilio y comidas para llevar. f) Importación y exportación por cuenta propia o de terceros. g) El ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones, explotación de patentes, franquicias, diseños y modelos industrializados. h) El otorgamiento de representaciones, franquicias, explotación de patentes, consignaciones y comisiones. 5) 99 años.- 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1.- c/u y un voto por acción.- 7) Directorio de 1 a 7 por 2 años. Prescindirá de Sindicatura. Presidente: Roberto Angel Ciraco.- Vicepresidente: Jorge D'Urbano. Director Suplente: Santiago Raúl Villanueva.- 8) Presidente o Vicepresidente en su caso.- 9) 30/6 de c/año.

La Escribana
Nº 56.330

FV

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 256, 14/5/93. La sociedad decidió modificar la unidad monetaria de las acciones llevándolas a $ 1 quedando el capital conformado por 24.000.000 de acciones de $ 1 cada una.

El Autorizado
Nº 56.238

GIROLAMO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 15/06/92 se resolvió lo siguiente: 1) Reforma del Estatuto Social: "... Cuarto: El Capital Social es de $ 5.000 (Pesos Cinco Mil) y se representa en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor $ 1,00 (un peso) cada acción ... Octavo: ... Mientras la Sociedad prescinda de la sindicatura la elección por una asamblea de uno o más Directores Suplentes será obligatoria... En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de $ 500 o su equivalencia en títulos valores públicos. Noveno: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550 (texto ordenado por decreto 841/84). Cuando por aumento del Capital Social de la Sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del art. 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Titular y Suplente...".

El Autorizado
Nº 28.888

IMIRE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 216 del 23/7/93, Reg. 849, Esc. Lea Nora Beiserman F. 440. Socios: Oscar Ricardo Pastore, argentino, casado, nac. 1/11/44, comerciante, LE. 7.753.883, domicilio: Almirante M. García 1139, Capital; y Jorge Osvaldo Fasano, argentino, casado, nacido 1/5/37, contador público, LE. 4.251.101, domicilio: Udaondo 1228 Cap.; 2) 20 años desde inscripción. 3) Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o del extranjero las siguientes actividades: Comerciales: a) instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas médicas y quirúrgicas para la atención de pacientes ambulatorios y/o internados y cualquier otro organismo destinado a crear y proporcionar la más eficiente posibilidad, diagnóstica y terapéutica, en medicina asistencial, mediante suscripción o abono mensual de particulares, afiliados a obras sociales públicas o privadas.- Para ello la sociedad podrá prestar los servicios médicos a través de profesionales del arte de curar contratados por la sociedad o por medio del sistema asistencial abierto; b) realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo fin podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias; c) elaboración y fabricación de elementos necesarios para la explotación del ramo asistencial médico, referido al inciso a); d) compra, venta, distribución, importación y exportación de elementos comprendidos en el ramo asistencial médico y de materias primas y mercaderías vinculadas a los mismos; e) explotación de sistemas de medicina prepaga en todas sus formas; f) promoción, venta y cobranzas de sistemas de medicina prepaga.- Inmobiliarias: compra, venta, permuta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos, suburbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal y cualquier otro tipo o clase de construcción de obras públicas.- Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, por intermedio de profesionales habilitados al efecto.- 4) Capital Social: $ 20.000. 5) Directorio de 1 a 5 por 2 ejercicios. La sociedad prescinde de sindicatura. Presidente: Oscar Ricardo Pastore.- Vicepresidente: Jorge Osvaldo Fasano.- Director Suplente: Julián Gabriel Pastore.- 6) 30/6 cada año.

La Escribana
Nº 56.317

IMPRESIONES GRAFICAS TABARE

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber por un día que por acta Nº 30 de Asamblea General Extraordinaria del 19-3-93, protocolizada por Esc. Nº 2 del 2-4-93, los accionistas de la sociedad resolvieron establecer el domicilio legal de la misma en la Provincia de Buenos Aires y reformar el art. 1º del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente forma: Artículo 1º: La sociedad se denomina IMPRESIONES GRAFICAS TABARE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL y tiene su domicilio en la Provincia de Buenos Aires.

El Autorizado
Nº 56.295

INSTALECTRO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Raimundo Orlando Collado, 4-2-1956, casado, argentino, ingeniero electricista, Anchorena 1357, 8º p. "33", Capital Federal, DNI.

11.584.980; Miguel Angel Cortez, 8-8-1955, casado, argentino, contador, Pasaje Ampere 857, Capital Federal, DNI. 11.576.136. 2) Escritura 5-8-1993. 3) INSTALECTRO S. A. 4) Anchorena 1357, 8º p. "33", Capital Federal. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º a: construcción, proyecto, ejecución, dirección, mantenimiento de obras civiles, electromecánicas, de ingeniería, públicas o privadas. Importación, exportación, comercialización de equipamiento y artículos electromecánicos.- 6) 99 años inscripción Registro Público de Comercio.- 7) $ 12.000. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 2 ejercicios. Presidente: Raimundo Orlando Collado, Vicepresidente: Miguel Angel Cortes; Directora Suplente: Mónica Alicia Robles. 9) Presidente y Vicepresidente conjuntamente.- 10) 31 mayo.

El Apoderado
Nº 28.897

INVERSORA INTERNACIONAL HIPICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 673, folio 1771 del 26/07/93, ante Esc. M. Fernanda Pratolongo, adscripta al Reg. 94 de Capital Federal; 1) Valfinsa Sociedad Anónima, con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 350, P.B., Capital Federal; y Kocourek Sociedad Anónima de Construcciones Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en Reconquista 585, 10º piso de Capital Federal; 2) 50 años a partir de su inscripción; 3) Av. Corrientes 531, 4º piso de Capital Federal; 4) La sociedad tendrá, exclusivamente, por objeto realizar, por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros y/o participando bajo cualquier forma de contrato asociativo, las siguientes actividades, y las cuales incluyen la expresa referencia a Hipódromo Argentino de Palermo S. A.: Inversora: a través de la toma de participación, como socia o asociada, en todo tipo de sociedades comerciales, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, consorcios empresarios, joint ventures, cooperativas y cualquier otra forma asociativa autorizada, sea dentro o fuera del país. Asimismo la sociedad podrá realizar todo tipo de inversiones en sociedades anónimas, suscribiendo acciones ordinarias o preferidas, debentures o cualquier título u obligación negociable emitidas por estas últimas o por la de cualquier otro tipo autorizado en la República Argentina o en el extranjero y ya sea que dichos títulos coticen o no en cualquier bolsa o mercado de nuestro país o del exterior; realizar inversiones de todo tipo en títulos de la deuda pública nacional, provincial o municipal; adquirir o tomar en garantía real todo tipo de bienes susceptibles de ser objeto de tales operaciones; efectuar aportes, irrevocables o no, en empresas, industrias o explotaciones, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizar; comprar, vender y llevar a cabo todo tipo de contratación, transacción o convenio que tenga por objeto títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y/o cualquier otro tipo de valores mobiliarios.- Financieras: mediante la negociación y/o administración de valores mobiliarios y/o aceptación u otorgamiento de créditos en general, con garantía real o no, quedando excluidas en todos los casos aquellas operaciones previstas por la ley de Entidades Financieras u otras en las que se requiera en cualquier forma dinero o valores al público.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 5) $ 50.000.- representado por 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 valor nominal c/u, y 5 votos por acción.- 6) Presidente: Federico Miguel de Achával; Vicepresidente: Estanislao Francisco Kocourek; Directores Titulares: Máximo Félix Domínguez Alzaga, Santiago Ardissone y Carlos Alberto Mario Pechieu; Directores Suplentes: Miguel Crotto, Jorge Emilio de Tezanos Pinto y Juan Carlos Pitrelli; un año; Sindicatura: Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Beatriz Avelina Pantin de Ruiz, Hernán Cibils Robirosa y Joaquín Labougle; Síndicos Suplentes: Mario Hernán Antelo y Rómulo Patricio Romero Zapiola; un año.- 7) Representación legal: Presidente o Vice., en caso de impedimento o ausencia de aquél.- En defecto de ambos, quedará interinamente a cargo del Presidente sustituto hasta la reincorporación o reemplazo de aquéllos.- 8) 30 de junio.

La Escribana
Nº 56.336

JUNK FOODS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 215 del 1-7-93 Fº 746 Reg. 1513 Capital Federal. Francisco Manuel Cao, 31 años de edad, DNI. 14.900.779, casado; y Hugo Darío Goldsztein, 34 años de edad, soltero, DNI. 12.731.845, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Arroyo 845, 18º piso, "10", Capital Federal, constituyeron "JUNK FOODS S. A." con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, plazo 99 años desde inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros a la explotación de bares, restaurantes, confiterías, copetines al paso, rotiserías, expendio de bebidas, comidas rápidas, parrilla, afines y todo lo relacionado con el gremio gastronómico. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias al portador de 1 peso valor nominal c/u con derecho a un voto por acción.- La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de 2 a 6 miembros con mandato por 2 ejercicios.- La Sociedad prescinde de la Sindicatura. Directorio: Presidente: Francisco Manuel Cao, Director Suplente: Hugo Darío Goldsztein. La representación legal corresponde al Presidente. El ejercicio económico cierra el 31-12 de c/año. Sede: Av. del Libertador 602, 5º piso, Capital Federal.

La Escribana
Nº 28.936

KANTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Recibo Nº 54.943 de fecha 28.07.93. Por error en publicación se procede a subsanar el nombre de la sociedad la cual deberá denominarse "KANTEK S. A.".

El Autorizado
Nº 56.228

KIMBERLEY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 26.4.93. Socios Directores: Presidente: Graciela Mirta Rotta, argentina, soltera, empleada, 38, DNI. 11.450.349, Yatay 63 Capital Federal; Suplente: José Fontanazza, argentino, casado, empresario, 59, DNI. 4.950.589, Miró 580 Capital Federal. Compraventa, elaboración, importación, exportación, distribución, representación productos en estado natural o manufacturado. Compraventa, permuta, alquiler, administración inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, acciones excluido lo previsto en ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios; hotelería, gastronomía, turismo, estaciones servicio, reparaciones, combustible, lubricantes, cubiertas, repuestos. Capital: $ 12.000,00. Socios: Suscriben por mitades. Sin síndicos. Cierre: 30.6. Duración: 99 años. Directorio: 2 ejercicios. Yatay 63.

El Apoderado
Nº 28.907

KOCOUREK

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por Esc. Nº 57 del 10-4-91 ante Esc. Hernán R. González Bonorino, Reg. 1083 Capital Federal, la Sociedad modificó su objeto social. Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada o participando con terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Construcciones: Mediante la construcción de edificios y hoteles, galpones, hospitales, silos, cámaras de frío, hornos, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. Ejecución, conservación remodelación, ampliación mantenimiento, explotación y operación de concesiones de obras y servicios públicos, inclusive vinculadas a la prestación y explotación por concesión u otros sistemas, de las actividades, obras y servicios que desarrolla la Lotería Nacional Sociedad del Estado, incluyendo las establecidas por el Decreto Nacional 2693/90 y disposiciones complementarias. b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de productos y mercaderías en general y la realización de todos los negocios conexos, pudiendo aceptar u otorgar representaciones, comisiones y consignaciones. c) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos, materias primas, materiales, herramientas, maquinarias, y cualquier otro elemento relacionado directa o indirectamente con la industria de la construcción. d) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía real, a corto, mediano y largo plazo y aportes e inversiones de capital a particulares, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, que tengan vinculación con su objeto en especial en aquellos relacionados con la hotelería y el turismo, en todas sus formas y actividades conexas, pudiendo constituir y transferir hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones, bonos, debentures u otros valores mobiliarios, pudiendo recibir u otorgar créditos en general en cualesquiera de las formas permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público. e) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, loteos, parquización, urbanización, y fraccionamiento de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal: asimismo podrá encargar o participar en planes tendientes a la recuperación de tierras áridas e inexplotadas, forestación y reforestación. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o estos Estatutos.

El Escribano
Nº 56.352

KUALITAT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. Nº 487 del 27/7/93. 2) Socios: Ramón Miarnau Roca, español, nacido el 29/6/21, comerciante, DNI 92.044.252 y Angeles Fernández Bosque de Miarnau, española, nacida el 18/6/25, comerciante, DNI 92.044.255, ambos domiciliados en O'Higgins 1701 Piso 14º, Cap. Fed. 3) Denominación: KUALITAT S. A. 4) Domicilio: Aranguren 2851, Cap. Fed. 5) Duración: 99 años. 6) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación o de cualquier otra manera, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: comerciales o industriales: a) Compraventa al por mayor y menor, importación, exportación y permutas de artículos, aparatos y mercaderías para el hogar, de regalos, bazar, menaje, cristalería, porcelanas, mantelería, y blanco, objetos artísticos, decorativos y eléctricos, accesorios para cocinas y baños, implementos y utensilios para el hogar. b) La fabricación, compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, maquinarias y elementos para la fabricación de lo mencionado anteriormente. c) Instalación y mantenimiento de fábricas y talleres, desarrollo y adquisición y/o adaptación de tecnología y proyecto, patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales referidos a lo indicado en a. Representaciones, concesiones, consignaciones y mandatos vinculados con las actividades mencionadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 7) Capital: $ 12.000.- 8) Directores: De 1 a 5 por un año. 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Presidente: Ramón Miarnau Roca, Director Suplente: Angeles Fernández Bosque de Miarnau. 11) Se prescinde de la sindicatura. 12) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Autorizada
Nº 28.942

LA ARMONIA

S. A. G. C. e I.

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 30/9/91, los accionistas de LA ARMONIA S. A. G. C. e I. resolvieron modificar el artículo cuarto del estatuto social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo cuarto: El capital social es de A 3.847.000 (australes tres millones ochocientos cuarenta y siete mil), representado por 3.847.000 acciones ordinarias al portador de A 1 valor nominal cada una y de un voto por acción. el capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su importe, conforme el artículo 88 de la Ley 19.550."

La Abogada
Nº 56.358

LA CONDUCCION

SOCIEDAD ANONIMA

1) Norberto Alcides Cruz, 42 años, arg., casado, comerciante, L. E. Nº 8.528.667, domicilio: Paraguay 946 P. 1 D. "B" Cap.; y Mario Vicente Casella, arg., 54 años, casado, empresario, L. E. Nº 4.466.339, domicilio: Sarmiento 846 P. 3 D. "A", Cap. 2) 29-7-93. 3) Paraguay 946 P. 1 D. "B", Cap. 4) Tiene por objeto dedicarse por sí, por terceros y/o asociado a terceros a las siguientes actividades: 1) Operaciones inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquileres, arrendamientos de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la ley Nacional de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal también podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. 2) Construcción y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. 3) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general. 5) $ 12.000. 6) Presidente: Norberto A. Cruz. Director Suplente: Mario V. Casella. 7) 31-7 de c-año. 8) 99 años.

La Apoderada
Nº 28.938

LAMADRILEÑA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 27-7-93. Socios: José María Campos, argentino, divorciado, nació el 4-2-41, DNI. 4.577.580, domiciliado en Vieytes 680, Villa Martelli, Prov. de Bs. As.; María Isabel Sanchez Navarro, española, nació el 20-12-58, divorciada, Pasaporte Nro. 27.325.396, domiciliada en Vieytes 680, Villa Martelli, Prov. de Bs. As.; María Luisa Campos, argentina, casada, nació el 24-3-44, LC. 4.660.966, domiciliada en Crisóstomo Alvarez 5167, Depto. 3, Capital, y Rita Inuciada Benitti, argentina, viuda, LC. 0.444.026, nació el 17.4.24, domiciliada en Vieytes 680, Villa Martelli, Prov. de Bs. As. Todos comerciantes. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: La fabricación, elaboración, comercialización y distribución de todo tipo de productos de panificación por horneo, como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro. Asimismo podrá elaborar y fabricar todo tipo de masa para galleta, galletitas, roscas, pasteles, pastas, factura de grasa o de manteca, pan dulce, prepizza, pan lácteo de molde entero y en rebanadas, grisines y especialidades de confitería, tales como masas, tortas, helados y pasteles y emparedados de miga. También podrá realizar la explotación del ramo confitería y casa de lunch para fiestas, incluyendo servicios elaborados por cuenta propia o de terceros, con venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas. Capital: $ 15.000.- Administración: directorio de 1 a 5 miembros con mandato por tres ejercicios. Representación: Presidente o vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 31 de julio. Sede social: Rivadavia 4020, Capital Federal. presidente: José María Campos; Vicepresidente: María Isabel Sanchez Navarro; Director Suplente: María Luisa Campos.

La Escribana
Nº 56.252

LANCAN TEXTIL

SOCIEDAD ANONIMA

LANCAN TEXTIL S. A. Art. 10 LS 1) Doménico Lanciano, 34 años; casado, italiano, comerciante; Rincon 1196, Pasaporte italiano 5.926.751; Carlos Alberto Alea, 39 años, casado, argentino; comerciante; D. N. I. 10.924.190, Rincon 1186, ambos de Capital Federal; 2) 4/8/93; 3) LANCAN TEXTIL S. A.; 4) Rincon 1196, Capital Federal; 5) La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Producción, industrialización, elaboración, transformación, fraccionamiento, mezcla y comercialización en todas sus formas, de materias primas, productos semi-elaborados y artículos terminados de cualquier ramo de la industria textil, mediante compra, venta, permuta, importación, exportación y/o distribu-

ción de los mismos. Explotación de patentes de invención y marcas, nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales y su negociación tanto en el país como en el extranjero. 6) 99 años desde inscripción I. G. J.; 7) $ 12.000; 8) Presidente: Doménico Lanziano; director suplente: Carlos Alea. Dos ejercicios. Sindicatura: Prescinde. 9) Presidente. 10) 31/12.

El Autorizado
Nº 28.890

LEON PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución social: "LEON PRODUCCIONES S. A.". Según arg. 10 ley 19.550: 1) Francisco Pugliese, argentino, nacido 5/8/70, soltero, publicista, DNI. 21.795.044, domiciliado en Ugarteche 3050, 2º "60", Capital Federal y María Claudia Peternolli, argentina, empresaria, divorciada, LC. 3.978.685, nacida 24/12/40, domiciliada en Rufino de Elizalde 2831, Capital Federal. 2) 2/8/93. 3) "LEON PRODUCCIONES S. A.". 4) Demaría 4659, Capital Federal. 5) Las siguientes actividades: Publicitarias: Crear, planear, producir y ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda de promoción de relaciones públicas y otras vinculadas a las mismas, pudiendo por mandato, comisión o representación por cuenta de sus clientes, preparar, contratar, comprar espacios, negociar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculado a su actividad de asesoramiento. Creación, producción, comercialización y emisión por cualquier medio gráfico, de cine, video, televisivo, radial, de avisos, avisos clasificados, bolsas de trabajo, búsquedas, compras por catálogo y promociones. Asesoramiento en relaciones públicas y humanas. Creación, producción y comercialización de espectáculos y eventos públicos. Representación de artistas nacionales y extranjeros. Servicios de fotografías. Producción y/o locación y/o comercialización de fotografías, audiovisuales y fotomontaje. Locación y/o comercialización de sus derechos de propiedad intelectual. Creación, producción y comercialización de películas y video, tapes comerciales, didácticos, documentales, de dibujos animados, acción viva y/u otro proceso creado o a crearse. Creación, producción y comercialización de jingles comerciales, de temas musicales con o sin letra y de elementos para reproducción de palabras, música y/o canto como discos fonográficos, musicasetes, magazines, discos compactos y todo otro elemento para reproducción de palabras, música y/o canto que los reemplace o complemente. Representación, distribuciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios e intervención en licitaciones públicas y privadas. Efectuar ofertas para la venta de bienes y locaciones de obras o servicios de terceros. Elaboración, edición, impresión, distribución, venta y toda otra forma de comercialización de diarios, periódicos, revistas, fascículos, catálogos, guías, álbumes, folletos y cualquier otra clase de publicaciones e impresos en todo su proceso de creación. Se incluye también la comercialización y locación de espacios publicitarios en tales medios y elementos de difusión, importación, exportación y comercialización de publicaciones nacionales y extranjeras. Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000.- 8) Presidente: María Claudia Peternolli; Director: Francisco Pugliese; Director Suplente: María Candela Sánchez. 2 ejercicios. Se prescinde de sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente, en ausencia o impedimento del Presidente. 10) 30 de junio de cada año.

El Escribano
Nº 56.332

LEROUX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 23.4.93. Socios Directores: Presidente: Bernardo Jorge Wolcoff, argentino, casado, publicista, 50, DNI 4.416.009, Perú 957, CF; Suplente: Graciela Mirta Rotta, argentina, soltera, empleada, 38, DNI 11.450.349, Yatay 63 CF. Compraventa, distribución, arrendamiento productos metalúrgicos, siderúrgicos, de minería; automotores, embarcaciones, aeronaves, materiales, maquinarias, construcción y otras. Hidrocarburos. Insumos gráficos, computación, video, telefonía. Fabricación, fundición, reparación. Mandatos, representaciones, servicios. Poliductos, impresos. Editoriales. Construcción edificios, estructura todo tipo. Compraventa, alquiler, administración inmuebles. Aportes inversiones, créditos, acciones, títulos, excluido lo previsto en ley 21.526. Explotación minas, canteras, yacimientos, fundición, refinación, transporte. Exportación, importación, productos en estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin síndico. Cierre: 30.6. Dura: 99 años; Directorio: 2 ejercicios. Maipú 509.

El Abogado
Nº 28.910

LUMINOR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: "LUMINOR S. A.". Escritura Nº 97 del 12/7/93, Reg. 384, Cap. Fed. Accionistas: Rodolfo Emilio José Marrugat, argentino, casado, médico, 31 años, D. N. I. 14.515.532, domic. Juan de Garay 2425, Cap. Fed.; y Jorge Wolfgang Runschke Campanile, argentino, casado, piloto, 27 años, D. N. I. 17.881.263, domic. Lima 1635, piso 10-C, Cap. Fed. Denominación: "LUMINOR S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) La cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, equino, y toda clase de animales, de pedigree o no. b) la siembra, cultivo y producción de toda especie cerealera, oleaginosa, forrajera, granífera y similares; la forestación, o plantación y explotación de especies frutícolas. c) El acopio, siembra, venta, representación, importación, exportación de los productos antes detallados, sean de su propia producción o de terceros. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 2, Máximo 5. Representación: Presidente y/o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre del ejercicio: 30 de junio. Directorio: Presidente: Jorge Wolfgang Runschke Campanile; Vicepresidente: Rodolfo Emilio José Marrugat, Director Suplente: Roberto Angel Del Ponte. Sede social: Av. Juan de Garay 2425, Piso 13-A, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 56.264

LLORENTE HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que Asamblea Extraordinaria del 30/9/91, los accionistas de LLORENTE HERMANOS S. A. resolvieron modificar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de veintisiete millones novecientos ochenta y dos mil quinientos veinticinco australes (A 27.892.525), representado por veintisiete millones novecientos ochenta y dos mil quinientas veinticinco acciones ordinarias al portador de A 1 valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme con el artículo 188 de la ley 19.550. Las acciones que se emitan podrán ser al portador o nominativas, ordinarias o preferidas. Estas últimas pueden tener derecho a dividendos de pago preferente, de carácter acumulativo y/o pueden tener preferencia en el reembolso del capital en caso de liquidación de la sociedad, todo ello conforme con las condiciones de su emisión, pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias y/o establecerse la posibilidad de su rescate anticipado a opción de la sociedad y en las condiciones que se establezcan en la emisión".

La Abogada
Nº 56.356

MASSIMA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 23.4.93. Socios Directores: Presidente: Leonarda María Beron, argentina, soltera, empleada, 54, DNI 4.141.589, Bolivar 364 CF; Suplente: Bernardo Jorge Wolcoff, argentino, casado, publicista, 50, DNI 4.416.009, Perú 957, CF. Compraventa, distribución, arrendamiento productos metalúrgicos, siderúrgicos, de minería; automotores, embarcaciones, aeronaves, materiales, maquinarias, construcción, vial, agrícola. Hidrocarburos. Equipos gráficos, computación, video, telefonía, repuestos, componentes. Fabricación, armado, fundición. Mandatos, representaciones, servicios. Poliductos. Impresos. Editoriales. Construcción edificios, estructuras, obras todo tipo. Compraventa, alquiler, administración inmuebles. Aporte inversiones, créditos, acciones, títulos, excluido lo previsto en ley 21.526. Explotación minas, canteras, yacimientos, extracción, trituración, fundición, transporte. Exportación, importación, productos en estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin síndico. Cierre: 30.6. Dura: 99 años; Directorio: 2 ejercicios. Florida 685.

El Abogado
Nº 28.911

MEDICAL MANAGEMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución social. "MEDICAL MANAGEMENT S. A.". Según art. 10 ley 19.550: 1) Carlos Santiago Abad, argentino, nacido 14/11/51, casado y separado de hecho sin voluntad de unirse desde hace más de 2 años, empresario, C. I. P. F. 9.319.006, domiciliado en República Arabe Siria 2723, 8º Capital Federal y Norberto Atilio Frigerio, argentino, abogado, divorciado, C. I. P. F. 5.965.135, nacido 26/2/43, domiciliado en Av. Leandro N. Alem 790, 7º, Capital Federal. 2) 2/8/93. 3) "MEDICAL MANAGEMENT S. A.". 4) Avenida Leandro N. Alem 790, piso 7º, Capital Federal. 5) Actividades relacionadas con análisis y estudios de marcado, promoción y ejecución de planes preventivos de salud, elaboración de proyectos de inversión "management" y comercialización de servicios prestacionales de asesoramiento vinculados al campo de la salud, como así también consultoría de todo tipo en el país o en el exterior, para entes privados u oficiales, nacionales y extranjeros. 7) $ 12.000.- 8) Presidente: Carlos Santiago Abad; Director Suplente: Norberto Atilio Frigerio. 2 ejercicios. Se prescinde de sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en ausencia o impedimento del presidente. 10) 31 de agosto de cada año.

El Escribano
Nº 56.331

NICOLAS H. ROBBIO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea 20-7-93, resolvió reformar artículo 3º, en su rubro Servicios, nuevo texto: "Servicios a) Servicios de seguridad, control y vigilancia de inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales. Protección y custodia personal o cualquier otra forma o servicio relacionado con la seguridad. En su caso, las investigaciones privadas comprenderán exclusivamente los ámbitos Civil, Comercial y Laboral; asimismo las custodias o vigilancias de lugares o bienes, deberán efectuarse dentro de inmuebles". Instrumento privado.

El Presidente
Nº 56.310

PEMMARSA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) El 29/7/93, Esc. Nº 35 Registro 1 Carlos Pellegrini. 2) Héctor Antonio Recoulat, DNI 14.247.064, 16/12/60 ingeniero electro mecánico; Di Gerónimo 773; Javier Ismael Recoulat, DNI 16.775.230, 30/4/64, comerciante, Vignau 546, ambos argentinos, casados, domiciliados en la ciudad y Partido de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires. 3) "PEMMARSA SA". 4) José E. Uriburu 609, 1 piso "D". 5) 30 años de su inscripción. 6) Dedicarse por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Transporte: Mediante el transporte terrestre, aéreo y marítimo de todo tipo de mercadería, bienes, elementos y artefactos, entre ellos mercadería refrigerada, combustible, comestibles, hacienda, encomiendas, repuestos, accesorios, materiales y cualquier otro. Servicios, comisiones y representaciones: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos, consignaciones, intermediaciones, realización de mandatos y servicios en general, y atención técnica realizados por profesionales con título habilitante si correspondiera. Inmobiliaria: mediante la compraventa y permuta de todo tipo de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso afectar al régimen de propiedad horizontal, construcción, refacción y demolición de edificios, extendiéndose también estas actividades a los bienes muebles y muebles registrables. Agropecuaria: mediante la explotación en todos sus aspectos de la actividad agrícola-ganadera, granjas y criaderos, compra, venta, consignación de todo tipo de hacienda y animales. Industrial: Mediante la fabricación, elaboración, venta y distribución de artefactos eléctricos, de goma, accesorios, repuestos, mecánicos, piezas para automotores y maquinarias en general. Explotación de estaciones de servicio y expendio: mediante la instalación explotación de estaciones de servicio y expendio de todo tipo de combustible y de gas, la compraventa de combustible, gas, aceites, lubricantes; instalación y comercialización de gomerías en todos sus rubros, comercialización de neumáticos, cámaras ruedas y llantas nuevas usadas y renovadas; prestación de todo tipo de servicios en vehículos. Gastronómicas: mediante la instalación y explotación de bares, restaurantes, kioscos y otros servicios gastronómicos. Importación y exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, en forma directa o indirecta, por representantes o en representación, y sobre los elementos descriptos en este objeto social y cualquier otro similar. Comercial: mediante la compra, venta y permuta de productos y bienes, materias primas o materiales relacionados con las actividades antes descriptas en este artículo, y especialmente en artículos y artefactos de goma y similares, sobre elementos de gomería para vehículos, incluso en bienes y cosas de uso doméstico, comercial e industrial. Financiera: mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas y sociedades, compraventa de títulos, acciones u otros valores nacionales y extranjeros, constitución de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos y préstamos en general, con o sin garantía, toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y no estén prohibidos por las leyes o este estatuto. 7) Doce mil pesos. 8) 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vice en su caso. Presidente: Javier Ismael Recoulat. Director Suplente: Héctor Antonio Recoulat. 9) Prescinde de sindicatura. 10) Cierre 30 de junio.

El Escribano
Nº 56.340

PLAZA DE LAS HERAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 29/7/92, protocolizada en Esc. 638, folio 1675 del 14/7/93, ante Esc. Eduardo G. Gowland, Tit. Reg. 94, se resolvió: Reforma de arts. 3º, 6º, 7º, 8º, 10º y 11º, y la supresión del art. 15º de los Estatutos sociales. Tercera: El capital social es de $ 12.000. Sexta: El capital social está representado por 12.000 acciones ordinarias, al portador, de un peso valor nominal cada una y de un voto por acción. Undécima: prescinde de Sindicatura.

El Escribano
Nº 56.337

QUINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. Nº 254 del 4/8/93, escrib. Gutierrez De Simone, se constituyó en Soc. Anón. en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. Billinghurst 2143, 12º "G", con sujeción a lo sig. Accionistas: Norberto Salvador Larrosa, piloto comercial, nacido el 29/3/32, LE. 5.028.905, domiciliado en Alem 1014, Pehuajó, Prov. Bs. As.; Norberto Walter Larrosa, veterinario, nacido 7/8/63, DNI 16.624.300, domiciliado en Alem 1049, Pehuajó, Prov. Bs. As. y Eduardo Javier Larrosa, contador, nacido el 14/4/65, DNI 17.300.191, domiciliado en Billinghurst 2143, 12º "G", Capital; todos argentinos y casados. Denominación: QUINA S. A. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, transporte, depósito, comisión, consignación y representación de materias primas, mercaderías, muebles, dispositivos, elementos, máquinas, sus partes, componentes, repuestos y accesorios relacionados con su actividad industrial y agropecuaria. La explotación de patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Importación y exportación. Industriales: La industrialización primaria de los productos de la agricultura y ganadería. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, vitivinícolas, tabacalera, arrocera, algodonera, hortícola, frutícola, apícola, cunícula y de granja; establecimiento de estancias para invernadas y/o cría de ganados, aves, tambos y cabañas. La capitalización de hacienda en establecimientos de terceros. La forestación y reforestación. Financieras: Podrá realizar aportes de

capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Inmobiliario: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas e inundables, mediante la obtención de aguas subterráneas y/o la implementación de sistemas de riego. Mandatos y Servicios: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración, prestación de servicios con la intervención, en su caso, de profesionales debidamente matriculados para consultoría y/o asesoramiento de todo tipo de análisis de laboratorio en relación a su actividad industrial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Administración: De 1 a 5 por 3 ejercs. Representación legal: Presidente. Sindicatura: Prescinde. Cierre Ejercicio: 31/12 de c/año. Directorio: Presidente: Norberto Salvador Larrosa; Director Suplente: Eduardo Javier Larrosa.

El Presidente
Nº 28.933

RADIOSERVICIOS MOVILES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 2/8/1993. Guillermo Alfredo Laplace, arg., ing., nacido el 29/10/1949, DNI. 7.835.715, divorciado, domiciliado, en calle 12 Nº 760, 7º, Pdo. de La Plata y Guillermo Alberto Fava, arg., agrimensor, nacido el 14/5/1948, DNI. 7.792.054, casado, domiciliado en calle 62 Nº 1128, Pdo. de La Plata. 1º) Denominación: "RADIOSERVICIOS MOVILES S. A.". 2º) Domicilio en la jurisd. de la Cdad. de Bs. As. 3º) Duración: 99 años a contar desde su insc. en la I.G.J. 4º) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) prestar servicios de telecomunicaciones por cualquier medio de transmisión y proveer facilidades, medios o sistemas de telecomunicaciones; b) administrar, operar y realizar el gerenciamiento de otras empresas prestadoras de servicios o proveedoras de facilidades de telecomunicaciones; c) prestar asesoramiento, realizar proyectos y efectuar la dirección y ejecución de obras de ingeniería en general; d) la ejecución de todo tipo de construcción, instalaciones y cualquier obra de ingeniería en obras públicas y privadas que se realicen por cualquier procedimiento de selección; e) realizar la industrialización, fabricación, transformación, montaje, instalación, reparación, producción, comercialización, importación, exportación, consignación, representación y distribución de equipos, sistemas, aparatos, materiales, materias primas, mercaderías y productos relacionados con las telecomunicaciones por cualquier medio de transmisión; f) ejercer las representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración de derechos, bienes, capitales y empresas en general. 5º) Capital: $ 50.000. 9º) Sindicatura: Prescinde. 10º) Cierre Ejercicio: 30 de marzo de cada año. Presidente: Guillermo Alfredo Laplace. Director Suplente: Guillermo Alberto Fava. Sede Social: Julián Alvarez 1214, 7º "A", Capital.

La Apoderada
Nº 56.237

RECUPERACIONES PATRIMONIALES HISTORICAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Julio Domingo Encabo, soltero, nació 29/1/1947, DNI 7.785.142, España 1602, Castelar; Juan José Ricciardelli, soltero, nació 30/4/1962, DNI 14.954.770, Guernica 1785, Hurlingham y Homero Ponte, casado, nació 22/11/1932, DNI 5.582.808, Juan de Garay 5661, Caseros, todos argentinos, comerciantes, de la Prov. de Bs. Aires. 2) 4/8/1993. 3) RECUPERACIONES PATRIMONIALES HISTORICAS S. A. 4) Pueyrredón 875, 2º "7", Cap. Federal. 5) Representaciones y mandatos de artistas y artesanos. Restauración, conservación y mantenimiento de obras de arte históricas, escultóricas, arquitectónicas y artesanales. Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras civiles e industriales, públicas o privadas, de ingeniería y arquitectura. Compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo, administración e intermediación de inmuebles. 6) 50 años desde su inscripción. 7) $ 12.000. 8) 2 a 5 Directores, por 3 ejercicios. Presidente: Julio Domingo Encabo. Vicepresidente: Juan José Ricciardelli. Director suplente: Homero Ponte. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente. 10) 30 de noviembre de cada año.

El Autorizado
Nº 56.287

SATURNINO LLORENTE E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 30/09/91, los accionistas de SATURNINO LLORENTE E HIJOS S. A., resolvieron modificar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de quince millones veinticinco mil australes y está representado por quince millones veinticinco mil acciones ordinarias al portador, de un austral valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria, quien podrá delegar en el Directorio la emisión de acciones correspondientes, todo ello conforme con lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550.

La Abogada
Nº 56.353

SESAM

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Costedoat, Roberto Enrique: 12/12/50, casado, empresario, DNI 8.479.613, Corrales 1637; Abiad, Raúl Eduardo: 6/12/53, casado, L. en Psicología, DNI 11.120.759, Encalada 1135, 8º "G", Roitman, Héctor Enrique: 29/5/50, casado, médico, CIPF 6.208.102, Achaval 598, 4º y Olub, Luis Ernesto: 2/9/54, casado, médico DNI 11.205.525, Callao 468, 2, "8A", argentinos, vecinos de la Capital Federal. Escritura: 5/8/93. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto Social: Asistencia de la salud mental, tratamientos ambulatorio y de internación. Diseñar y programar programas de atención mental. Actividades ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 40.000 representado por 40.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. Administración: Directorio entre 1 y 10 por 3 ejercicios. Presidente: Roitman, Héctor Enrique. Vicepresidente: Costedoat, Roberto Enrique. Director Titular: Abiad, Raúl Eduardo. Director Suplente: Olub, Luis Ernesto. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso, o 2 Directores en su caso. Ejercicio: 31/7 de cada año. Sede social: Laprida 1004 - 4º "B" Cap. Fed.

El Escribano
Nº 56.335

SHARON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 29.4.93. Socios Directores: Presidente: Leonarda María Beron, argentina, soltera, empleada, 54, DNI 41.415.589, Bolívar 364 CF; Suplente: José Fontanazza, argentino, casado, 59, empresario, DNI 4.950.589, Miró 580 CF. Compraventa, distribución, arrendamiento, productos metalúrgicos, siderúrgicos, de minería; automotores, embarcaciones, aeronaves; maquinarias, herramientas, motores. Equipos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos. Repuestos. Fabricación, fundición, reparación. Compraventa, permuta, alquiler, administración inmuebles. Fraccionamientos. Aportes, inversiones, créditos, acciones, títulos, excluido lo previsto en ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios. Montajes industriales, transportes, viajes, pasajes, hotelería, gastronomía, publicidad. Importación Exportación productos en estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000,00. Socios suscriben por mitades. Sin Síndicos. Cierre: 30.6. Dura: 99 años. Directorio: 2 ejercicios. Maipú 216.

El Apoderado
Nº 28.908

SOFTUR

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: 1) Socios: Carlos Alfredo Granitto, 26 años, soltero, D.N.I. 18.249.176, domicilio Colón 1015, Morón, Provincia de Buenos Aires; Gustavo Javier Melgarejo, 23 años, soltero, D.N.I. 21.592.888, domicilio Honduras 5669, Moreno, Provincia de Buenos Aires; y Sergio Osvaldo Vergara, 27 años, casado, D.N.I. 17.694.478, domicilio Machado 1030, 2º "B" Capital Federal; todos argentinos y comerciantes. 2) Constitución: Escritura 75, Fº 190, del 26-7-93, Registro 769 de Capital Federal. 3) Domicilio: Cabrera 3225, 3º, "B", Capital Federal. 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, montaje, testeo y cualquier otra forma de industrialización y producción de software, hardware, máquinas, equipos y/o elementos o accesorios relacionados con la informática, comunicaciones, sistemas computacionales y sistemas de informática y procesamiento de datos. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, reexportación, concesión, consignación, representación, intermediación, comercialización, distribución y alquiler de software, y hardware, máquinas, equipos y/o elementos o accesorios relacionados con la informática, comunicaciones, sistemas computacionales y sistemas de informática y procesamiento de datos, inclusive patentes, marcas y diseños; la creación por cuenta propia o ajena o asociada a terceros de centro de tratamiento de la información. Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y/o provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y administración: Directorio de 1 a 6 miembros con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura según art. 284, último párrafo, Ley 19.550. Se designan: Presidente: Horacio Francisco Granitto, 68 años, casado, D.N.I. 4.762.623, domicilio Colón 1015, Morón, Provincia de Buenos Aires. Vicepresidente: Juana Monroy, 64 años, viuda, L.C. 4.328.977, domicilio Moldes 2220, 4º, "E", Capital Federal. Director Suplente: Elsa Esther Rico, 65 años, casada, L.C. 2.158.662, domicilio Colón 1015, Morón, Provincia de Buenos Aires; todos argentinos, comerciantes. 8) Representación legal: Indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre del ejercicio social: 31 de agosto de cada año.

El Autorizado
Nº 56.303

SOFTWARE DE JUEGOS

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 28 de julio de 1993, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al folio 745 del Registro 1132 de la Capital Federal, se aumentó el capital social de $ 4.000.000 o sea hasta la suma de $ 5.000.000 se emitieron acciones y se modificó el artículo 4º de los estatuto sociales de SOFTWARE DE JUEGOS S. A. Capital: $ 5.000.000 representado por 5.000.000 de acciones de $ 1 valor nominal cada una. La totalidad del aumento se emitió en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una, clase A de 5 votos por acción.

El Escribano
Nº 56.243

SOL HOME

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Adolfo Chomer, nacido 19/10/51, DNI. 10.155.480, domicilio Florida 670, 1º p. 42; Alvaro Edmundo Canavese, nacido 30/10/50, DNI. 8.479.639, domicilio O'Higgins 4354; ambos argentinos, casados, comerciantes. 2) 4/8/93; 3) SOL HOME S. A. 4) Figueroa Alcorta 3023, 11º p.- 5) Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la intermediación inmobiliaria en la compra venta de inmuebles ubicados en jurisdicción de esta República y/o en el exterior, pudiendo en consecuencia comprar, vender, permutar, construir, dividir, adjudicar, subdividir y demás actos y contratos relacionados con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde su inscripción; 7) $ 12.000; 8) 1 a 5 titulares-suplentes; 3 ejercicios; Sindicatura: Prescinde; 9) Presidente o Vicepresidente por ausencia o impedimento; 10) 30/6; Presidente: Carlos Adolfo Chomer; Director Suplente: Alvaro Edmundo Canavese.

La Escribana
Nº 56.345

SPIVAK Y GRYNCWAIG

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Avisa que por escritura del 22/7/93 se protocolizó el acta del 30/3/93 en la que se resolvió aumentar el capital de $ 4.300.- hasta $ 500.000.- y reformar los arts. 1º y 4º del Estatuto Social.- Sede Social: Arcos 1563, 4º Piso, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 28.877

S. R. COMPAÑIA GENERAL DE SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Rais, ingeniero, 47 años, LE. 4.541.639, Av. Corrientes 1291, 2, 24, Cap., Daniel Horacio Silberfaden, arquitecto, 38 años, DNI. 11.410.308, Migueletes 1010, 7, Cap., ambos argentinos y casados. 2) Escritura del 5/7/93. 3) S. R. COMPAÑIA GENERAL DE SERVICIOS S. A. 4) Av. Juramento 2149, 2, Dpto. 12, Cap. 5) a) Inmobiliarias: Inversiones en inmuebles y operaciones inmobiliarias mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, urbanización, fraccionamiento, subdivisión, construcción, colonización y rurales, sometidos o no al régimen de las leyes 13.512 de Propiedad Horizontal y 14.005, de venta de lotes en mensualidades. b) Constructora: La construcción de obras públicas y privadas, civiles, industriales, viales, energéticas de comunicaciones, mineras, hidráulicas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Constitución de toda clase de garantías reales sobre inmuebles. La intervención en licitaciones públicas y/o privadas.La participación en empresas y sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cuyo efecto sea correspondiente al enumerado precedentemente. c) Financieras: inversiones mediante aporte de capitales a empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, compra, venta y negociación de títulos públicos y privados acciones, y todo otro valor o crédito. Operaciones financieras y de inversión mediante otorgamiento de préstamos a corto, mediano y largo plazo, con o sin garantías de cualquier especie. Descuento de documentos, dación de fianzas, avales y todo tipo de garantías reales o personales a título oneroso. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley número 21.526 y otras que requieran del concurso público. Las actividades que en razón de la materia estén reservadas por la ley a profesionales con título habilitante, serán efectuadas por ellos o en colaboración con los mismos, de acuerdo a las respectivas normas legales o de otro orden, específicas en cada caso. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 VAN c/u. 8) Un directorio de 1 a 7 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice, en su caso. 10) 31/7 de c/año. Presidente: José Rais, Director Suplente: Daniel Horacio Silberfaden.

El Apoderado
Nº 28.929

SUCESORES DE DOMINGO RESTA Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Siciliano de Resta, italiana, viuda, nacida el 12-2-1945, C. I. 5.948.544; José Carlos Resta, argentino, soltero, nacido el 5-2-1969, DNI. 20.592.661, y Carmen Fabiana Resta, argentina, soltera, nacida el 9-4-1971, DNI. 22.133.154, todos comerciantes y domiciliados en Av. Francisco Bilbao 3871 de Capital Federal.- 2) Escritura de fecha 2-8-1993. 3) SUCESORES DE DOMINGO RESTA Y CIA. S. A.- 4) Dr. Luis Belaustegui 3925/29 de Capital Federal.- 5) a) La compra-venta, consignación, representación y distribución de materiales que componen las redes de agua corriente y/o instalaciones sanitarias en general, industriales y/o familiares.- b) Fabricación de materiales relativos a la actividad comercial enunciada en el párrafo anterior, mediante la elaboración de plomo, hierro, bronce, estaño, loza, galvanizado, grifería, goma, plásticos, neopreno y cualquier otro material que la técnica o ciencia incorporen al mercado.- c) Exportación e importación.- 6) 99 años a contar de su inscripción.-

Capital: $ 51.000.- 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios.- Presidente: José Carlos Resta; Vicepresidente: María Siciliano de Resta; Director Suplente: Carmen Fabiana Resta.- La sociedad prescinde de la Sindicatura.- 9) Presidente o el Vicepresidente en su caso.- 10) 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 56.248

SUNFIR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 351, Folio 1174 del 3 de agosto de 1993. Ladislao Jorge Zold, argentino, casado, nacido el 10.05.1946, abogado, DNI. Nº 11.985.739, domicilio: La Pampa 4101 Capital Federal; Aarón Saúl Lang, argentino, divorciado, nacido el 14.04.1946, ingeniero, DNI. Nº 4.550.413, domicilio: Nazarre 2524, P. 5º Dto. "A" Capital Federal y Carlos Horacio Kramer, argentino, casado, nacido el 08-04-1949, contador, DNI.: 7.638.860, domicilio: G. Enrique Martínez 2045 Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros sociedades legalmente compatibles las siguientes actividades: a) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros, a corto o a largo plazo, la realización de inversiones, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures, mercaderías y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra en la que se requiera oferta o concurso público; b) Servicios, representaciones y mandatos: Mediante la prestación de servicios; la ejecución de operaciones financieras, comerciales, de importación y exportación, a favor y/o por cuenta de terceros y por el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos, y c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, locación o arrendamiento de inmuebles, por cuenta propia o de terceros; la intermediación de operaciones inmobiliarias y la construcción y explotación de dichos bienes, sean urbanos o rurales. Capital: Doce Mil Pesos (doce mil pesos), representado por doce mil acciones ordinarias, al portador con derecho a un voto por acción de valor nominal un peso cada acción. Dir. y adm.: mínimo 3 y máximo 7. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscal: La sociedad prescinde de la sindicatura. Sede Social: Lavalle 1619 P. 6º "E" Capital Federal. Cierre: 30 de junio.

El Autorizado
Nº 56.230

T.A.T.A. TRANSPORTES AUTOMOTORES TERRESTRES ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se hace saber por un día que por escritura del 7/7/93 folio 1300 Reg. Not. 191 de Capital Federal se instrumentó la Asamblea General Ordinaria Extraordinaria del 28/5/93 por la cual se resolvió entre otras cosas: Aumentar el capital social de $ 10.584 a la suma de $ 53.500 y la reforma integral del estatuto social con las siguientes especificaciones: Duración: 99 años a contar desde el 11 de junio de 1968. Capital: $ 53.500. Objeto: la prestación de servicios de transporte público de pasajeros y cargas en el territorio de la República Argentina y del extranjero por cualquier medio técnico con sujeción a las leyes nacionales, provinciales, ordenanzas municipales y convenciones y tratados internacionales que sean aplicables, sea en forma centralizada o mediante contratación de explotación de sus vehículos en accionistas o terceros; la compraventa de vehículos de transporte y sus accesorios; la explotación de playas de estacionamiento, garajes, talleres de mantenimiento y reparación de los mismos y fabricación de carrocerías; la compraventa de combustibles, lubricantes, neumáticos y repuestos para vehículos de transporte y en general, realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con esos fines.

La Escribana
Nº 56.276

TURBODISEL

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asambleas del 23/7/90 y 16/10/92 se resolvió aumentar el capital social, trasladar el domicilio legal, ampliar el objeto y reformar: Art. 1: La sociedad se denomina TURBODISEL SOCIEDAD ANONIMA, tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente se encuentra ubicado en la calle Herrera 2250. Art. Industriales: Mediante la fabricación, reparación, servicio técnico y asesoramiento en general, transmisiones de todo tipo, marinas y cajas reversoras, motores de combustión interna, equipos para generación de energía eléctrica, vehículos especiales y equipos ferroviarios, sus partes componentes, repuestos y accesorios para ser utilizados en forma estética o en toda clase de vehículos terrestres, marítimos y aéreos. Como así también la de elementos mecánicos, eléctricos y/o electrónicos, sus repuestos y accesorios para la industria automotriz. b) Comerciales: en todo lo relacionado con la compra-venta, fraccionamiento, importación, exportación, representación y consignación de productos, materiales, mercaderías, repuestos y accesorios de la naturaleza de las detalladas en el inciso a) precedente, incluidas patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, su negociación en el país o fuera de él, en forma directa o mediante la asociación con sociedades constituidas o a constituirse. Art. 4: El capital social es de $ 1.400.000 (un millón cuatrocientos mil pesos) representado por 1.400.000 (un millón cuatrocientos mil) acciones ordinarias de $ 1 (un peso) valor nominal cada una.

El Apoderado
Nº 28.930

VIA VALROSSA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 15/7/93 folio 1382 Reg. Not. 191 de Capital Federal se instrumentó la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 25 de junio de 1993 por la cual se reformó la denominación de VIA VALROSSA SOCIEDAD ANONIMA por la de TRES SAUCES S. A. y consecuente reforma del artículo primero del estatuto social.

La Escribana
Nº 56.278

WELLS (ARGENTINA)

S. A. I. C. y F.

Comunica que por escritura Nº 51 del 30-7-1993 se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial del 8-7-1993 donde se resolvió: a) la ratificación de la emisión efectuada por capitalización de ajuste integral del Capital de la asamblea celebrada el 17-7-1992 y b) la reforma del art. 23 del estatuto social el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 23: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. No se emitirán acciones de voto plural.

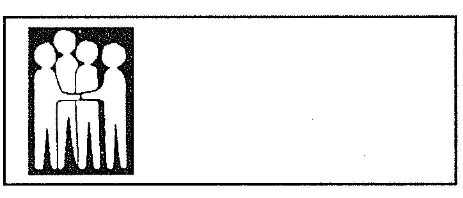
El Autorizado
Nº 56.251

WILSAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) María del Carmen Nistal, nacida el 8-1-1946, DNI. 5.193.209, y José Teófilo Santos, nacido el 5-9-1946, LE. 8.347.277, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Pasaje Cabot 6364, Wilde, Provincia de Buenos Aires.- 2) Escritura de fecha 28-7-1993.- 3) WILSAN S. A.- 4) Dr. Tomás M. de Anchorena 1550, piso 6º B de Capital Federal.- 5) a) Compra-venta, consignación, representación y distribución de repuestos, partes, piezas, motores, autopartes y accesorios para autos, camiones y todo tipo de rodados.- b) Establecimiento de talleres de reparación de todo tipo de rodados, sus partes, motores, chapa y pintura, cubiertas y accesorios.- c) Importación y exportación.- 6) 99 años a contar de su inscripción.- 7) $ 12.000.- 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios.- Presidente: María del Carmen Nistal; Director Suplente: José Teófilo Santos.- 9) Presidente o Vicepresidente en su caso.- 10) 31 de julio de cada año.- La sociedad prescinde de la Sindicatura.

El Escribano
Nº 56.247



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACOPIADORES DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S. R. L.: Socios José Ramón Andonegui, nacido el 15/9/44, separado, argentino, comerciante, domicilio Pte. José E. Uriburu 1076 3º 22. Capital, DNI: 5.254.660, y Carlos Alberto Andonegui 5 de agosto de 1952, casado, argentino, comerciante, domicilio Pte. Uriburu 1076 3º "22" Capital, DNI. 10.257.893. Constituida el 20/7/93, ACOPIADORES DEL SUR SRL, con domicilio Pte. Uriburu 1076 3º "22" Capital. Objeto: Producción, compra, venta, consignación, representación y distribución de lanas, cueros, cerdas, ganado de todo tipo, animales de caza mayor y menor y productos agropecuarios en general que se produzcan en el país o en el extranjero. Duración: 10 años. Capital: $ 1.200. Administración y fiscalización: gerentes. Se designa Gerente a Carlos Alberto Andonegui. El ejercicio cierra el 31/12 de cada año.- Buenos Aires, 6 de agosto de 1993.

La Abogada
Nº 28.872

ADELINA ODDONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 2 de junio de 1993, José Luis De Perris y Ana María Loureda Iglesias, cedieron a favor de Adelina María Rosario Cacciola y Valeria Paula Oddone, la cantidad de diez mil cuotas, y quienes adquieren cinco mil cuotas cada uno respectivamente, en la suma de diez mil pesos.

El Autorizado
Nº 56.306

AUTENTICA FARMACIA NAVEYRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que que por escritura del 29 de junio de 1993 folio 1223. Reg. Not. 191 de Capital Federal se reformó el artículo 5º del estatuto social. Especificaciones: Administración y representación legal estará a cargo de ambos socios en forma individual e indistinta a quienes se designa gerentes por tiempo indeterminado.

La Escribana
Nº 56.279

AXTRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Alberto Daniel Giraldez, argentino, casado, empleado, 9/6/60, DNI. 14.232.243, Aranguren 1460, Capital; Maritza Beatriz Andrés, argentina, divorciada, ama de casa, 12/4/55, DNI. 11.721.629, Campichuelo 486 Capital; Fecha: Escritura Pública 4/8/93. Denominación: "AXTRA S. R. L.". Domicilio: Campichuelo 486 Capital. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros y/o en representación de terceros a las siguientes actividades: elaboración, producción, industrialización, comercialización, fraccionamiento, compra, venta, distribución, importación y exportación de materiales de limpieza; explotación de negocios del ramo del servicio de limpieza y mantenimiento general de edificios, comprendiendo la limpieza y mantenimiento de instalaciones, mampostería, revestimiento, muebles y útiles en general de edificios, con provisión de elementos y reparación de los mismos. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000. Administración y representación: Gerentes: Alberto Daniel Giraldez y Maritza Beatriz Andrés, por el término de duración de la sociedad. Para obligar a la sociedad: firma de cualquiera de los gerentes. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

La Autorizada
Nº 28.894

BUENOS AIRES VENTAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 29-7-93 Gustavo Gabriel Fidaldo, argentino, casado, comerciante, DNI. 16.050.880, 14/2/63, Ameghino 723, Haedo; Néstor Rubén Fidalgo, argentino, casado, comerciante, 29/11/56, DNI. 12.274.920, Profesor Mariño 165 Temperley; Gustavo Jorge Cresifulli, argentino, soltero, comerciante, 28/5/63, DNI. 16.395.121, Las Flores 572 Haedo, y Conrado José Fidalgo, argentino, soltero, comerciante, DNI. 21.674.512, 9/7/70, Rosales 395 Adrogué, cedieron a José Antonio Fidalgo, argentino, casado, comerciante, LE. 7.784.507, 27/2/47, Rosales 395 Adrogué, todos de la Provincia de Buenos Aires; los 3 primeros la totalidad de sus tenencias, o sean 500 cuotas c/u. de ellos y Conrado José Fidalgo, 100 cuotas de las 500 que posee. En consecuencia reformaron el Art. 4º del Contrato Social: "Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Dos Mil, dividido en dos mil cuotas de Un Peso, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Conrado José Fidalgo, 400 cuotas de Pesos 1.- cada una, y José Antonio Fidalgo 1600 cuotas de Pesos 1.- cada una". Todas las cláusulas no modificadas permanecen en vigencia. Cambio de domicilio: Av. Pueyrredón 1017 4º C, Capital Federal. Gerente: José Antonio Fidalgo, permaneciendo con idéntico cargo Conrado José Fidalgo, con uso de firma social indistinta.

La Apoderada
Nº 56.311

CALET VIA PUBLICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 30-6-93 por reunión unánime de socios CALET VIA PUBLICA S. R. L. aumento el capital en $ 499.999,997 reformando art. 4º. Capital $ 500.000 dividido en 5000 cuotas valor nominal $ 100 c/u. Por el mismo instrumento se modifica art. 1º, domicilio social fijándose en la Ciudad de Buenos Aires. Hoy sede social Dr. Emilio Ravignani 1732 - Capital Federal.

El Abogado
Nº 56.227

CASPER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los socios Marcelo Ariel Castillo, argentino, soltero, con D. N. I. 18.227.235, con domiciliado en Juramento 1290 piso 2º "D" de Capital Federal y Luis Angel Pereira, argentino, soltero, D. N. I. 20.338.100, con domicilio en Amenábar 2959 piso 1º "A" de Capital Federal, mediante escritura pública del 22 de junio de 1993 labrada al Acta de requerimiento 122 del Libro 32, de la Matrícula 2566, se ha constituido "CASPER SRL" cuyo objeto social radica en la realización por cuenta propia o de terceros en el territorio nacional y extranjero de actividades relacionadas con la explotación de vehículos de alquiler, pudiendo adquirirlos, contratar con terceros y administrarla en general. Asimismo, la administración de bienes de particulares y sociedades civiles o comerciales, arrendar, explotar, por cuenta propia o de terceros bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas, realizar todas las operaciones comerciales o no para el cumplimiento de dichos objetos. El plazo de duración es de noventa y nueve años a partir de la inscripción. El capital social se fija en la suma de pesos dos mil ($ 2.000). La administración y uso de la firma social estará a cargo de los dos socios gerentes Marcelo Ariel Castillo y Luis Angel Pereira, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistintamente. El cierre del ejercicio cerrará el 31 de mayo de cada año.

La Autorizada
Nº 28.940

CLOTHING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cristina Inés Girola, soltera, DNI.: 5.711.816, cedió, vendió y transfirió sus 10.000 cuotas que

importan 10.000 australes, hoy pesos 10, en esa suma, en la sociedad "CLOTHING S. R. L." a Marta Luján Savino, argentina, comerciante, soltera, nacida 17-12-46, LC: 5.482.024 domicilio: Thames 459, Capital Federal. Renunció la cedente a la gerencia, a la firma social y a la representación legal. La cesionaria y la socia Noemí María Simo de Dusso aceptaron dichas renuncias.

El Escribano
Nº 28.887

COCUN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1) Instrumento privado del 28 de julio de 1993.- 2) Nicolás Santos Romeo, domiciliado en la calle Independencia 2150 de Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires, de estado civil casado, L. E. 4.066.100, de profesión médico, de nacionalidad argentino; Ricardo Ignacio Kirchuk, domiciliado en Gurruchaga 1269 Capital Federal, de estado civil casado, D. N. I. 11.574.301, de profesión médico, de nacionalidad argentino; Rodolfo Pablo Cardoso, domiciliado en Esteban Echeverría 5810 de Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires, de estado civil casado, D. N. I. 4.603.928, de profesión médico, de nacionalidad argentino; Adolfo Rubén Del Popolo, domiciliado en Emilio Lamarca 3610 Capital Federal, de estado civil divorciado, D. N. I. 10.966.949, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino; Roberto Luis Zoccola, domiciliado en Urquiza 4750 13º "C" de Caseros, Provincia de Buenos Aires, de estado civil divorciado, D. N. I. 11.681.921, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino; Ana Cristina Salip de Luraschi, domiciliada en Potosí 3977 1º "D" Capital Federal, de estado civil casada, L. C. 5.201.056, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina; María Celia Ruiz de Salip, domiciliada en Av. Belgrano 2487 1º "C" de Capital Federal, de estado civil casada, L. C. 4.961.536, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina; Patricia Laura Graña de San Martín, domiciliada en La Rioja 481 1º "B" de Capital Federal, de estado civil casada, D. N. I. 12.082.467, de profesión técnica en hemoterapia, de nacionalidad argentina; Gustavo Adolfo Del Popolo, domiciliado en Av. Corrientes 5506 10º "29" Capital Federal, de estado civil divorciado, D. N. I. 12.949.796, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino; Martha Eleonora Ognian de Guerra, domiciliada en La Blanqueada 3623 de Sarandí, Provincia de Buenos Aires, de estado civil casada, L. C. 3.773.158, de profesión enfermera, de nacionalidad argentina; María Valeria Yandet, domiciliada en Gandolfo 2218 de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltera, D. N. I. 22.555.796, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina; Marta Inés Cano, domiciliada en Sucre 240 de San Miguel, Pcia. de Bs. As., de estado civil soltera, D.N.I. 12.415.968, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina; María Rosa Grime, domiciliada en Emilio Lamarca 3610 Capital Federal, de estado civil soltera, D. N. I. 17.979.421, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina; Stella Maris Arias, domiciliada en 333 bis Nº 929 de Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires, de estado civil divorciada, D. N. I. 1.408.767, de profesión enfermera, de nacionalidad argentina; Adriana Beatriz Romeo de Soria, domiciliada en Melincué 2706 2º "6" Capital Federal, de estado civil casada, D. N. I. 13.215.285, de profesión médica, de nacionalidad argentina; Guillermo Luis Lerzo, domiciliado en Olaguer Feliú 1534 P. B. "C" de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de estado civil casado, D. N. I. 12.639.457, de profesión médico, de nacionalidad argentino; María Susana Suárez, domiciliada en Bramante 1560 de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, de estado civil divorciada, D. N. I. 13.436.349, de profesión enfermera, de nacionalidad argentina; Blanca del Valle Pereyra de Gómez, domiciliada en Liniers 2342 de Bernal, Provincia de Buenos Aires, de estado civil casada, D. N. I. 13.436.349, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina; Aideé de los Santos Vega, domiciliada en Mariano Pelliza 1621 de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltera, L. C. 1.349.611, de profesión enfermera, de nacionalidad argentina; Elba Irma Vega, domiciliada en Mariano Pelliza 1621 de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de estado civil divorciada, D. N. I. 3.451.714, de profesión enfermera, de nacionalidad argentina; Silvia Fabiana de Lourdes Tegli de Figueroa, domiciliada en Boulogne Sur Mer 2869 de Pablo Nogués, Provincia de Buenos Aires, de estado civil casada, D. N. I. 16.957.784, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina; Reina Isabel Chaparro, domiciliada en calle 184 Nº 1172 de Bernal, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltera, D. N. I. 14.192.022, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina; Marta Elizabeth Ladinez de Luque, domiciliada en calle 164 bis Nº 2471 de Bernal Oeste, Provincia de Buenos Aires, de estado civil casada, D. N. I. 21.652.513, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina; Diana Margarita Orzuza, domiciliada en Avellaneda 334 5º "E" Capital Federal, de estado civil soltera, D. N. I. 14.424.777, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina. 3) Denominación: COCUN S. R. L. 4) Domicilio: Av. Corrientes 2052, 2º "A" Capital Federal. 5) Duración: 20 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: creación y constitución de una clínica geriátrica pudiendo brindar servicios de asistencia de asilo, hogares para ancianos, guarderías y similares; servicios de análisis clínicos y laboratorio; servicios de ambulancias, ambulancias especiales, de terapia intensiva móvil y similares internación y asistencia médica y odontológica como otras especialidades médicas. 7) Capital: pesos cinco mil ($ 5.000). 8) Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. 9) Administración: Socio Gerente: Adolfo Rubén Del Popolo.

El Autorizado
Nº 28.916

CONSTRUCCIONES SANITARIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Socios: Francisco Daniel Porcelli, argentino, casado, Contador Público Nacional, 32 años de edad, D.N.I. Nº 14.121.940; María Alejandra de Brum, argentina, casada, empleada, 32 años de edad, D.N.I. Nº 14.121.940, ambos domiciliados en Doblas 240 6to. "B" Capital; y María Russo, italiana, casada, empleada, 52 años de edad. Instrumento: privado del 21 de julio de 1993; 3) Denominación: CONSTRUCCIONES SANITARIAS S.R.L.; 4) Sede social: Castro 868 Capital; 5) Objeto Social: La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Construcción sobre inmuebles propios y/o de terceros; proyectar, dirigir y/o ejecutar instalaciones de agua, gas, electricidad, calefacción y/o refrigeración en inmuebles, edificios particulares y/o establecimientos industriales; trabajos de armado y montaje de instalaciones y equipos electrónicos y tuberías, así como su reparación y mantenimiento; compraventa, importación y exportación, representación y/o distribución de motores, máquinas, equipos de refrigeración y calefacción y sus accesorios que se relacionen con las actividades mencionadas precedentemente; todo lo concerniente a las instalaciones termodinámicas, calefacción, aire acondicionado, agua caliente, instalaciones domésticas e industriales, instalaciones de gas, fabricación de todos los elementos relacionados con este rubro, importación, exportación y compraventa de materiales afines a este objeto. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital: $ 2.000.- dividido en doscientas cuotas de $ 10.- cada una; 8) Gerente: Francisco Daniel Porcelli, con los datos filiatorios ya indicados; 9) Cierre del ejercicio: el 31 de marzo de cada año; 10) Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo del gerente designado, en forma individual.

El Abogado
Nº 28.871

COOP SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 15 de junio de 1993, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE: Lidia Inés Rodríguez Olivos, ...

DEBE DECIR: Lidia Inés Rodríguez Olives, ...

Nº 50.634

CREATIVA GEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Buchbinder, Pablo Roberto: argentino, 32 años casado, comerciante D.N.I. Nº 14.671.431, y Ugarte, Miguel: argentino, 38 años, casado, comerciante, D.N.I. Nº 92.523.142, domiciliados en Uruguay Nº 362, 3º "A" Cap. Fed. Fecha escritura: 13/07/1993. Plazo: 99 años desde su Inscripción. Objeto Social: Comercial: Mediante la comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor o por menor de productos relacionados con joyería, relojería, platería, metalplateado, cueros, fantasías, bisutería, estuchería, soportería, antigüedades, fantasías, y las materias primas, subproductos, partes, repuestos, accesorios y componentes de los mencionados productos. Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social. Importadora y Exportadora. Financiera: Servicios: Mediante la realización de servicios de tasación e identificación y compostura de piedras, alhajas, joyas y demás elementos relacionados con el objeto social. Fabricación de alhajas, joyas y todo tipo de productos relacionados con el ramo "Joyería". Capital Social: $ 7.000.- dividido en 700 cuotas de $: 1.- cada una. Administración y Representación: Buchbinder, Pablo Roberto y Ugarte, Miguel, en forma indistinta como "Gerentes" por 3 ejercicios. Sede social: Uruguay Nº 362 - 3º "A" C. F. Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 56.341

DIGGITAL POWER PRODUCTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. Art. 10 Ley 19.550: Socios: Raúl Horacio Sánchez, argentino, 34 años, casado, electrotécnico, DNI Nº 12.780.152, domiciliado en Aristóbulo del Valle 2263 de Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; Daniel Osvaldo Córdoba, argentino, 35 años, casado, comerciante, DNI Nº 12.315.785, domiciliado en Castelli 886 de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires; Eduardo Horacio Jorda, argentino, 33 años, soltero, comerciante, DNI 14.009.842, domiciliado en Humaitá 6659 Dto. 2 de Capital Federal; y Rolando Lorenzo Paruolo, argentino, 39 años, soltero, técnico mecánico, DNI 11.178.580, domiciliado en Las Heras 376 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Por Instrumento privado del 23/6/93. Razón: "DIGGITAL POWER PRODUCTS S.R.L.". Domicilio: Ibarrola 7038 de Capital Federal. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a: Importación, exportación, Compra, venta, permuta, consignación, comisión y representación, reparación y armado de equipos, componentes, accesorios e insumos de electrónica y computación. Duración: 50 años a partir de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos Un mil ($ 1.000.-) dividido en 100 cuotas de 10 pesos cada una. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos o más Gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta salvo para los actos de adquisición, enajenación o constitución de derechos reales sobre bienes registrables, en cuyos casos se requiere la firma conjunta de dos Gerentes, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9 del Dto. Ley 5965/63. Gerentes: Raúl Horacio Sánchez y Rolando Lorenzo Paruolo. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 56.262

EXEFARMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mario Daniel Marzik, argentino, casado, comerciante, nació 10/10/58, DNI. 12.152.551, domicilio Rawson 2266, Olivos, Provincia Bs. As. Daniel Omar Villarroel, argentino, divorciado, comerciante, nació 18/12/58, DNI 12.439.630 domicilio La Pampa 4955 Capital. 2) 4/3/93. 3) EXEFARMA S.R.L. 4) Alvarez Thomas 2810, Capital. 5) La explotación de la Farmacia de su propiedad sita en esta Capital Federal calle Alvarez Thomas 2810. Para mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con la explotación de la farmacia, así como la compra venta, comercialización, distribución, importación y exportación de productos farmacéuticos, médico quirúrgico, nutricionales, terapéuticos, ópticos y oftalmológicos, equipos y material de diagnósticos, reactivos, químicos, equipos y material para terapia y tratamiento y productos para el cuidado de la salud en general sus partes, repuestos y accesorios, artículos derivados y conexos, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados con el objeto. 6) 20 años. 7) $ 12.000.- 8º y 9º) Administración a cargo de Mario Daniel Marzic, en carácter de Gerente: por el término de 2 ejercicios. Director Técnico: Estela Fleiderman. 10) 31/12 de cada año. Escribana: Raquel N. Gerscovich de Ludmer.

Nº 28.878

EYCOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión, Aumento y Modificación: Acto privado del 15/7/93 entre Mauricio Rasumoff; Ilda Beatriz Reicheinstein de Rasumoff; Silvio Claudio Rasumoff y Claudia Marcela Weber, únicos socios de "EYCOT S.R.L." resuelven: Claudia Marcela Weber cede, vende y transfiere a Mauricio Rasumoff, a favor de Ilda Beatriz Reicheinstein de Rasumoff y a favor de Silvio Claudio Rasumoff la totalidad de sus cuotas sociales en la siguiente proporción: a Mauricio Rasumoff 4668 cuotas; a Ilda Beatriz Reicheinstein de Rasumoff 4666 cuotas; a Silvio Claudio Rasumoff 4666 cuotas. El precio de las cesiones se establece en $ 1,40.- Los actuales socios deciden aumentar el capital, ampliar el objeto social, trasladar la sede social y modificar las cláusulas tercera y cuarta así: 3º) Objeto: a) Industrial: La fabricación, industrialización e instalación de hornos, secadores y elementos de naturaleza análoga para todo tipo de industria y comercio; fabricación e industrialización de productos y subproductos metalúrgicos, electrónicos, químicos, plásticos y sintéticos, máquinas y motores para la industria en general, sus accesorios, implementos y herramientas. b) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, mandato, fraccionamiento, envase y distribución de hornos, secadores, sus repuestos y accesorios, herramientas máquinas de todo tipo, equipos, de todo tipo, diseños y dibujos industriales artísticos y literarios; prendas de vestir y todo tipo de artículos textiles. c) Constructora: La construcción, refacción, y reparación de obras de arquitectura e ingeniería, incluso actuando como contratista de obras civiles públicas o privadas. Capital: $ 1.000. Se establece sede social en Apolinario Figueroa 162 3º "A" Capital.

La Autorizada
Nº 56.255

FILE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Esc. Nº 90 del 1/6/93 los socios resolvieron ceder, vender y transferir cada uno de ellos la cantidad de 50 cuotas a favor de Ricardo Javier Ardanaz (argentino, casado, 9/3/64, D.N.I. Nº 16.977.836, comerciante, Av. Quintana 70 1º P "A" - Cap. Fed.) y José Julio Planas (argentino, casado, comerciante, 14/1/55, D.N.I. Nº 11.266.742, Libertad 1260 3º P "C" - Cap. Fed.), quienes adquieren por partes iguales la cantidad de 150 cuotas de capital que constituyen el 50 % de la participación de los cedentes en el capital de la sociedad nombrada. En el mismo acto se resuelve modificar el art. 4º del Contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 4º: El Capital Social se fija en la suma de 300 pesos, dividido en 300 cuotas de $ 1, valor nominal c/u. totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios en las siguientes proporciones: Juan Nicolás Gallo, Juan Martín Urrrutia y Luis Andrés Garbarini, 50 cuotas c/u, Ricardo Javier Ardanaz y José Julio Planas, 75 cuotas c/u. Se ratifican en sus cargos de gerentes a los socios Gallo, Garbarini y Urrutia y se designan gerentes a los socios que se incorporan: Ardanaz y Planas.

El Autorizado
Nº 56.296

GODOY SERESES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 6/12/92, Cap. Osvaldo Armando Martínez, 45 años de edad, LE 7.777.751, dom. Carlos Gardel 1067, Lanús; Francisco Margarone, 48 años, DNI 13.914.543, dom. San Martín 1841, Adrogué, ambos casados, ingenieros; y Nélida Graciela Godoy, 31 años de edad, soltera, empresaria, DNI 14.330.785, dom. Escalada 259, Ramos Mejía, todos de la Prov. Bs. As. y argentinos. Constituyeron: "GODOY SERESES S.R.L." con dom. en la cdad. Bs. As. Plazo 5 años desde inscrip. Reg. Públ. Comerc. Objeto: a) Industriales: 1) Ingeniería: de procesos, Lay-cut de plantas, ingeniería básica multidisciplinaria; ingeniería de detalle y fabricación; ingeniería de transporte fluidos; ingeniería de servicios eléctricos; ingeniería y arquitectura de estaciones de servicios; líqui-

dos y gas; diseño y fabricación; asistido por computadora; mecánica computacional por elementos finitos; análisis de tensiones, aires acondicionados; ingeniería de inspección de materiales y equipos; limpieza química, lavado hidrosistéticos y flushing de sistemas, diagnóstico de vida; remanentes de vidas y componentes; reparaciones e instalaciones de equipos; protección de superficies ambiental; estudios de ahorro energético y prefactibilidad de centrales para generación eléctrica de la industria; 2) Constructora: Fabricación calderías, estructura metálicas, cañerías, máquinas de elevación y transporte, misceláneos de plantas; montajes industriales, estaciones de servicios, reciclajes y refacciones de oficinas y edificios, mantenimiento de componentes y plantas, de servicios públicos y de edificios; inspección y dirección de obras; b) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de todos los productos y materiales mencionados en el inciso anterior. Capital: $ 6.000.- dividido en 6.000 cuotas de $ 1.- c/u suscripta por los socios en partes iguales. La soc. será dirigida, administrada y representada por dos de los socios, en forma conjunta. El ejerc. econ. cierra el 30/6 c/año. Sede Av. Roque Sáenz Peña 720, p. 6, dpto. "C", Cap. Socios gerentes Osvaldo Armando Martínez, Francisco Margarone y Nélida Graciela Godoy.

El Escribano
Nº 28.935

GORRITI 5554

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento del 2/8/93 Patricio Diego Ladmann, soltero, 34 años, argentino, DNI 13.259.441, Libertad 257 Cap.; Agustín Paulino Nava, argentino, casado 37 años DNI 12.255.127, 24 de Noviembre 220 Cap.; Víctor González Bonorino, argentino, casado, 35 años, DNI 13.493.936, Capitán Bermúdez 1253 Olivos Bs. As. y Andrés Ricardo Sury, argentino, casado, 35 años, DNI 12.342.920, Acevedo 4129 San Isidro Bs. As. ceden y transfieren a Reinaldo Alfredo Vélez, argentino, casado, 36 años, DNI 11.985.611, Ugarteche 3140 Cap.; Aldo Alberto Vélez, argentino, casado, 36 años, DNI 11.985.627, Paunero 2832 Cap. y Carlos Evaristo Ale, argentino, casado, 43 años, DNI 8.333.145, Amenábar 600 Cap., la totalidad de las cuotas sociales de GORRITI 5554 S.R.L., con domicilio en Gorriti 5554 Cap., Inscripta al número 3917 Libro 93 S.R.L. el 30/7/90 Proporciones: Ladmann cede a Reinaldo Alfredo Vélez 100.000 cuotas; Nava cede a Reinaldo Alfredo Vélez 3.300 cuotas y a Carlos Evaristo Ale 80.000 cuotas; González Bonorino a Carlos Evaristo Ale 100.000 cuotas y Sury cede a Reinaldo Alfredo Vélez 23.350 cuotas y a Aldo Alberto Vélez 60.000 cuotas. Precio total $ 109.995 que se abonan en proporción a las partes transmitidas. Rosa Noemí Barbera DNI 11.371.437; Diana Margarita Sury DNI 14.126.453 y Deniss Marcela Vlacich CIPF 8.623.344 cónyuges cedentes prestan consentimiento art. 1277 C. C. Modificación artículo 5 Contrato Social: Gerente: Dos socios gerentes en forma conjunta. Designados Reinaldo Alfredo Vélez y Carlos Evaristo Ale.

El Autorizado
Nº 28.893

G. S. CONSULTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 26/12/91, Cap. Eduardo Oscar Sáenz, cedió a Laura Nidia Baldassini, nac. 14/11/57, comerciante, DNI 13.653.080, casada, dom. Rosario 707, p. 8, dto. "A", Cap. argentina, las 250 cuotas que tenía en "G. S. CONSULTORA S.R.L." renunciando a su cargo de gerente. Se modifica el Art. 4: Capital A 500.- divid. en 500 cuotas de A 1.- c/u suscripta e integrada por los socios en partes iguales. Se designa socia gerente a Laura Nidia Baldassini.

El Autorizado
Nº 28.937

INSTITUTO AUDITIVO ARGENTINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con fecha 30 de junio de 1992 el socio Antonio J. A. Molas cede a título gratuito a la Sra. Liba Sapir 25 cuotas capital que tiene en la Sociedad. Con fecha 30 de abril de 1993 la Sociedad resolvió aumentar su capital social mediante la capitalización del Ajuste del Capital, elevándolo a $ 50.000. En consecuencia la cláusula cuarta del contrato social de INSTITUTO AUDITIVO ARGENTINO S.R.L. queda redactada del siguiente modo: Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000) dividido en 400 cuotas de Pesos Ciento Veinticinco ($ 125) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad en las siguientes proporciones: Antonio José Angel Molas: 100 cuotas; Liba Sapir: 100 cuotas; Liliana del Carmen Molas: 100 cuotas y Daniel Angel Joaquín Molas: 100 cuotas.

Los Socios
Nº 56.322

ITASI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con fecha 30 de junio de 1992 la socia Liba Sapir cede a título gratuito a la Sra. Liliana Molas 20 cuotas capital, al Sr. Antonio J. A. Molas, 20 cuotas capital y al Sr. Daniel A. J. Molas, 20 cuotas capital, las que totalizan 60 cuotas capital que posee en la Sociedad. Con fecha 30 de abril de 1993 la Sociedad resolvió aumentar su capital social mediante la capitalización del Ajuste del Capital, elevándolo a $ 140.000. En consecuencia la cláusula cuarta del contrato social de ITASI S.R.L. queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil ($ 140.000) dividido en 400 cuotas de Pesos Trescientos cincuenta ($ 350) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad en las siguientes proporciones: Antonio José Angel Molas: 100 cuotas; Liba Sapir: 100 cuotas; Liliana del Carmen Molas: 100 cuotas y Daniel Angel Joaquín Molas: 100 cuotas.

Los Socios
Nº 56.321

LA ESTRADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado de fecha 4-6-93, se constituyó. Socios: Bellotto, Nemi Graciela, argentina, soltera, comerciante, nacida el 16-3-1962, con DNI Nº 16.560.944, con domicilio en Conesa 1086, de Cap. Fed.; Ledesma, Norma Elba, argentina, soltera, comerciante, nacida el 1-7-1939, L.C. Nº 2.726.721, domiciliada en Julián Alvarez 647, 8º A, de Cap. Fed. Duración: 20 años desde inscripción. Objeto: Comercialización de arts. de bazar, mantelería, muebles todo tipo de arts. de regalos y regionales. Así también podrá efectuar servicios de transportes y traslado de todo tipo de mercaderías. Ejecutar a nombre propio y o de terceros todo lo relacionado con el objeto social. Importar y exportar. Realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Capital; $ 5000.- Administración: Ambas socias. Cierre de Ejercicio: 31 de mayo. Sede social: Gallo 1676 de Cap. Fed.

La Autorizada
Nº 56.316

LA MANIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 5/8/93. Miguel Arturo Quinteros arg., nacido el 3/10/49, casado, empresario, DNI 7.703.687 dom. en Marcelo T. de Alvear 915 de Capital Federal, Alberto Sperber arg. nacido el 24/1/49, casado, comerc. dom. en Madero 870 P. 7 B de Olivos, Bs. As., Guillermo Seefeld, arg. nacido, 3/2/59 casado, comerc. DNI 12.910.312 dom. en Copérnico 2393 P. 5to. Cap. Fed. 90 años. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: comprar, vender, importar, exportar, representar, consignar y/o distribuir bebidas con y sin alcohol diarios y revistas, cafeterías y sandwichería, heladería, perfumería y artículos de regalos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, inclusive para los establecidos en el artículo 1881 del Código Civil y para librar y endosar letras de cambio y cheques, otorgar mandatos y querellar. El capital social se fija en pesos seis mil representado por seiscientas cuotas de pesos 10 valor nominal cada una. La administración representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de dos o más gerentes socios o no. 31/marzo. Disuelta la sociedad por las causas del art. 94 ley 19.550, la liquidación será practicada por los socios gerentes o personas que designen. La fiscalización corresponde a los socios art. 55 ley 19.550. Sede Suipacha 1006 Planta baja, Gerentes todos los socios.

El Abogado
Nº 56.231

LAS HERMANAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por instrumento privado del 28 de mayo de 1993 doña Francisca Teresa Inés Arias de Bunge y don Antonio Rafael Arias permutan entre sí las 2361 cuotas de capital de "LAS HERMANAS S.R.L.", de un valor nominal unitario de $ 0,000001 cada una ($a 10) o sea un valor nominal total de $ 0,002361 ($a. 23.610) de que es titular la primera con la participación social por valor nominal de $ 0,0055778 ($a 55.778) que corresponden a don Antonio Rafael Arias en el capital social de "Juncalito S.C.", en consecuencia queda modificado el art. 4º del contrato social de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos setenta y tres diez milésimos de peso ($ 0,473), dividido en cuarenta y siete mil trescientas cuotas de un millonésimo de peso ($ 0,000001), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Antonio Rafael Arias cuarenta y siete mil doscientos dieciocho cuotas por un valor nominal total de cuarenta y siete mil doscientos dieciocho millonésimos de peso ($ 0,047218) y Antonio Luís Arias, ochenta y dos cuotas por un valor nominal total de ochenta y dos millonésimos de peso ($ 0,000082). Las cuotas se integraron en su totalidad, mediante el aporte de bienes que se le transmitieron por escisión en la reorganización societaria de Rafael Herrera Vegas e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada.

El Autorizado
Nº 56.333

MARQUEZ Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato constitución: Constitución: 2-7-93; Socios: Marcelo Fabián Aviega, argentino, nacido el 6 de octubre de 1966, comerciante, D.N.I. Nº 18.060.270, soltero, domiciliado en Pasaje Cuyo 3366, Malaver, Provincia de Buenos Aires; Carlos Alberto Aviega Márquez, uruguayo, nacido el 17 de octubre de 1937, comerciante, C.I. Nº 7.266.788, casado, domiciliado en Pasaje Cuyo 3366, Malaver, Provincia de Buenos Aires; Gustavo Javier Aviega, argentino, nacido el 21 de octubre de 1968, comerciante, D.N.I. Nº 20.059.797, soltero, domiciliado en Pasaje Cuyo 3366, Malaver, Provincia de Buenos Aires; Denominación: MARQUEZ Y ASOCIADOS S.R.L.; Domicilio: 11 de Septiembre 3342, piso 1, dpto. "5" de Capital Federal; Plazo: 90 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Comercialización, representación, comisión, consignación, importación, exportación y distribución de productos alimenticios de consumo masivo. Industriales: Fabricación y elaboración de los productos que hacen a su actividad comercial; Capital: $ 3.000.- (Pesos Tres Mil); Administración, representación legal y uso de la firma social: En forma individual e indistinta a cualquiera de los socios integrantes; Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

La Autorizada
Nº 56.268

MASBOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 30/4/93 en MASBOR S.R.L. aumenta el capital en pesos 4.999,97 y se modifican los arts. 4º y 5º; Capital: 5.000 pesos; se designan gerentes a Moisés Zaga Lisbona; Mayer Zaga Lisbona y a Rafael Jaime Masri; renuncian como gerentes Miriam Masri y Fanny Gartenkrot. Sede social; Santiago del Estero 250, 4º P. Of. 16, Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 56.223

MULTIPLASTIKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por un error material involuntario en la publicación correspondiente a cesión de cuotas de MULTIPLASTIKA S.R.L., según recibo Boletín Oficial de fecha 1-6-93 número 0037-25564, publicado con fecha 7/6/93, se consignó el nombre de la sociedad como MULTIPLASTICA SRL cuando en realidad es MULTIPLASTIKA S.R.L. ratificando expresamente todo lo redactado en dicha publicación.

La Autorizada
Nº 56.283

PASO VIEJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica nueva designación, socio gerente Guy Leonardo Gibrat, por omisión en publicación del 19/3/93, Recibo 42.225.

El Autorizado
Nº 56.350

PASTAS LAURIEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Acto privado 5/8/93. 2) Socios: Manuel Allo, nacido el 12/11/56, DNI 12.425.749, domiciliado en Rocamora 4250, 2º piso, Dpto. "G", Cap. Fed. y Jorge Oscar Morosan, nacido el 7/8/55, DNI 11.735.540, domiciliado en Av. N. de la Riestra 1707, 1º piso, Dpto. "A", Cap. Fed., ambos argentinos, casados y comerciantes. 3) denominación: PASTAS LAURIEL S.R.L. 4) Sede Social: Av. Directorio 3511, Cap. Fed. 5) Objeto: Comprar, vender, importar, exportar, elaborar, industrializar, distribuir y comercializar productos alimenticios, al por mayor y/o al por menor, en especial pastas alimenticias y sus derivados. 6) Duración: 99 años. 7) Administración, representación y uso de la firma social: A cargo de dos o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado. Para comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al objeto social o en el otorgamiento de cualquier tipo de aval, fianza o garantía a terceros, o realizar actos de disposición, se requerirá la firma conjunta de dos gerentes. 8) Capital: $ 10.000.- 9) Cierre Ejercicio: 31/12. 10) Gerentes: Manuel Allo y Jorge Oscar Morosan.

El Abogado
Nº 56.254

PESCA CENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 31 del 2/2/93, Carlos Germán Villarreal, cede y transfiere sus cuotas a Rodolfo Enrique de Fini Hansen; arg., cas., comerc., 20/6/43; L.E. 4.594.949; Las Heras 130; Villa Maipú (Bs. As.) y a Julio Oscar Basualdo; arg., cas., comerc., 27/5/42; L.E. 7.726.463; Caseros 2313; Don Bosco (Bs. As.). Se modifican arts. 4º y 5º de la sig. manera: Art. 4º: Capital $ 1.000, Art. 5º: La administ. y repres. legal a cargo de ambos gerentes Sres. Rodolfo Enrique de Fini Hansen y Julio Oscar Basualdo en forma individual e indistinta.

La Autorizada
Nº 56.261

PROTECHNICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 9 de junio de 1993. Antonio Luis Fuentes y Carlos Alberto Antonutti, cedieron la cantidad de 2760 y 1320 cuotas sociales respectivamente, a favor de Juan Carlos Erriquez, Ernesto Ramón Salmoiraghi y Stella María Romero, quienes adquirieron en las siguientes proporciones: 3240, 600 y 240 cuotas sociales respectivamente, en la suma de 4080 pesos.

El Autorizado
Nº 56.305

REMISES PARK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios Domingo Scarpa, 52 años D.N.I. Nº 92.440.300, italiano, casado, comerciante, domiciliado en Alte. Brown 751, y Julio César Machello, 39 años, D.N.I. Nº 11.455.215, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Alte. Brown 939, constituyen S.R.L. por contrato privado con fecha 7 de julio de 1993. plazo 20 años, transporte de personas y/mercaderías dentro y/o fuera del territorio nacional, con vehículos propios y/o de terceros. Capital $ 12.000 suscripto $ 6.000 cada socio se integran contado 25% saldo 2 años, Representación y administración ambos socios indistintamente, cierre de ejercicio 30 junio de cada año. Sede social Domicilio legal Aristóbulo del Valle 426 PB. Cap. Fed.

El Socio Gerente
Nº 56.320

RIOVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 20-7-93; Luis López López, cede a su consocio Javier Domingo López, 7080 cuotas por la suma de $ 4.000, transfiriéndole todos los derechos, acciones y obligaciones y lo coloca en su mismo lugar y grado de prelación; Aumento de capital de $ 0,0000012 a $ 10.000; Se resuelve ampliar el plazo de duración de la sociedad y modificar íntegramente el contrato social, el que queda así: "RIOVE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; Plazo: 99 años; Obj.: Explotación de establecimientos rurales destinados a la agricultura, olivicultura, forestación, horticultura, cultivos industriales, ganadería, fruticultura y a la industrialización primaria de los productos derivados de esas explotaciones; explotación de minas y canteras. Compraventa, importación, exportación, representación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de toda clase de productos alimenticios, así como de materias primas, semovientes, frutos, productos, mercaderías, máquinas, y materiales relacionados con las actividades mencionadas precedentemente. Compraventa, permuta, urbanización, colonización, loteo, parcelamiento, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones respecto de inmuebles urbanos o rurales, incluso aquellas comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal; Compraventa, y cualquier otra forma de disposición de títulos, cuotas sociales y otros valores mobiliarios constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales y la realización de cualquier tipo de operación de inversión y financiera con exclusión de las comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; Explotación de establecimientos gastronómicos, compraventa de fondos de comercio, hoteles, restaurantes, bares, confiterías, despachos de bebidas, salones de baile, albergues transitorios y/o como en definitiva se los llame; Cap.: $ 10.000; Adm.: Gerentes: los socios, por el plazo de duración de la sociedad, en forma indistinta. Sede legal: Venezuela 984, Capital. Cierre ejercicio: 30-6.

El Apoderado
Nº 56.229

SHOPPING CASA KRISTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rosalía Amanda Piñero de Casas, argentina, nació 7/8/47, casada, comerciante, L.C. 5.655.674, domicilio, Baigorria 4157 Capital. Argentina Julia Ramos, española, nació 5/3/47 divorciada, jubilada, C.I. 6.055.403, domiciliada en Lascano 3518, Capital. Carlos Alberto Casas, argentino, nació, 26/3/48, casado, comerciante, L.E. 5.089.807, domicilio, Baigorria 4157, Capital. 2) 4/8/93. 3) "SHOPPING CASA KRISTAL S. R. L.". 4) Juan Ramírez de Velazzo 538 Capital. 5) 1) Compra-venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de artículos de bazar y cristalería, juguetería, blanco, bijoutería, objetos artísticos, decorativos, souvenirs, electrodomésticos, artículos eléctricos y electrónicos, accesorios para cocinas y baños, implementos y utensilios para el confort del hogar y todo otro objeto que integre la explotación del negocio de bazar. 2) Compra, venta, consignación, importación, y exportación, representación y distribución de materias primas y productos elaborados del rubro de la perfumería, de la cosmetología, de la belleza y de la higiene. 6) 99 años. 7) $ 5.000. 8º y 9) Gerente: Rosalía Amanda Piñero de Casas por el término de duración de la Sociedad. 10) 31/7 de cada año.

La Escribana
Nº 28.879

SISTECOP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Eugenio Pastre, 28/3/1961, soltero, técnico electrónico, DNI. 22.126.822; Barrio Paraná XV - Casa 19 - Paraná - Entre Ríos; Javier Raúl Angel Suárez, 21/4/1970, soltero, técnico electrónico, DNI. 21.423.691; Vucetich 710 - Paraná - Entre Ríos; Norberto Edgardo Adler, 6/11/1961, soltero, arquitecto, DNI. 14.804.631; Manuel Castro 3914 - Lanús Oeste - Buenos Aires; Eduardo Víctor Barrancos, 21/julio/1961, casado, comerciante, DNI. 14.477.575; Isaac Newton 1414 - Santos Lugares; Buenos Aires; Eduardo Fernández, 9/1/1945, casado, comerciante, DNI. 4.513.573; Pavón 1977 - 11º "1" - Capital; 2) 29/julio/1993; 3) "SISTECOP S. R. L."; 4) Pavón 1977 - 11º "1"; 5) A) Compra-venta, representación, distribución, importación y exportación de máquinas de escribir, calculadoras computadoras, fotocopiadoras, máquina de fax; de insumos y repuestos para las mismas, y prestación de servicios técnico y asesoramiento; de papel, en sus distintos tipos y de artículos de librería; B) Importación y exportación de productos tradicionales o no, en su faz primaria o manufacturados. 6) 99 años. 7) $ 6.000 dividido en 6.000 cuotas de $ 1, valor nominal y 1 voto. 8) Gerentes todos. 9) A cargo de dos cualesquiera de los gerentes, en forma conjunta, por 5 ejercicios, reelegibles. 10) 30 de junio.

La Escribana
Nº 28.880

TEXTIL 412

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 4 de agosto de 1993, pasada al folio 426 del Reg. 1318 de la Capital Federal se constituye: Socios: Víctor Nehmad, argentino, nacido el 31 de octubre de 1939, L.E. 4.312.326, casado, comerciante, domicilio Av. Figueroa Alcorta 7184 Capital. Mario Alberto Buchter, argentino, nacido el 29 de setiembre de 1942, L.E. 4.396.496, casado, comerciante, domicilio Monroe 5262, Capital. Denominación: "TEXTIL 412 S. R. L.". Domicilio social: Junín 412. Plazo: 99 años. contados a partir de la fecha de inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización, industrialización de tejidos; confección de blanco y mantelería. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, celebrando al efecto toda clase de contratos. Capital social: $ 12.000, divididos en 12.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada uno, totalmente suscriptas, se integra el 25 % del Capital. Dirección y Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, en forma conjunta, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Las cuotas son libremente transferibles rigiendo el Art. 152 de la ley 19.550. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Gerentes: Víctor Nehmad, L.E. 4.312.326. Mario Alberto Buchter, L.E. 4.396.496.

La Autorizada
Nº 28.931

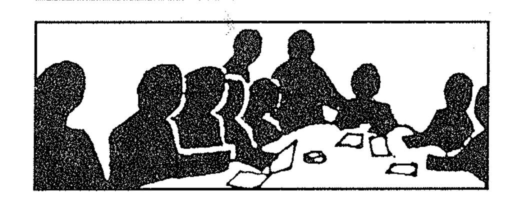
VIDEO GARTEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación: Acto privado del 28-7-93 entre Guillermo Francisco Carlos Reiter y Gustavo César Rivarola, únicos socios de "VIDEO GARTEN S. R. L." resuelven: Gustavo César Rivarola cede, vende y transfiere a Valeria Rita Abad, argentina, casada, comerciante, 25 años, DNI. 20.249.500, Barboza 322 Morón; la totalidad de sus cuotas sociales por el precio de $ 3.200 y renuncia a su calidad de socio gerente. Los actuales socios modifican el artículo cuarto así: 4º) Capital: $ 0,10. Se designan gerentes a Guillermo Francisco Carlos Reiter y Valeria Rita Abad.

La Autorizada
Nº 56.257

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALQUILER INVERSIONES Y EXPLOTACIONES GANADERAS S. A.
Expte.87.555

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de agosto de 1993, a las 17 hs. en 1ra. citación y 18 hs. en 2da. citación en Maipú 859 - 8º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º ley 19.550 correspondiente al 11º Ejercicio Social cerrado el 31-7-1993.
3º) Remuneraciones Directorio y Síndico.
4º) Consideración del Resultado y su destino.
5º) Elección de Directores.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente.

Los accionistas para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en Maipú 859 - 8º piso, Capital en el horario de 14 a 17 hs. dentro del término de Ley (art. 238 Ley 19.550).
El Presidente
e. 11/8 Nº 55.983 v. 18/8/93

"C"

CELOPRINT S. A. G. I. C. F. E I.

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas de CELOPRINT S. A. G. I. G. F. e I. a celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 30/8/93, a las diez horas, en su sede social de Benito Pérez Galdós 74. Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la renuncia presentada por los señores Directores Constantino Georgalos y Kiriacos Zonnaras.
2º) Determinación del número de Directores y elección de los que reemplazarán a los Directores renunciantes.
3º) Modificación del art. 4º) del Estatuto Social, para adecuarlo al nuevo signo monetario. Canje de acciones nominativas por títulos al portador.
4º) Ratificación del punto 2º) del Acta de Asamblea Nº 418, del 12/4/93. Aprobación de la constitución de garantía hipotecaria sobre bienes inmuebles de CELOPRINT S. A. G. I. C. F. e I.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, agosto 3 de 1993.
El Presidente
e. 11/8 Nº 56.020 v. 18/8/93

CENTRO MONTAÑES-CASA DE CANTABRIA. ASOCIACION CULTURAL, DEPORTIVA Y DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Invitamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día veintinueve de agosto a las quince horas, en nuestra sede social, calle Jorge Newbery 2814/18, de esta Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura de la convocatoria.
2º) Designación de tres socios presentes para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
3º) Lectura del informe de la Comisión Revisora de cuentas.
4º) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al último ejercicio.
5º) Designación de cinco socios presentes para que conformen la mesa receptora y escrutadora de votos.
6º) Elección por dos años de seis vocales titulares; por un año de cinco vocales suplentes; por un año de tres revisores de cuentas titulares y dos suplentes y por un año de cinco miembros del Jurado.

Artículo 21: Si a la hora fijada no hubiese concurrido la mitad más uno de los socios con derecho a voto, se hará un cuarto intermedio de una hora y después se declarará constituida la Asamblea con los socios que estén presentes.
Artículo 18-inc. G: Con 10 días hábiles de anticipación a la Asamblea, deberán entregarse a la Comisión Directiva las listas de los candidatos a fin que ellas sean oficializadas, debiendo presentarse con la conformidad de los integrantes de las mismas. No se computan votos a los socios que no figuren en dichas listas. Tendrán derecho a voto los socios que figuren en el padrón y para hacerlo han de presentar el recibo de la cuota social a Agosto de 1993.
El Secretario - El Presidente
e. 11/8 Nº 56.130 v. 13/8/93

CONFIDE S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1993, a las 11:00 horas, en Rivadavia 413 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1992.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan por el término de un año y garantía que deben prestar.

Sociedad no incluida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Los señores Accionistas deberán comunicar su asistencia al acto con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 de la Ley 19.550.
El Directorio
e. 11/8 Nº 56.137 v. 18/8/93

"F"

FENCAR S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1º de septiembre de 1993 a las 18 horas en Avenida 101 Nº 1775, piso quinto, oficina 55, San Martín, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea es convocada fuera de término.
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1993.
3º) Elección de un Director Titular y de un Director Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

En el caso de fracasar la Asamblea en Primera Convocatoria por falta de quórum, cítase a los señores accionistas para el mismo día y lugar a las 19 horas para considerar el mismo Orden del día del primer llamado.
El Presidente
e. 11/8 Nº 56.045 v. 18/8/93

FRIGORIFICO LA IMPERIAL S. A. C. I. A. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 1993, a las 13 hs. en Guaminí 2063, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de plazo.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31-12-92.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Consideración de la remuneración de los Directores y Síndico.
5º) Fijación de número de Directores, su elección y designación del Síndico.
El Presidente
e. 11/8 Nº 56.050 v. 18/8/93

"I"

IMPORTADORA VALCO S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Agosto de 1993, a las 16 horas, en la sede social, Godoy 3205 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas y Notas Complementarias correspondientes al 2º Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 1992.
3º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto.
4º) Elección de Directores.
5º) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea.
El Presidente

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550. Agosto 5 de 1993.
e. 11/8 Nº 56.093 v. 18/8/93

"L"

LATINOCONSULT Sociedad Anónima
Nº de Registro 9405

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Suipacha 1067, 3º piso, Capital Federal el día 30 de agosto de 1993, a las 10 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Modificación de lo resuelto por la asamblea General Ordinaria del 17 de mayo de 1993, con respecto a la Distribución de Utilidades correspondientes al Balance General de fecha 31 de diciembre de 1992.
El Directorio
e. 11/8 Nº 56.042 v. 18/8/93

LATINOCONSULT Sociedad Anónima
Nº de registro 9405

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Suipacha 1067, 3º piso, Capital Federal el día 30 de agosto de 1993, a las 11 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Modificación de las características de las acciones en circulación.
3º) Aumento del capital social y emisión de acciones.
4º) Reforma de los Estatutos Sociales.
El Directorio
e. 11/8 Nº 56.041 v. 18/8/93

"M"

MIGNAQUY Y CIA. S. A.
Registro Nº 7892

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para Agosto 31 de 1993, horas 10, en A. del Valle 751, Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º y art. 275 Ley 19.550 del ejercicio al 30/4/93 y destino de Resultados Acumulados.
2º) Fijación número y elección de Directores titulares, de Síndicos titular y suplente y de dos Accionistas para firmar acta.
El Directorio
e. 11/8 Nº 56.047 v. 18/8/93

MIGUEL BERARDI Y CIA. "LA GIOCONDA" Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 30 de Agosto de 1993, a las 15 horas en el local de la sociedad, Avda. Asamblea 679 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2º) Fijación del número de directores y designación de los mismos.
El Presidente
e. 11/8 Nº 56.058 v. 18/8/93

"P"

P.A.M.P.A. (Plan de Ayuda Médica y Previsión Asistencial)

CONVOCATORIA

Comunicamos por la presente que el día 25 de Agosto de 1993, a las 12,00 hs., en la calle Perdriel 74 de Capital Federal, se realizará la Asamblea General Ordinaria para tratar el Nro. 21 Ejercicio de la Sociedad, finalizado el 30 de Abril de 1993.

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de gastos y Recursos y el Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al Ejercicio Nro. 21 finalizado el 30 de Abril de 1993.
2º) Número de miembros y elección de la Comisión Directiva.
3º) Designación de un Revisor de Cuentas Titular y uno Suplente.
4º) Fijación del valor de la cuota social.
5º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
Buenos Aires, 30 de julio de 1993.
El Secretario - El Presidente
e. 11/8 Nº 56.114 v. 13/8/93

"R"

"R.F.R." Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas para el día 1º de setiembre de 1993, en Talcahuano 464 Piso 6º oficina "D", Capital Federal, para Asamblea General Ordinaria, a las 18 hs., con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Causas que provocaron la Convocatoria fuera de término de la Asamblea General Ordinaria que debe considerar la documentación correspondiente al ejercicio 1992.
3º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-92.
4º) Consideración de la gestión del Directorio desarrollada en dicho período.
5º) Consideración de la remuneración de los directores por funciones técnicos-administrati-

vas correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-92.
6º) Consideración de la renuncia presentada por los directores.
7º) Tratamiento de los Resultados No Asignados.
8º) Tratamiento de los Honorarios de la Sindicatura.

Y para Asamblea General Extraordinaria, a las 19 Hs para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Disolución anticipada de la Sociedad.
3º) Designación de Liquidadores e Instrucciones para la Liquidación.
4º) Consideración de los Juicios incohados contra la Sociedad. Remuneración de los Liquidadores.

EL Directorio

NOTA: Para la consideración de los puntos 2º y 3º del orden del día de la asamblea General Extraordinaria corresponde computar el quórum establecido por el art. 244, 1er. párrafo de la Ley 19.550. Se comunica a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar en Talcahuano 464 Piso 6º "D", Capital Federal, en el horario de 14 a 19 hs. hasta tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (art. 238 Ley 19.550). Este depósito podrá suplirse por un Certificado de Depósito librado al efecto por un Banco o Institución autorizada; a los fines del Registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea.

11/8 Nº 28.767 v. 18/8/93

"S"

S. A. CORDOBA DEL TUCUMAN A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de Agosto de 1993 a las 14 hs., en la sede social de la calle Chubut 1230 Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Ratificación de la designación de Directores Titulares y Suplentes, efectuada el 29 de abril de 1993.
3º) Elección de 2 Directores Titulares y 2 Suplentes, para completar el período que finaliza el 30 de Abril de 1995.
4º) Consideración del Contrato de Arrendamiento del complejo agroindustrial y del informe de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración del cambio de domicilio social al del establecimiento agroindustrial sito en Río Seco, Pvcia. de Tucumán. Modificación del art. 2º del Estatuto Social.
El punto 5, deberá ser considerado por la Asamblea Extraordinaria.

El Directorio

NOTA: En razón que el Registro de Acciones es llevado en forma computarizada por la Caja de Valores S. A., se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a las Asambleas deberán acreditar su calidad de tal, depositando los certificados correspondientes emitidos por dicha entidad, hasta el día 25 de agosto de 1993, en la sede social Chubut 1230 Capital Federal, dentro del horario de 11 hs. a 16 hs.

e. 11/8 Nº 56.052 v. 18/8/93

SHAW SHARES S. A.
SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 1993, a las 11 horas, en primera convocatoria y a las 12 horas, en segunda convocatoria, en la sede social de 25 de Mayo 356, piso 1º, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las cuales la Asamblea ha sido convocada fuera de término.
3º) Consideración de las Memorias, Balances Generales, Estados Contables e informes de la Comisión Fiscalizadora por los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1991 y 1992.
4º) Aprobación de las gestiones del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y a la Comisión Fiscalizadora por los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1991 y 1992.
6º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1992.
7º) Aumento del capital social de $ 20.000 a $ 70.000, en los términos del art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales.
8º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
9º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, 30 de julio de 1993.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas, para participar en la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley Nº 19.550, deberán depositar en la sociedad sus certificados provisorios, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, en la sede social, sita en la calle 25 de Mayo 356, 1º piso, de esta ciudad.

e. 11/8 Nº 56.046 v. 18/8/93

"T"

TEAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a celebrarse el día 30 de Agosto de 1993 a las 16 horas y en segunda convocatoria el día 30 de Agosto de 1993 a las 17 horas, en la calle Guido 2403 - 2º Piso "A" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Resolución de cuestiones relativas a ejercicios anteriores inconclusas a la fecha de cierre del presente ejercicio.
3º) Causas del llamado a Asamblea fuera de término.
4º) Renovación de autoridades.
5º) Consideración de los Balances Generales, Cuadro de Resultados, Cuadros anexos, memoria del Directorio e informe del auditor, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/1993.
6º) Resolución sobre las gestiones del Directorio.
7º) Consideración de los resultados y determinación de las remuneraciones de los Directores.

EL Directorio

e. 11/8 Nº 56.136 v. 18/8/93

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Luis E. Remeseira, Mart. Púb. Nac. y Bal. con ofic. en Av. Independencia 485, 1º, Dpto. "10", Cap. Fed. avisa: Que se rectifica parcialmente Edicto Publicado del 29/6 al 5/7/93, inclusive (Recibo Nº 0037-026783), indicando que la Compradora será Moldes Esq. Monroe S. R. L., con domicilio en Av. Monroe 2702, Cap. Fed. del negocio sito en la AV. MONROE 2702 Cap. Fed. Reclamos de Ley m/oficina.

e. 11/8 Nº 28.761 v. 18/8/93

Arturo González (Arturo González Martillero) con oficinas en Pedro Lozano 3634 de Capital avisa: Héctor Horacio Auad, con domicilio en Avenida San Martín 7489/93 de Capital vende a Maximiliano Hugo Barutta, con domicilio en Artigas 2431 de Capital su negocio de Garage Comercial ubicado en AVENIDA SAN MARTIN 7489/93 de Capital Federal, libre de deudas y gravámenes, domicilio de partes y reclamos de ley, nuestra oficina.

e. 11/8 Nº 56.154 v. 18/8/93

"E"

Marina Dome, contador público, con domicilio en Salcedo 3115 P. 15 D "A" Capital Federal, avisa que Alves Maseda Alberto y Díaz Ortiz Wenceslao domiciliados en EE. UU. 436 Capital F. respectivamente, venden a Ale Silvia Mabel D.N.I. 16.966.441 domiciliada en Condarco 1989, Wilde, Pcia. de Buenos Aires, el negocio de peluquería, sito en ESTADOS UNIDOS 436 Capital Federal. Reclamos de ley EE UU 436, Capital.

e. 11/8 Nº 56.075 v. 18/8/93

"L"

Esteban E. A. Urresti, escribano, con oficinas en la calle Talcahuano 68, piso primero, izquierda, Capital Federal (TE. 383-1900/9470), avisa que el señor Braulio González Pereyra, con domicilio en Grecia Nº 4101, Capital, vendió a don José Oscar López Somoza, con domicilio en Naciones Unidas 1556, San Martín, Provincia Buenos Aires, don Sergio Vázquez, con domicilio en Paso de Burgos 110, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires y Manuel Núñez López, con domicilio en Paraguay 2774, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, la cuarta parte indivisa que le corresponde en el negocio de restaurante, café, casa de lunch y despacho de bebidas ubicado en esta ciudad, calle LAVALLE 1326, libre de toda deuda y/o gravámenes. Reclamos de Ley en mis oficinas, donde las partes fijan domicilios.

e. 11/8 Nos 3244 y 56.068 v. 18/8/93

"M"

Al Comercio: Aragón Valera S. A. representada por el Martillero Público Sr. Rafael Aragón Cabrera, con oficinas en la calle San Martín Nº 793, 2º Piso, Capital Federal, Tel. 312-2849 avisa que el Sr. Marcelo Alejandro Nogueras con domicilio en la Av. Córdoba 3571, 5º "B", Capital Federal, vende al Sr. Miguel Angel Burgos, con domicilio en la calle Julián Alvarez 2666, 6º "21", Capital Federal, el negocio del ramo de Productos Alimenticios Envasados y Bebidas envasadas, sito en la calle MANSILLA Nº 3356, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 11/8 Nº 56.152 v. 18/8/93

"P"

"Genesis Negocios S. A.", representada por Martillero Público María del Carmen Tornari con domicilio en Av. Córdoba 1827 piso 3 of. "A" y "B", Capital Federal avisa que: Jorge Oscar Getzeliovich y Daniel Alberto Vignolo, domiciliados en Pasteur 782, Capital Federal, venden, ceden y transfieren el fondo de comercio de "Casa de Lunch. Café. Bar. Despacho de bebidas. Wisquería. Cervecería", ubicado en PASTEUR Nº 782, P. B., Capital Federal, A "Mazel Tov S. R. L. (en formación)" con domicilio en Lavalle 1536 piso 2 izquierda, Capital Federal, libre de toda deuda y sin personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 11/8 Nº 56.103 v. 18/8/93

"S"

Se comunica por el término de ley que la firma "Centro Médico Buenos Aires S. A". Dom. Suipacha 1109, cede, vende transfiere parcialmente el fondo de comercio consistente en la comercialización de prestaciones médico-asistenciales prepagas, cito en la calle SUIPACHA 1109, 7º piso Capital Federal, a favor de Acción Médica S. A. con domicilio en Avda. Santa Fe 1780 1º Piso Capital Federal. La presente transferencia se realiza libre de toda deuda, gravamen y de personal, conforme a la ley 11.867. Para las oposiciones de ley se fija domicilio en Tucumán 1484 - 3º E Capital Federal. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, de Agosto de 1993.

e. 11/8 Nº 56.060 v. 18/8/93

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACETOGEN
S. A.

Comunica que por asamblea extraordinaria unánime del 25/1/93 se resolvió aprobar la fusión por absorción por parte de ARGENGAS S. A. (sociedad absorbente). En consecuencia ACETOGEN S. A. (sociedad absorbida) se disuelve sin liquidarse de acuerdo con los artículos 82 y 94, inciso 7 de la Ley de Sociedades Comerciales.

El Escribano

e. 11/8 Nº 56.069 v. 11/8/93

ARBEL
S. A.

Se comunica que por Acta de Asamblea del 15.4.93 y Directorio del 16.4.93 se designó el siguiente Directorio y Sindicatura: Presidente: Juan Carlos Del Vecchio; Vicepresidente: Rodolfo Carmelo Francisco Luchetta; Director Titular: Emilio Remo Noseda; Director Titular: Carlos Emilio Barilli; Síndico Titular: Cdor. Púb. Juan Bautista Melfi y Síndico Suplente: Abogado Javier Alvarez.

El Presidente

e. 11/8 Nº 56.112 v. 11/8/93

"B"

BARRIO JUNIORS
S. R. L.

Art. 60 y 102 de la ley 19.550 y art. 848 inc. 1º del Cód. de Comercio. La Asamblea Extraordinaria del 20-10-82 resolvió: 1º) La disolución y liquidación social. 2º) Aprobar el balance de liquidación practicado al 31-12-81. 3º) Designar liquidadores a: Carlos Juan Angel Luchetti, Pio Eduardo Vicente José Luchetti y Francisco José Antonio Segundo López.

El Liquidador

e. 11/8 Nº 56.065 v. 11/8/93

BLEDNER
S. A.

Comunico que BLEDNER S. A. por acta del 25/6/93 cambió Directorio: Presidente: Alfredo Rubén Godoy. Suplente: Omar Rubén Egea.

El Escribano

e. 11/8 Nº 28.777 v. 11/8/93

BRAVE ENERGIA
S. A.

Se hace saber que la Sociedad resolvió: 1) por escritura pública Nº 302, pasada al Fº 1113 del Registro Notarial 374 de Capital Federal: a) otorgar un poder general amplio a favor de Fernao de Almeida Manfredi y Nelson Furtina con vigencia hasta el 30 de junio de 1994; b) revocar el poder otorgado por escritura pública Nº 64 del mismo registro, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 79, Lº 79 de Poderes y el otorgado por escritura pública Nº 141 del mismo Registro, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 116, Lº 79 de Poderes; 2) por escritura pública Nº 303 pasada al fº 1121 del Registro Notarial 374 de Capital Federal: a) otorgar un poder bancario a favor de Adriana Noemí Fatta de Ramondini y Jorge Raúl Gabutti, con vigencia hasta el 30 de junio de 1994; b) revocar el poder otorgado por escritura pública Nº 63 del mismo Registro, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 80, Lº 79 de Poderes.

La Autorizada

e. 11/8 Nº 831 v. 11/8/93

"C"

CENTRAL DE AHORROS S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Central de Ahorros S. A. Comunica el resultado de su adjudicación con fondos al 30/07/93: Adjudicación por puntaje: Orden 114 - Orden 258 - Orden 370. Adjudicación por sorteo: Orden 057. Baja adjudicación 30/06/93: Orden 127. Alta adjudicación 30/06/93 por reemplazo: Orden 148.

El Directorio

e. 11/8 Nº 56.034 v. 11/8/93

CIPPITELLI
S. A.

Se hace saber que por escritura 7/6/93 Fº 757 Reg. 409 Esc. Emilio C. Perasso otorgó Poder General amplio a Marino Abram Cippitelli.

El Autorizado

e. 11/8 Nº 56.025 v. 11/8/93

CONSTRUCCIONES TELEFONICAS
S. A.

Se hace saber por un día que, según resolución del 30 de julio de 1993, la Inspección General de Justicia dispuso la registración, en los términos del art. 118 de la ley 19.550, de la sociedad española "Construcciones Telefónicas S. A.", con domicilio en esta Capital Federal en la Av. Córdoba 315, 6º piso, siendo su representante legal el Sr. Jesús de Román Somavilla.

El Autorizado
11/8 Nº 56.043 v. 11/8/93

CORPORACION ALPSIE
Sociedad Anónima

Por Asamblea General Extraordinaria del 23/07/93 se resolvio lo siguiente: 1º) Elección de los nuevos integrantes del Directorio: Presidente Norma Cristina Prieto, argentina, casada, nacida el 30/10/53, comerciante, DNI Nº 10.881.916, domiciliada en Azucena 6345 Cdad. Jardín El Palomar; Vice-presidente: Mirta Noemí Prieto, argentina, casada, nacida el 27/09/57, comerciante, DNI Nº 13.638.172, domiciliada en Francisco Beiró 3194 1º A Capital Federal; Director Vocal: Alfredo Di Mauro, argentino, casado, nacido el 09/07/53, comerciante, DNI Nº 10.760.320, domiciliado en Azucena 6345 Cdad. Jardín El Palomar; Director Suplente: Pablo Joaquín Calle, argentino, soltero, nacido el 15/12/65, abogado, DNI Nº 17.630.930, domiciliado en Paraná 341 6º G Cap. Fed. 2º) Traslado de la Sede Social: Suipacha 254 7º Of 29 Capital Federal.

El Director Suplente
e. 11/8 Nº 56.140 v. 11/8/93

"D"

DUE SIGNORA
S. R. L.

Se hace saber que los señores Elsie Ruth Barbarelli y Atilio Iguera únicos integrantes de "Due Signora S. R. L.", resolvieron disolver la sociedad (ley 19.550 art. 94 inc. 1ro). Los señores Elsie Ruth Barbarelli y Atilio Iguera reciben en dinero en efectivo el cien por ciento (100 %) que le corresponde de la sociedad, y cuyo importe es de pesos 8.680,71 ($ ocho mil seiscientos ochenta con 71/100) habiéndolo recibió integramente de conformidad. Las partes de común acuerdo asumen el carácter de socios liquidadores, y en virtud de no quedar obligaciones pendientes, ni negocios que atender, se comprometen a efectuar las publicaciones pendientes y tramitar la inscripción definitiva de la disolución en la Inscripción General de Personas Jurídicas. La disolución se practicó el 22 de marzo de 1993, por así convenirlo las partes, fecha a la que se retrotraen los efectos del convenio de disolución. Buenos Aires, 22 de julio de 1993.

El Socio Gerente
e. 11/8 Nº 56.079 v. 11/8/93

"E"

EDITORIAL MEDICA PANAMERICANA
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Nombramiento de administradores. Fecha de la asamblea ordinaria de accionistas que designó el directorio y de la reunión del mismo que distribuyó los cargos: 30.04.93. Presidente: Roberto Brik; Vicepresidente: Hugo Alberto Brik y Directores: Daniel Jorge Brik y Horacio Daniel Zambra.

El Presidente
e. 11/8 Nº 56.110 v. 11/8/93

"F"

FRANCISCO USUBIAGA Y CIA.
S. A. I. y C.

Se hacer saber por tres (3) días que FRANCISCO USUBIAGA y Cía. S. A. I. y C. aumentó el Capital Social de $ 0,000001 a $ 60.000.- en acciones ordinarias nominativas no endosables y emitirá las 60.000 acciones por el aumento de Capital y por las actuales en circulación que serán reemplazadas.

El Directorio
e. 11/8 Nº 56.132 v. 13/8/93

"G"

GROWLER
S. A.

Por acta del 21/6/93 designó Directorio: Presidente Horacio Toubes, Suplente Pedro Alberto Hoyos.

El Escribano
e. 11/8 Nº 28.785 v. 11/8/93

"I"

I. V. A. INDUSTRIA VIDRIERA ARGENTINA
S. A. C. I. F. I.

Articulo 60. — Por escritura del 19/7/1993.- Comparece: Julio César Carrasco, en su carácter de Presidente de la Sociedad "I. V. A. INDUSTRIA VIDRIERA ARGENTINA S. A. C. I. F. I." el compareciente en el carácter invocado, continúa diciendo: Que para dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 19.550 viene por este acto a dejar protocolizadas en lo pertinente, ambas actas, Nº 37 y 168, en lo referente al nombramiento de autoridades. Y por Asamblea General Ordinaria del 31/3/1993, y del 2/4/1993. Quedando constituido el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Julio César Carrasco; Vice-Presidente: Jorge Alberto Pérez; y Julio Roberto Carrasco en su carácter de Titular; y Dorinda A. de Pérez y Manuel A. Guedes; como Suplentes. Síndico Titular: Dr. Manuel Bernath; Síndico Suplente: Dra. Susana Fischman; todos los nombrados aceptar sus cargos por el término de tres años.

La Apoderada
e. 11/8 Nº 56.135 v. 11/8/93

"K"

KINTERS
S. A.

Por acta del 28/7/93 cambió Directorio: Presidente: Agustín De Pablo García. Vicepresidente: Iñigo de Pablo Astoreca. Suplente: María Victoria Astoreca Echevarrieta.

El Escribano
e. 11/8 Nº 28.782 v. 11/8/93

"M"

MELLER
S. A.
Nº de Registro en I. G. J.: 8667

Se hace saber que en Asamblea Ordinaria del 19/05/93, se eligieron autoridades y distribuyeron cargos. Directorio: Presidente: Sr. Jaime Meller; Vicepresidente: Sr. Sergio Enrique Meller; Director Titular: Sr. Gustavo Mario Meller; Directora Suplente: Sra. Mónica Noemí Meller; todos por el término de 3 años.

El Directorio
e. 11/8 Nº 56.053 v. 11/8/93

MORRISON KNUDSEN CORPORATION

Se comunica que la Corporación denominada MORRISON KNUDSEN CORPORATION constituida de acuerdo a las leyes del Estado de Ohío, Estados Unidos de Norteamérica, con fecha 1º de julio de 1937, con sede en Cleveland, Condado de Cuyahoga, Ohío, en reunión de Directorio de fecha 4 de junio de 1993 y con relación a su Sucursal en la República Argentina, inscripta en la Inspección General de Justicia el 8 de octubre de 1992 bajo el Nº 633, Lo. 52, To. B de Estatutos Extranjeros, designó representantes a los Sres. Paul David Bartles y Elizabeth Ann Kincaid, otorgándoles poder con las facultades que surgen del mismo.

El Abogado
e. 11/8 Nº 56.088 v. 11/8/93

M. Q. M. ARGENTINA
S. A.

Al haberse omitido inadvertidamente transcribir en el acto constitutivo la integración del primer Directorio, en Asamblea realizada ante Escribano el 8/7/1993, los accionistas dejaron constancia de que el mismo está así compuesto: Presidente: Emilio Moreno Loriente; y Director Suplente: José María González Eiras.

El Autorizado
e. 11/8 Nº 56.100 v. 11/8/93

"P"

PLUSQUIMIA
S. A. I. C. y F.
Registro Nº 10.066

Se comunica que la asamblea celebrada el 19 de Julio de 1988 modificó el estatuto de la Sociedad prescindiendo de la Sindicatura designando en ese mismo acto como Director Suplente al Sr. Fernando Daniel Raimondo; en consecuencia, a partir de dicha fecha cesaron en sus funciones el Síndico Titular Sr. Eduardo Schmilovich y el Síndico Suplente Sr. Osvaldo Rubén García. Las autoridades actuales conforme a la asamblea celebrada el 31 de Mayo de 1991 y reunión de directorio de la misma fecha son: Presidente Fernando Antonio Raimondo; Vicepresidente Hilda Rosa Scarpati de Raimondo; Directores Titulares: Irma Elisa Lucas de Grasso, Hebe Hilda Raimondo, Adriana Raimondo y Ana María Raimondo; Director Suplente Fernando Daniel Raimondo.

El Directorio
e. 11/8 Nº 56.107 v. 11/8/93

"R"

READER'S DIGEST ARGENTINA
S. A.

Se hace saber que la Sociedad resolvió por escritura pública Nº 355, pasada al Fº 1334 del Registro Notarial 374 de Capital Federal: a) otorgar un poder bancario a favor de Roberto E. Alonso, César Pérez, Carole Brown y Steve Cakov; b) revocar el poder otorgado por escritura pública Nº 494 pasada la Fº 1924 del mismo Registro, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 456, Lº 79 de Poderes.

El Presidente
e. 11/8 Nº 830 v. 11/8/93

"R"

R. M. S. y ASOCIADOS
Sociedad Anónima

Comunica: Que por Asamblea y reunión de Directorio celebradas ambas el 18-5-93, el Directorio de "R. M. S. y Asociados Sociedad Anónima", queda integrado así: Presidente: Fernando Maximiliano Rodríguez, Vicepresidente: Eduardo Jorge Merelle, Director Titular: Marta Elvira Astorga de Merelle, Director suplente: Rita Lucía Filomeno de Rodríguez.

El Escribano
e. 11/8 Nº 56.142 v. 11/8/93

"S"

SILGE
S. A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 03/03/93, el Directorio quedó integrado así: Presidente: De Julio, Alejandro Christián. Director Suplente: Latorre de Julio, Andrea Alejandra.

El Escribano
e. 11/8 Nº 56.051 v. 11/8/93

"T"

TERMINAL MURCHISON - ROMAN
Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días que MURCHISON S. A. ESTIBAJES Y CARGAS, INDUSTRIAL Y COMERCIAL con sede en Avda. Edison s/n Cabecera Dársena "C", Puerto Nuevo, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de marzo de 1960 bajo el Nº 424, folio 336, libro 52, Tomo A de Estatutos Nacionales y "ROMAN MARITIMA SOCIEDAD ANONIMa", con sede en Avda. Ramón S. Castillo entre calles 8 y 9 sin número, Capital Federal, inscripta el 12 de junio de 1980 en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2324, de Libro 92, Tomo A de Estatutos de S. A. Nacionales, han resuelto su escisión-fusión sobre la base de sendos balances especiales confeccionados al 31 de marzo de 1993, destinando parte de sus respectivos patrimonios para constituir "Terminal Murchison-Roman Sociedad Anónima" con un capital social de $ 200.000 y sede social en Avda. Edison s/n., Cabecera Dársena "C", Puerto Nuevo, Capital Federal. El compromiso previo de escisión-fusión fue otorgado el 25 de junio de 1993 y ratificado por sendas asambleas generales, ambas de fecha 4 de agosto de 1993, oportunidad en la cual Murchison S. A. Estibajes y Cargas I. y C. aumentó su capital a $ 927.413 reduciéndolo luego como consecuencia de la escisión a $ 815.413 y Roman Marítima S. A. aumentó el capital a $ 249.210 reduciéndolo luego por igual motivo a $ 161.110.- Se detalla la siguiente valuación de activos y pasivos según balances especiales de escisión al 31 de marzo de 1993: Murchison S. A. Estibajes y Cargas I. y C.: Antes de la escisión: Activo: $ 32.105.067,53. Pasivo: $ 12.031.638,27. Después; Activo: $ 23.921.025,96. Pasivo: $ 6.271.792,92; Roman Marítima S. A.: antes de la escisión: Activo: $ 22.412.361,07. pasivo: $ 13.496.143,49. Después; Activo: $ 14.737.047,25. Pasivo: 8.970.550,73; Terminal Murchison-Roman S. A.: Activo: $ 15.859.355,39. Pasivo: $ 10.285.438,11.- Las sociedades escindentes fijan domicilio en Viamonte 1519, 3º piso, Capital Federal, lugar al cual deberán dirigirse los acreedores para ejercer derecho de oposición (art. 83 ley 19.550).

Los Presidentes
e. 11/8 Nº 56.054 v. 13/8/93

TRANSITO LIVIANO
S. A.

Se hace saber que por escritura 26/7/93, Fº 969, Reg. 409 Esc. Emilio C. Perasso otorgó Poder General Amplio a Rolando Mario Giancaglini y Fernando Gustavo Esquivel.

El Autorizado
e. 11/8 Nº 56.027 v. 11/8/93

"V"

VALUE CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

En Buenos Aires, a 29 de julio de 1993 se reunió el Consejo de Calificación de VALUE en sesión ordinaria, dictaminando lo siguiente: Instrumento: Obligaciones Negociables.
Emisor: Banco Tornquist S. A.
Monto de la Emisión: U$S 70.000.000.-
Calificación: Categoría AA.
Categoría AA:
Instrumentos que cuentan con una excelente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y que no se ve alterada su solvencia frente a variaciones predecibles en el emisor, industria a la que pertenece o economía. "La opinión de la Sociedad Calificadora no deberá ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información aportada voluntariamente por el calificado, no siendo responsabilidad de la Calificadora la verificación de la autenticidad de la misma".

El Gerente General
e. 11/8 Nº 56.156 v. 11/8/93

VILFORT
S. A.

Comunico que VILFORT S. A. por acta del 17/6/93 cambió Directorio: Presidente: Pinuccia Enrica Celia de Callegari. Vicepresidente: Sergio Humberto Fotea. Suplente: Jorge Agustín Gaggio.

El Escribano
e. 11/8 Nº 28.776 v. 11/8/93

VIVIENDA FEDERAL
S. A. de Ahorro Previo para Fines Determinados

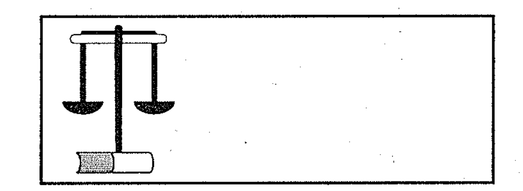
Resultado correspondiente al cuadragésimo sexto Acto de Adjudicación de Círculo Federal realizado el 30 de Julio de 1993:

GPO.	ORD.	MOD.	GPO.	ORD.	MOD.
13	63	S. T.	1045	22	L. T.
17	49	S. T.	1046	8	S. T.
23	36	S. T.	1046	30	L. D. T.
58	10	S. T.	1047	8	S. T.
68	11	S. T.	1047	19	L. T.
83	3	S. T.	1048	8	S. T.
84	1	S. T.	1048	3	S. T.
85	1	S. T.	1049	8	S. T.
88	11	S. T.	1049	25	L. T.
88	7	L. T.	1050	73	S. T.
89	30	S. T.	1050	84	L. T.
89	11	L. D. T.	1051	8	S. T.
90	36	S. T.	1051	36	L. D. T.
90	3	L. D. T.	1052	11	S. T.
1002	53	S. T.	1052	18	L. T.
1002	7	L. T.	1053	8	S. T.
1003	30	S. T.	1053	39	L. T.
1003	36	L. D. T.	1054	30	S. T.
1004	13	S. T.	1054	5	L. T.
1004	18	L. D. T.	1055	57	S. C.
1005	36	S. T.	1055	33	L. T.
1005	2	L. T.	1056	8	S. T.
1006	3	S. T.	1056	7	L. T.
1006	1	L. D. T.	1057	30	S. C.
1007	36	S. T.	1057	31	L. T.
1007	18	L. T.	1058	73	S. T.
1008	39	S. T.	1058	87	L. T.
1009	3	S. T.	1059	8	S. C.
1010	57	S. T.	1059	40	L. T.
1010	17	L. T.	1060	30	S. T.
1012	3	S. T.	1060	22	L. T.
1012	13	L. T.	1061	8	S. T.
1013	33	S. C.	1061	34	L. T.
1014	8	S. T.	1062	8	S. T.
1015	57	S. C.	1062	18	L. T.
1016	8	S. T.	1063	8	S. C.
1016	36	L. D. C.	1063	11	L. T.
1017	8	S. T.	1064	73	S. C.
1017	13	L. T.	1064	93	L. T.
1018	3	S. T.	1065	8	S. T.
1018	40	L. T.	1065	11	L. T.
1019	8	S. T.	1066	8	S. C.
1019	31	L. T.	1067	8	S. C.
1020	13	S. T.	1067	28	L. T.
1020	2	L. D. T.	1068	57	S. T.
1021	11	S. C.	1068	2	L. T.
1021	3	L. D. T.	1069	8	S. T.
1022	8	S. T.	1069	9	L. T.
1022	37	L. T.	1070	8	S. T.
1023	57	S. T.	1070	16	L. T.
1023	53	L. D. T.	1071	57	S. T.
1024	53	S. C.	1071	93	L. T.
1024	3	L. T.	1072	8	S. T.
1025	8	S. C.	1073	8	S. C.
1026	8	S. C.	1073	37	L. T.
1026	31	L. T.	1074	8	S. T.
1027	8	S. T.	1074	18	L. T.
1027	3	L. T.	1075	8	S. T.
1028	36	S. T.	1075	37	L. T.
1028	11	L. D. T.	1076	8	S. C.
1029	8	S. T.	1077	8	L. T.
1029	25	L. T.	1077	34	S. T.
1030	8	S. T.	1078	8	S. T.
1030	10	L. D. T.	1078	40	L. T.
1031	8	S. T.	1079	8	S. T.
1031	30	L. T.	1079	11	L. T.
1032	57	S. C.	1080	8	S. T.
1032	33	L. T.	1080	30	L. D. T
1033	8	S. T.	1081	8	S. C.
1033	57	L. D. C.	1081	34	L. T.
1034	8	S. C.	1082	8	S. T.
1034	18	L. T.	1082	30	L. T.
1035	11	S. T.	1083	8	S. T.
1035	27	L. T.	1083	61	L. T.
1036	30	S. T.	1090	8	S. C.
1036	7	L. T.	1090	17	L. T.
1037	30	S. T.	1091	8	S. T.
1038	36	S. T.	1092	8	S. T.
1038	28	L. T.	1092	21	L. T.
1039	57	S. T.	1093	8	S. T.
1039	60	L. T.	1093	60	L. T.
1040	37	S. T.	1094	8	S. T.
1040	50	L. T.	1094	58	L. T.
1041	94	S. T.	1095	8	S. C.
1041	4	L. T.	1095	57	L. T.
1041	70	L. T.	1096	8	S. T.
1042	57	S. T.	1096	5	L. T.
1042	59	L. T.	1097	8	S. T
1043	36	S. T.	1097	6	L. T.
1043	19	L. T.	1098	8	S. T.
1044	8	S. T.	1098	30	L. T.
1044	31	L. T.	1099	8	S. T.
1045	8	S. C.	1099	22	L. T.

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez sólo si el adjudicado está en conformidad con las Condiciones Generales de la Solicitud de Adhesión.

El Apoderado
e. 11/8 Nº 56.104 v. 11/8/93

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Número 14, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos de Don SIMON JABKOWSKI o SIMON YABLSOWSKI, a efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 29 de 1993.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 16/7/93 al 20/7/93.
e. 11/8 Nº 27.687 v. 13/8/93

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, a cargo de la Dra. Lidia B. Hernández, Secretaría Nº 33, sito en Paraguay 1536, Piso 10º, Capital Federal, cita y emplaza a los Sres. SEBASTIAN CAMPANELLO, ANTONIA PROVITINA DE CAMPANELLO, ALICIA TERESA CAMPANELLO Y MARIA DEL CARMEN CAMPANELLO para que dentro de los diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos "DIAZ, ISABELINO c/ MASTROENI, SALVADOR s/ Transferencia de automotor", expediente Nº 91.139/91, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, 27 de abril de 1993.
Raquel Elena Rizzo, secretaria ad-hoc.
e. 11/8 Nº 56.048 v. 12/8/93

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47 de la Capital Federal, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HILDA MARIA GAU. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1993.
Horacio A. Maderna Etchegaray, Juez.
e. 11/8 Nº 28.646 v. 13/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica, sito en Callao 635, piso 6º de Capital Notifica a INCIDEX S.A. La sentencia recaída en autos: "Buenos Aires, 1º de julio de 1992.-... Y Vistos: Resulta: Considerando: Fallo: I) Decretando responsabilidad concurrente en el accidente del día 20 de marzo de 1984, estableciendo la de la actora en el 35 %, la del demandado Oldani en el 65 %. II) En función de ello condeno a Horacio Oldani, INCIDEX S.A. a abonar a la actora la suma de $ 16.443. Dentro del término de 10 días con intereses fijados en los considerandos. Costas del proceso a cargo de los demandados condenados, partiendo de la indemnización admitida (art. 68 del C. Proc.). Regulo los honorarios de la Dra. Marisa Valeria Cappetta en la suma de $ 3.453,03, del Dr. Francisco Javier Renteria en la suma de $ 986,58, de la Dra. María Lidia Cortiñas en la suma de $ 394,63, de la Perito Actuaria Silvia Ana Fantini en la suma de $ 1.316, del Perito Ingeniero Eugenio Pablo Luterau en la suma de $ 1.480, (arts. 1, 6, 7, 8, 9, 22, 47, 49, 61 de la ley 21.839) (Ley 21.165). Notifíquese la sentencia a los demandados en el domicilio real de los mismos. Fdo.: Horacio Maderna Etchegaray, Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1993.
Silvia R. Rey, secretaria.
e. 11/8 Nº1994 v. 12/8/93

Nº 51

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, sito en Uruguay Nº 714, Piso 2º, Capital Federal, cita a EZEQUIEL ROBERTO RAGGIO para que en el plazo de cinco días comparezca en autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA c/RAGGIO EZEQUIEL ROBERTO y Otros s/Preparación de la vía ejecutiva" a reconocer las firmas que se le atribuye, bajo apercibimiento de tenérselas por reconocidas en caso de incomparecencia. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1993.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 11/8 Nº 28.723 v. 12/8/93

Nº 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54, Secretaría Unica, sita en Paraguay 1457, 1º piso, de la Capital Federal, cita a SANTIAGO IBAÑEZ PADILLA, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho en los autos: "PAVLOVSKY, SERGIO c/ IBAÑEZ PADILLA, SANTIAGO s/ Ordinario", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, julio 29 de 1993.
Paula I. Stanislavsky, secretaria.
e. 11/8 Nº 28.742 v. 13/8/93

Nº 63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 63, Secretaría Unica, cita en los autos LOPEZ EUDOSIA s/ Ausencia con presunción de fallecimiento a EUDOSIA LOPEZ a fin de que comparezca a tomar la intervención que en autos le corresponde. El presente edicto deberá publicarse una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, febrero 19 de 1993.
Gabriela Peradiso Fabbri, secretaria.
e. 11/8 Nº 19.611 v. 11/8/93

Nº 72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, sito en Uruguay 714, Piso 6º, Capital Federal, cita y emplaza a ALICIA CLARA FRONTERA para que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer las firmas que la parte actora le atribuye en autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA c/ FRONTERA ALICIA CLARA y otro s/Preparación de la vía ejecutiva", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1993.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 11/8 Nº 28.721 v. 12/8/93

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, a cargo de la Dra. Graciela Medina, Secretaría Nº 6, sito en la Av. Callao 635, 4 piso, Capital Federal, cita y emplaza a JUAN CARLOS RAMIREZ en los términos del art. 94 del C. P. C., a quien se le corre el traslado de la demanda y con el alcance previsto en el art. 96 de dicho ordenamiento, en los autos "ZAYAT, CARMELO c/ DOPAZO, JULIO HORACIO s/ Desalojo", respecto del inmueble de la Av./Santa Fe 1126/1142, piso 6, Dto. 601, Capital Federal, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1993.
Alberto Ugarte, secretario.
e. 11/8 Nº 28.745 v. 12/8/93

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo nº 65, a cargo del Dr. Horacio R. Benitez, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Elisa A. Chirinos, cita a estar a derecho en el plazo de cinco días a sucesores de MIRIAM ESTELA AREVALO en los autos caratulados "AREVALO, MIRIAM ESTELA c/ ARGÜELLO, ANGEL DIONISIO y otro s/ Despido" bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1993.
Elisa A. Chirinos, secretaria.
e. 11/8 Nº 2004 v. 11/8/93

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL SAN ISIDRO

Nº 6

Juzgado Civil y Comercial Nº 6 San Isidro emplaza a VIRGINIA ALCARAZ para que en cinco días comparezca en autos: "GERALDES MARIA ROSA c/ ALCARAZ VIRGINIA s/Ejecutivo" a tomar intervención bajo apercibimiento designarle Defensor Oficial. Publicar por un día.
San Isidro, 21 de abril de 1993.
Jorge A. Campolongo Alvarez, secretario.
e. 11/8 Nº 28.741 v. 11/8/93

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, por la Secretaría Nº 5 en los autos caratulados: "COOPERATIVA FERROCARRILES DEL ESTADO LTDA. SU QUIEBRA, Incidente de Calificación de Conducta" cita por el término de cinco días a ANDRES D. BALDERRAMA y a NESTOR PEDRO ALBORNOZ para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1993.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 11/8 Nº 1995 v. 12/8/93

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de GUNTHER SEIBT S.A., habiéndose designado síndico al contador Jorge Luis Berra con domicilio en Lavalle 1459 8º Piso Of. 133 Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de octubre de 1993. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L.C.) el día 20 de diciembre de 1993 a las 10,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 30 de julio de 1993.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 11/8 Nº 1996 v. 18/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de POLADIAN GREGORIO MARTIN, habiéndose designado síndico al contador Juan Ramón Mugica con domicilio en Libertad 370 2º "B" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de setiembre de 1993. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (Art. 28 L.C.) el día 24 de noviembre de 1993 a las 10,00 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estra-

dos del Juzgado. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1993.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 11/8 Nº 1997 v. 18/8/93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario (sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 2º Piso), Secretaría Nº 12 del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, comunica por dos días en los autos: "BARRECA HNOS. S.A. s/Quiebra s/Inc. de Distribución de Fondos", la sindicatura presentó proyecto de distribución parcial respecto de aquellos acreedores de naturaleza laboral, el que de no mediar observación dentro del término de ley (art. 214 LC), será aprobado.
Buenos Aires, 28 de julio de 1993.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 11/8 Nº 1998 v. 12/8/93

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por un día que en los autos: "SANATORIO BELTRAN s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta" se ha resuelto: "Buenos Aires, 7 de febrero de 1991... Téngase por formado el incidente ordenado a fs. 340 vta. de los autos principales. Del presente incidente traslado a los imputados por 10 días. Notifíquese. Fdo.: Héctor Foiguel López, Juez".
Buenos Aires, 2 de agosto de 1993.
Emilio Perea, secretario.
e. 11/8 Nº 1999 v. 11/8/93

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Av. Callao 635, piso 2º de la Capital Federal, comunica que el día 13 de mayo de 1993 ha decretado la apertura del concurso preventivo de "HUAN SAI (Sociedad de hecho) y cuyos únicos integrantes son Villanueva Hugo Alberto, Carelli Ana María y Balotto Ana María". En dicho auto ha sido designada Síndica la Dra. Rosa C. Falduto con domicilio en Maipú Nº 62, Piso 2º, of. Nº 14, tel. 342-6351 de la Capital Federal y ante quien se deberán presentar los acreedores los días martes y jueves de 15 a 18 hs. para justificar sus acreencias hasta el día 14 de setiembre de 1993. La Síndica presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la L.C., los días 8/10/93 y 1/11/93 respectivamente. Se ha fijado audiencia para la Junta de Acreedores el día 26/11/93 a las 11 hs. en la sede del Juzgado con los acreedores que concurran. No se podrán deducir nuevas acciones del contenido patrimonial contra la concursada por causa o título anterior a la presentación con excepción de las que no son susceptibles de suspensión según el art. 22 inc. 1 de la ley 19.551. Publíquese por cinco días en los periódicos Boletín Oficial y Ambito Financiero.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1993.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 11/8 Nº 56.076 v. 18/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Avenida Callao 635, 2º piso, Capital Federal hace saber por un día que en los autos caratulados "FINANPLANT S.R.L. s/Quiebra - Incidente de Calificación de Conducta", (Expte. Nº 54.697) con fecha 19 de marzo de 1993 se ha resuelto calificar la conducta de RICARDO SANSON ABUDARA (C.I.P.F. 12.322.054) como culpable y fraudulenta. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de abril de 1993.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 11/8 Nº 2000 v. 11/8/93

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos caratulados: "LA SWEATERIE S.A. s/Quiebra", que es Síndico contador Borghi Edgardo Alberto con domicilio constituido en la calle Luis Viale 2176. Dicha quiebra se decretó con fecha 17 de junio de 1993. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 3 de noviembre de 1993. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 4 de febrero de 1994, a las 8,00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635, piso 3º, con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley concursal. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de las 48 hs. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1993.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 11/8 Nº 2001 v. 18/8/93

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 del Dr. Luis A. Palomino, comunica por cinco días la quiebra civil de AZUCENA AGUIRRE, haciéndole saber a los acreedores que hasta el 22 de setiembre de 1993 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos en el domicilio constituido el síndico Dr. José María Tesone, en Tucumán 1438 piso 7mo. of. 706, tel. 40-4132. Y asimismo se los convoca para que concurran a la Junta de Acreedores que tendrá lugar, en caso de corresponder su celebración, en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Talcahuano 550 piso 7mo. de esta Ciudad de Buenos Aires, el 25 de noviembre de 1993 a las 10,30 hs., la que se realizará con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida para que: a) Entregue al síndico sus papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas (art. 95 inc. 4 L.C.); b) Cumplimente los requisitos de los incisos 3 y 5 de la ley 19.551; c) Se abstenga de salir del país sin previa autorización expresa del tribunal (art. 107 de la L.C.); d) Constituya dentro de las 48 horas de notificada, domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y documentos o títulos de la fallida en su poder, para que los ponga a disposición del síndico en cinco días. Se hace saber finalmente que se han fijado los días 13 de octubre de 1993 y 3 de noviembre de 1993, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, de 1993.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 11/8 Nº 2002 v. 18/8/93

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano Nº 550, 3º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 8 de julio de 1993 se ha decretado la quiebra de CLIM SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 21 de julio de 1982, al Tomo T "A", Folio 4281, L. 96, intimándose a los acreedores para que hasta el día 1 de noviembre de 1993, presenten al síndico Armando Jorge Marre, con domicilio en Callao 339 piso 3º sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 10 de febrero de 1994, a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en Sala de audiencias del Juzgado, Talcahuano 550, 8 piso. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Osvaldo Felipe Mazzini Imaz; Ovidio José Martínez Alberto José Scharer. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "CLIM SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1993.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 11/8 Nº 2003 v. 18/8/93

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

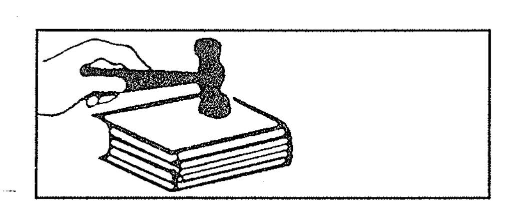
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 11/8/93 - Vence: 13/8/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	28/7/93	ARNALDO ESTEBAN MISA	28.656
3	UNICA	Ricardo Horacio Pecci	30/7/93	LUIS ALFREDO BALLESTRACCI	28.685
5		María Celia García Zubillaga	2/8/93	LEOPOLDO BRANDERIZ	28.644
11	UNICA	María Isabel Benavente	6/7/93	AGUSTINA PAULINA MARTINELLI	28.643
22	43	Fernando L. Spano	29/7/93	NELIDA PAMPILLON	55.875
28	UNICA	Mónica C. Fernández	30/7/93	JOSE MARIA DEANES	28.694
29	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	23/6/93	YOLANDA ELENA BELLISOMI	28.680
33	UNICA	Clementina Ma. Del Valle Montoya	29/7/93	YOLANDA DE GALVAGNI	28.653
39		Horacio Oscar Sterin Carmona	30/6/93	LEOPOLDO TELLES	28.671
42		Julio Carlos Speroni	7/7/93	MARGARITA GUTIERREZ	28.677
43		María Cristina Espinosa de Benincasa	8/7/93	CERREIRA VARALLE ROLLA	28.691
48	UNICA	Ana María Himschoot	2/8/93	MATILDE CLARA GRANITO	28.684
50	UNICA	Juan C. Insúa	30/7/93	EDGARDO DOMINGO MENCHACA	55.895
50		Juan C. Insúa	30/7/93	ILDE VANOLA	28.662
51		Jorge A. Cebeiro	27/7/93	LEOPOLDO TOMAS KEARNEY	55.885
51	81	Jorge A. Cebeiro	7/7/93	SOFIA ANGELA RONDINA	28.700
55	UNICA	Olga M. Schelotto	28/6/93	FORTUNATO ABRAHAM	28.678
55	UNICA	Olga M. Schelotto	6/7/93	LIDIA NELLY MARIOSA	28.703
55		Olga M. Schelotto	7/7/93	ROBERTO MATIAS PASQUARIELLO	28.690
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	30/7/93	DITRO DE VERHEUST, SELLA ALTEMIRA	28.642
60	UNICA	Enrique C. Virto	29/7/93	JUAN CARLOS ROSSI Y ADELA MARIA MAGDALENA VILLA DE ROSSI	28.648
61		Eduardo José Gorris	8/7/93	JUAN FACUNDO BUSTELO	28.657
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	26/7/93	OLGA VINOGRASKY	28.683
67		Julio M. A. Ramos Varde	29/7/93	VICTOR LEO	28.660
71	UNICA	Susana A. Nóvile	30/6/93	JUAN CARLOS ALECHA	28.686
91		Alberto Ugarte	28/7/93	JUAN RAMON ARELLANO	28.651
100	UNICA	María Cristina Battaini	28/7/93	FORTUNA ARGENTINA DEL CARMEN RAMIREZ	28.652
100	UNICA	María Cristina Battaini	29/7/93	MARCELO ONOFRE SIMONELLI	28.659
103	UNICA	Luis José Carballido	2/8/93	CAPPELLERE DE RODRIGUEZ, ROMILDA	28.658
104		Adrián H. Elcuj Miranda	20/5/93	ANGELA MARIA ANTONIA LOPEZ	28.687
104	42	Adrián H. Elcuj Miranda	28/7/93	MARIA ANGELA GREGORIA TAGLE	28.663
105	UNICA	Daniel Ricardo López	.../8/93	OSVALDO CAMILO BONSIGNORE	28.650
109	UNICA	José Luis Bournissen	3/8/93	ELIAS PEREZ DE RAQUEL COHEN DE ARAZI	28.695
109		María Teresa Tibau	8/7/93	MANUELA ANDRADE Y ESTER SINISCALCO	28.688

e. 11/8 Nº 139 v. 13/8/93



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, a cargo del Dr. Omar J. Cancela, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María O. Bacigalupo, sito en esta Capital Federal, calle Talcahuano Nº 490, piso 6º, hace saber por dos días en los autos caratulados "BLOCK IRMA ESTHER c/ RAMOS HECTOR s/ Disolución de sociedad conyugal" Expediente Nº 74.638, que el Martillero Ramiro Sixto Arias, rematará el día 20 de agosto de 1993, a las 13,00 horas, en el Salón de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, la Unidad funcional Nº 28, letra "B" piso 9º, del edificio sito en la calle Berutti Nº 2623/25, entre las calles Ecuador y Anchorena, Capital Federal. Matrícula de propiedad horizontal Nº 19.6422/28, partida Nº 1.638.062, Zona Norte, nomenclatura catastral, circunscripción 19, sección 15, matrícula 131, parcela 6. Superficie propia 20,49 %. Porcentual 1,78 %, según título de propiedad de fojas 35. Deudas Municipales y Aguas Argentinas a cargo del juicio, deudas por expensas comunes no existen. La propiedad se compone de una Habitación de 3,50 x 4,00 mt². aprox. con amplio ventanal, porche de 1,20 mt². aprox., cocina de 1,80 x 1,20 mt², aprox. un baño de 1,50 x 1,50 mt² aprox. instalado. La misma se encuentra habitada por la actora, Sra. Irma Esther Block únicamente, según informe del Martillero de fojas 195. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base: Cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho pesos ($ 4.648.00), 2/3 partes de la valuación municipal. Seña 8 %. Comisión 3 %, todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La exhibición del bien se realizará los días 18 y 19 de agosto de 1993, de 15,00 a 17,00 horas.

Buenos Aires, 8 de julio de 1993.
María C. Bacigalupo, secretaria.

e. 11/8/ Nº 56.159 v. 12/8/93

Nº 37

Juzgado Nac. de Pra. Ins. en lo Civil Nº 37, a cargo de la Dra. Carmen H. Palacios, Secretaría Unica, a cargo del suscripto, sita en la calle Uruguay Nº 714 piso 2do. Capital, comunica por dos días, en los autos caratulados: "UNIVEN S. A. c/ RAMIREZ MARIA AMELIA y Otro s/Ejec. Alq." Exp. 094732/89, que el martillero E. G. Lloret, rematará el día 18 de agosto de 1993 a las 10 hs. en Talcahuano Nº 479 Capital, el 50 % (cincuenta por ciento) indiviso del inmueble sito en la calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 4173/77 entre las calles Sanabria y Gualeguaychú; U. F. Nro. 2 Planta Baja, Capital Matrícula 15-46428/2. Superficie Total 120,73 mts. Porcentual 37,83 % con de entrada independiente por el Nro. 4173. Consta de: Patio de 4 x 4 mts. aprox; dos dormitorios de 3,50 x 3,50 mts. aprox; Un baño sin bañera; Una cocina con mesada y calefón. Subiendo hay una habitación de 2,20 x 3 mts. aprox. superficie Cubierta en P.B.: 44.29 mts.²; Semi Cub. 6,21 mts.²; Descubierta 21,82 mts.² en P. A. (Azotea); Sup. Cub. 13,12 mts.², Semi Cub. 5,58 mts². Descubierta 29,66 mts². Ocupada por el Sr. Abel Lusnig en su carácter de propietario, su esposa A. Duarte, la madre y la suegra del Sr. Lusnig Sras. A. Pujadas y Amelia Duarte. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor Base $ 6.000 - Seña 30 % Comisión 3 % Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate. Adeuda en concepto de OSN $ 32,96 al 19-03-92 (Fs. 114.-) Imp. Municipal $ 494,21 al 3/9/92 (Fs. 129). No registra deudas por expensas. Se exhibe dos días hábiles antes de la subasta en el horario de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Cap. Fed. (Art. 579 C.P.C.C.)

Buenos Aires, 3 de agosto de 1993.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 11/8 Nº 56.155 v. 12/8/93

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, a cargo del Dr. Roberto Angel Beatti, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, entre piso, comunica por dos días en autos "GONZALEZ VICENTA c/ SARRAGUA BALLON JUAN JOSE MIRTO s/ Ejecucion Hipotecario", Exp. 67.126/90, que el martillero Raúl A. Fernández rematará el día 19 de agosto de 1993, a las 10.30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, pudiendo visitarse todos los días de 10 a 12 horas la finca de la calle Valette 130, Monte Grande, Pdo. Esteban Echeverría, N.C. C.VI, S.J, M.O, P.14, Provincia de Buenos Aires, que tiene una superficie de 400 m², y se compone según constancia de fs. 139 de: 2 dormitorios grandes, un dormitorio chico, 1 living, comedor, grandes, otro ambiente grande que hace de cocina comedor, un baño instalado, un garage para dos coches y un patio tipo galería, todo lo nombrado bajo un techo de chapa rural y cielo raso de madera machimbrada y pisos de cerámica y mayólicas; en el fondo existe otra construcción que se compone de un ambiente, un baño común y una galería que se usa como quincho con parrilla; el inmueble cuenta con luz eléctrica y gas a garrafa. Se encuentra ocupada por la familia de Natalio Romero. La finca se encuentra en buen estado de uso. La venta se realiza al contado y mejor postor con la base de $ 55.000, Seña 30 %, Comisión 3 %, todo efectivo. Se adeuda: fs. 98/100 Rentas $ 237; Municipal fs. 90 $ 245,20 y fs. 95 O.S.N. no corresponde por estar fuera de jurisdicción. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1993.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 11/8 Nº 56.158 v. 12/8/93

Nº 55

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55 del Dr. Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por 2 días en autos HEGI, MARTA ALICIA c/FAYA, OSVALDO HECTOR y Otra s/Ejecución Hipotecaria - Exp. Nº 224.231 (Reservado), que el martillero Mario César Romero rematará el día 20 de Agosto de 1993, a las 13 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal —Corporación de Rematadores—, el inmueble sito en la calle Rivadavia 22.776, entre las de J. B. Pazos y Cnel. Niceto Vega, de Ituzaingó, Ptdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires; compuesto de local comercial al frente, entrada independiente, 2 dormitorios, baño cocina comedor diario y en fondos patio y galponcito. Todo en mal estado de conservación y pintura; edificado sobre lote de 9,60 mts. de frente al N; 26,40 mts. de fondo en el costado SO; 19,50 mts. en su otro costado al NE y 6,60 mts. en su contrafrente. N/ Catastral: Circ. II; Secc. D; Manzana 253; Parc. 10. Matrícula 40.140 - partida 8.009. Deudas: El comprador tomará a su cargo todas las deudas que pudieran existir y corresponder por Obras Sanitarias, Municipales, Expensas Comunes y Extraordinarias. Rentas a fs. 204 al 30/6/92 $ 1.691,58; Municipal a fs. 202 al 21/5/92 $ 790,91. Todo con más lo que resulte a la fecha de cancelación. Ocupantes: Señor Osvaldo Héctor Faya, su esposa y 4 hijos menores, a la fecha de constatación obrante en autos. La venta se efectúa en el estado de ocupación en que se encuentra, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, "Ad corpus" - Al contado y mejor postor. Base $ 13.383,33 - Seña 30 % - Comisión 3 % y Sellado de ley en el acto del remate y dinero efectivo, debiendo el comprador constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio a depositar a la orden del Juzgado y Cuenta de autos dentro de los diez días de la fecha de subasta. Se hace constar que autorizase a la actora a compensar precio y seña hasta la concurrencia de su crédito, en caso de resultar comprador. Exhibición: Días 17, 18 y 19 de agosto/93 de 9 a 12,30 horas, bajo exclusiva responsabilidad y cuenta del ocupante, parte demandada en autos. Más informes: Oficina del martillero, Hipólito Yrigoyen 850, 4º p. 419 Capital, Tel. 342-1754/3348 y Lugar de Remate.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1993.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 11/8 Nº 56.161 v. 12/8/93

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, calle Diagonal Roque S. Peña Nº 1211, piso 1º, Capital Federal, hace saber por un día en el juicio "CAMARA FLORENTINO c/ BLANCO SUSANA GLADYS s/Cobro Ejecutivo" Expediente Nº 16.118/91, que el Martillero Ramiro Sixto Arias, rematará el día 25 de agosto de 1993, a las 12,00 horas en el Salón de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, los siguientes bienes: 1 Equipo de Audio marca Sencor, compuesto con amplificador Deck pasacasete, sintonizador tono en un mueble de madera color negro; 2 Bafles marca Fischer de dos vías modelo S.T.E. 1100; 1 Televisor color marca Sony modelo Trinitron de 20 pulgadas con control remoto; 1 Video casetera marca Panasonic modelo P.V. 1340, todo funcionando. La venta de todos los bienes se realiza en el estado en que se encuentran por lo que no se admitirán reclamos por su estado y calidad. El traslado de los bienes será por cuenta y riesgo de los adquirentes. Todos los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. La exhibición de los bienes, se realizarán los días 23 y 24 de agosto de 1993, en el horario de 13,00 a 15,00 horas en la calle Cuba Nº 1836, piso 3º, Dto. "B" Capital Federal. Condiciones de venta: sin base, al contado y al mejor postor, en dinero efectivo. Comisión 10 %.

Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 11/8 Nº 28.732 v. 11/8/93

4. Partidos Políticos



NUEVOS

ALIANZA FRENTE GRANDE

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con compentencia electoral en el distrito de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del firmante, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "ALIANZA FRENTE GRANDE s/Reconocimiento -Elecciones 1993-, Expte. Nº 406.213", se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 6 de agosto de 1993. En orden a lo dispuesto por los arts. 14 y 60 de la Ley 23.298. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación, la denominación "ALIANZA FRENTE GRANDE" que fuera adoptada con fecha 2 de agosto de 1993, a los efectos de las oposiciones que pudieren corresponder. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal".

Buenos Aires, 6 de agosto de 1993.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.

e. 11/8 Nº 2024 v. 13/8/93

ALIANZA FRENTE PORTEÑO

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con compentencia electoral en el distrito de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del firmante, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "ALIANZA FRENTE PORTEÑO s/Reconocimiento -Elecciones 1993-, Expte. Nº 406.356", se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 6 de agosto de 1993. En orden a lo dispuesto por los arts. 14 y 60 de la Ley 23.298. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación, la denominación "ALIANZA FRENTE PORTEÑO" que fuera adoptada con fecha 3 de agosto de 1993, a los efectos de las oposiciones que pudieren corresponder. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal".

Buenos Aires, 6 de agosto de 1993.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.

e. 11/8 Nº 2025 v. 13/8/93

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Requisitos. Reclamaciones Pecuniarias — Organismos del Estado — Banco Ciudad de Buenos Aires — Fianza — Entidad Privada — Estado Nacional — Administración Pública: Unicidad.

EMPLEADOS PUBLICOS: Reclamo administrativo — Presidencia de la Nación — Resolución por Secretario General — Derecho de defensa — Delegación de facultades — Reasunción — Procedencia — Avocación — Excusación — Carácter personal — Procuración del Tesoro — Intervención automática — Improcedencia — Dictamen previo — Fundamentos.

Voces: Conflictos Interadministrativos: Requisitos. Reclamaciones Pecuniarias — Organismos del Estado — Banco Ciudad de Buenos Aires — Fianza — Entidad Privada — Estado Nacional — Administración Pública: Unicidad.

Doctrina: Corresponde al Poder Ejecutivo dirimir las contiendas planteadas en el seno de la Administración, conforme lo establecido por la ley 19.983.

El Estado Nacional y aún la Administración Pública, más allá de toda disquisición relativa a su organización administrativa y descentralización, sea orgánica o funcional, debe ser rigurosamente entendido como una unidad institucional, teleológica y ética.

La esfera de aplicación de la Ley 19.983 alcanza a toda clase de reclamaciones pecuniarias entre entidades u organismos estatales, sin limitación, con la única salvedad de la imposición de multas de naturaleza penal, excepción que reconoce su fundamento en el ejercicio del derecho constitucional de defensa en juicio, especialmente estricto en esa materia.

La forma de solución, para las reclamaciones pecunarias entre entidades estatales, prevista en la ley 19.983, alcanza también a aquellas obligaciones provenientes de una fianza dada por un organismo del Estado —en el caso Banco Ciudad de Buenos Aires— a una entidad privada.

Expediente Nº 575.106/92
(ex Nota P.T. Nº 593/92),
c/Expediente Nº 600.276/84

Banco de la Ciudad
de Buenos Aires

Buenos Aires, 5 de mayo de 1993

Señor Administrador Nacional de Aduanas:

I. Llegan a esta Procuración del Tesoro de la Nación las presentes actuaciones, en virtud de la intervención que le solicitara el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a raíz de la intimación de pago de la suma de 3.475.477 pesos que le habría cursado la Administración Nacional de Aduanas.

II. Emergen de estos legajos los siguientes antecedentes relativos a la consulta formulada.

1. Según surge de la presentación que luce a fojas 1/4, el Banco de la Ciudad de Buenos Aires otorgó a la empresa ... una fianza en garantía del pago de las obligaciones aduaneras a cargo de dicha firma por las operaciones de importación temporaria que formalizara en el marco del decreto 15.903/56 (B.O. 17.IX.56, texto ordenado por decreto 4513/62, B.O. 5.VI.62).

2. Llamada a intervenir en autos, esta Procuración del Tesoro de la Nación dictó la providencia Nº 34, de fecha 1º de setiembre de 1992, (ver fojas 12/13), en la que previo puntualizar los recaudos necesarios para que se configurase formalmente el conflicto interadministrativo en los términos de la ley 19.983, ordenó se diese traslado de las actuaciones a la Administración Nacional de Aduanas a fin de que tomase conocimiento de las mismas y, de estimar pertinente impulsar el procedimiento de la ley citada, cumpliese con los requisitos indicados.

3. Al presentarse a dar respuesta al traslado conferido, la entidad notificada manifestó que si bien el Banco de la Ciudad de Buenos Aires es una persona jurídica pública autárquica y actúa como agente financiero de la Comuna Metropolitana, en el "sub examine" había obrado guiado por un interés particular y dentro del marco de constitución que le asigna la Ley de Entidades Financieras.

A partir de esa aseveración —a la que añadió que la institución bancaria, al otorgar la fianza, había comprometido su propio patrimonio y no el de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires—, el organismo aduanero concluyó en la improcedencia de la habilitación, en el caso, del sistema de solución de controversias interadministrativas reglado por la ley 19.983.

III. 1. Brevemente reseñado como precede el contenido de estos actuados, cabe que liminarmente advierta que en caso de serle aplicable a la presente contienda la ley 19.983, la competencia para resolverla le corresponderá, en atención al monto reclamado, al Poder Ejecutivo Nacional (ver resolución 10/91 del ex Ministerio de Educación y Justicia, B.O. 21.I.91).

2. Sin mengua de lo antedicho, resulta procedente que con carácter previo se expida este organismo asesor sobre la declinatoria de jurisdicción articulada en estos autos, dada la práctica de contar con su dictamen a fin de mantener una doctrina uniforme en la materia.

IV. 1. Abocándome entonces a la cuestión jurídica planteada, adelanto mi opinión en el sentido de que la pretensión de la Administración Nacional de Aduanas debe sustanciarse y encontrar su ámbito de solución dentro del régimen de la ley 19.983, toda vez que, como explícitamente lo ha reconocido el mismo organismo aduanero, este diferendo enfrenta a dos entidades estatales y versa, además, sobre una de aquellas reclamaciones de "cualquier naturaleza o causa" a que se refiere el susodicho cuerpo legal.

2. Por cierto, no me pasa inadvertido que la pretensión de autos parte de la fianza dada por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en garantía de obligaciones asumidas por una entidad privada, pero estimo que tal particularidad no altera la conclusión enunciada en el párrafo anterior, puesto que aun cuando se admitiera que dicha operación es ajena a la relación funcional existente entre la entidad emplazada y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, no puede perderse de vista que tanto la Corte Suprema de Justicia de la Nación como esta Procuración del Tesoro han expresado en reiteradas oportunidades que la esfera de aplicación de la ley 19.983 alcanza a toda clase de reclamaciones pecuniarias entre entidades u organismos estatales, sin limitación (ver Fallos 295:651, 272:299 y 276:321, entre otros; y Dictámenes 141:283 y 175:56, entre muchos otros), con la única salvedad de la imposición de multas de naturaleza penal, excepción que reconoce su fundamento en el ejercicio del derecho constitucional de defensa en juicio, especialmente estricto en esa materia (ver Fallos 298:180, 301:1163 y 1167 y 302:273; y Dictámenes 175:56 y 177:40).

V. 1. A mayor abundamiento, cuadra recordar que también ha indicado este organismo asesor que no "... deja de lastimar la lógica y el buen sentido jurídicos el ver a una porción del Estado Nacional —aún descentralizada— llevando ante los estrados de la Justicia al mismo Estado al que pertenece y del que depende." (Dictámenes 193:56 y 199:97, entre otros).

También se reflexionó en los dictámenes precitados que precisamente el propósito de la ley 19.983 ha sido "... el de sustraer a la majestad de la Justicia los diferendos entre las distintas parcelas del Estado.", objetivo que asimismo informa a los artículos 4º y 5º de la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549, que al disponer mecanismos de solución interna de otras clases de contradicciones administrativas, se encuentran "... también impregnados de la filosofía de mantener dentro de la Administración las diferencias que se produzcan entre sus organismos".

2. Por lo demás, una elemental regla del Derecho Procesal indica que "No cabe concebir la existencia de un proceso contencioso con una sola parte..." (Lino Enrique Palacio, "Derecho Procesal Civil", Editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1970, tomo III, página 13), de lo que es dable colegir que no puede el Estado enfrentarse a sí mismo en un litigio judicial, dado que "Ciertamente, el Estado Nacional y aún la Administración Pública, más allá de toda disquisición relativa a su organización administrativa y descentralización, sea orgánica o funcional, debe ser rigurosamente entendido como una unidad institucional, teleológica y ética..." (Dictámenes 190:103; ver en similar sentido Dictámenes 190:187 y 193:56; y Fallos 252:375 y 273:111).

3. Con tal base se ha sostenido en doctrina que "El recto criterio rechaza la posibilidad de un 'pleito' entre dos entes públicos nacionales, y con mayor razón entre la Nación y uno de sus entes autárquicos, pues esto último, en definitiva, equivale a litigar consigo mismo..." (Miguel S. Marienhoff, "Tratado de Derecho Administrativo", Editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1965, tomo I, página 427; ver Dictámenes 193:56 y 199:97 ya citados).

VI. Como corolario de todo lo que hasta aquí llevo expresado, reitero que en mi opinión la pretensión pecuniaria incoada en estos autos debe tramitar según las normas del procedimiento de solución de conflictos interadministrativos estatuidas por la ley 19.983.

VII. En consecuencia, corresponde remitir estos obrados al señor Administrador Nacional de Aduanas, encomendándole se sirva notificar de su contenido al señor Presidente del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, con la expresa indicación de que, de mantener las partes sus discrepancias, deberán girar los actuados al Poder Ejecutivo Nacional para que resuelva el pedido de declinatoria formulado en esta causa.

DICTAMEN Nº 066

Dr. MARTIN LOPEZ OLACIREGUI
SUBPROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

Voces: Empleados Públicos. Reclamo administrativo — Presidencia de la Nación — Resolución por Secretario General — Derecho de defensa — Delegación de facultades — Reasunción — Procedencia — Avocación — Excusación — Carácter personal — Procuración del Tesoro — Intervención automática — Improcedencia — Dictamen previo — Fundamentos.

Doctrina: Los reclamos administrativos interpuestos por agentes de la Presidencia de la Nación deben ser resueltos, preferentemente, por su Secretario General y no por el Señor Presidente, pues es dable preservar, en ese ámbito, la doble instancia administrativa de la que se benefician los agentes que cumplen funciones en los distintos Ministerios.

El Presidente de la Nación puede, si lo estimara apropiado, reasumir funciones oportunamente delegadas, en cuyo caso, el derecho de defensa —ante reclamos administrativos efectuados por agentes del área presidencial que debieran ser resueltos por el Secretario General— no se vería negado pero sí restringido.

Con carácter previo a la emisión del dictamen de la Procuración del Tesoro debe constar en las actuaciones el asesoramiento de los servicios jurídicos con competencia específica en la materia sometida a consulta, para evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría más y supla el cometido específico de sus delegaciones en los distintos organismos estatales.

La autoridad delegante puede recuperar en cualquier momento el poder delegado, sin necesidad de recurrir a la figura de la avocación, ya que en el caso la facultad que podría recuperarse es propia de la autoridad que delega.

El instituto de la excusación es personal, no orgánico, lo que hace improcedentes las recusaciones o excusaciones indiscriminadas respecto de todos los integrantes de un área o sector de un organismo, o de toda una dependencia.

La eventual aceptación de la excusación no implica ni ocasiona la intervención automática de la Procuración del Tesoro, dada la reiterada doctrina que sostiene la necesidad del dictamen previo de las delegaciones del Cuerpo de Abogados del Estado.

Actuación número 111-0059690-9-0000
con anexo I en 4 cuerpos,
expedientes números 3982/90 y 111-
0064286-0-0000 agregados sin acumular y proyecto de decreto.
Presidencia de la Nación

Buenos Aires, 31 de mayo de 1993

Señor Subsecretario de Asuntos Legales
de la Secretaría Legal y Técnica de la
Presidencia de la Nación:

I. Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de la jerarquía normativa que debe tener el acto que resuelva los reclamos administrativos por cobro de diferencias salariales interpuestos por diversos agentes de la Presidencia de la Nación, habida cuenta de la oposición de uno de ellos a que se dicte un decreto a tales efectos.

II. Relataré inicialmente las constancias de autos, advirtiendo que todas las remisiones a fojas están referidas al expediente principal.

1. Conforme surge del conjunto de estos actuados, los reclamantes sostuvieron que el reconocimiento efectuado por el decreto 362/90 (B.O. 1.III.90) al personal de las jurisdicciones 50 Ministerio de Economía y 52 Secretaría de Hacienda, demostró que la equiparación salarial dispuesta por el decreto 907/88 (B.O. 1.VIII.88) para los agentes comprendidos en esa norma fue realizada sobre montos inferiores a los que hubieran correspondido, por lo que peticionaron se les liquidaran las diferencias de haberes correspondientes sobre sus adicionales particulares y sobre el adicional por reestructuración instituido por el decreto 2193/86 (B.O. 2.XII.86).

2. Previa excusación de la Dirección de Asuntos Legales de esa Subsecretaría, aceptada por el señor Subsecretario Técnico (ver fojas 29 y 29 vuelta), esta Procuración del Tesoro aconsejó el rechazo de los reclamos de autos mediante su dictamen Nº 281/91 (Dictámenes 199:118), que obra a fojas 39.

3. Posteriormente, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación estimó que encontrándose la cuestión jurídicamente agotada en sede administrativa con el dictamen de esta Procuración, y dados los pedidos de pronto despacho efectuados por varios interesados, procedería sin más trámite el dictado de un decreto de rechazo de las peticiones. En mérito a lo aconsejado, el señor Subsecretario de Asuntos Legales dispuso el pase de las actuaciones a la Subsecretaría de Coordinación a los efectos del dictado del referido decreto (ver fojas 47 y 47 vuelta).

4. Una vez confeccionado el correspondiente proyecto —agregado a fojas 72/85—, el servicio jurídico del Ministerio del Interior manifestó no tener objeciones de orden jurídico para su refrendo (ver fojas 54/55).

5. Ahora bien, la doctora ... —una de las agentes que había reclamado las diferencias salariales— dedujo recurso de reconsideración contra el mencionado acto de la Subsecretaría de Asuntos Legales por el cual se dispusiera instrumentar por medio de un decreto la resolución del reclamo.

Entre otras consideraciones, la recurrente expresó que su presentación debía ser calificada como simple petición en los términos del artículo 14 de la Constitución Nacional y resuelta en primera instancia por el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación, con arreglo a la

competencia conferida a este funcionario por el decreto 1477/91 (B.O. 8.VIII.91), añadiendo a ello que la avocación del Poder Ejecutivo para decidir sobre el reclamo de autos implicaba privarla de su derecho al debido proceso adjetivo en sede administrativa (ver fojas 56/63).

6. En este estado, se solicitó nuevamente la opinión de este organismo asesor —sin previo dictamen en razón de que los componentes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos "... son parte interesada del problema..."—, ahora sobre la jerarquía del acto a ser dictado para resolver la cuestión de fondo planteada (ver fojas 70).

III. 1. Reseñadas como antecede las constancias de esta causa, debo señalar liminarmente que no se ha dado cumplimiento en ella al procedimiento que debe adoptarse en casos de excusación, reiteradamente indicado por esta Procuración del Tesoro.

En efecto, tiene dicho este organismo asesor que el instituto de la excusación es personal, no orgánico, lo que hace improcedentes las recusaciones o excusaciones indiscriminadas respecto de todos los integrantes de un área o sector de un organismo, o de toda la dependencia.

Se ha agregado a esta primera precisión que, de conformidad con el artículo 6º de la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549, los funcionarios y empleados pueden ser recusados por las causales previstas en los artículos 17 y 18 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, o excusarse a tenor del artículo 30 de ese ordenamiento. En tal caso, el superior jerárquico deberá resolver sobre la recusación o excusación planteadas, pudiendo aceptarlas y nombrar reemplazante, o desestimarlas y devolver las actuaciones al inferior para la prosecución del trámite.

En la primera hipótesis, cuadra aplicar el artículo 9º del decreto 34.952/47, reglamentario de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954, que ordena que el director o asesor letrado de una delegación del Cuerpo recusado o excusado sea reemplazado por un subdirector o subasesor. De no estar previstos dichos cargos, el superior jerárquico podrá solicitar a la Dirección del Cuerpo de Abogados del Estado la designación de un reemplazante, o autorizar para ello a cualquier otro funcionario de la delegación en condiciones legales.

Sólo en caso de imposibilidad material de adoptar las alternativas presentadas, corresponderá remitir las actuaciones a la Procuración del Tesoro, de conformidad con la primera parte del segundo párrafo del citado artículo 9º del decreto 34.952/47.

Por otra parte, la eventual aceptación de la excusación no implica ni ocasiona la intervención automática de esta Procuración del Tesoro, dada la reiterada doctrina que sostiene la necesidad del dictamen previo de las delegaciones del Cuerpo de Abogados del Estado (ver, sobre la doctrina precedentemente sintetizada, Dictámenes 193:191; 198:34; 199:162 y 168; y 200:67; entre otros).

2. Respecto de esto último, es necesario señalar que con motivo de la excusación no se ha producido en estos autos el asesoramiento de los servicios jurídicos con competencia específica en la materia que necesariamente debe preceder al de esta Procuración del Tesoro, lo que importa incumplimiento de un requisito inveteradamente exigido por este organismo.

En efecto, ya es archiconocida la doctrina de esta Procuración según la cual esa condición se desprende tanto de las normas de aplicación —en concreto, el artículo 6º de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y el artículo 8º, inciso a), de su decreto reglamentario 34.952/47—, cuanto de evidentes motivos atinentes a la más adecuada elucidación de las consultas. Tal requisito persigue, entre otros fines, el de evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría más y supla el cometido específico de sus delegaciones (ver. respecto de esta doctrina, Dictámenes 199:115 y 191; 200:21 y 209; 203:58 y Nº 65/93, entre muchísimos otros).

3. No obstante lo antedicho, estimo que el presente caso amerita que igualmente me expida, maguer la ausencia de los prerrequisitos apuntados —la resolución de la excusación en los términos explicados y la emisión del dictamen jurídico que debe preceder al de esta Procuración—, en atención al ya excesivamente prolongado trámite de estas actuaciones y al carácter que revisten los derechos que están en discusión.

Ello así por cuanto si bien lo que estrictamente correspondería es la devolución de las actuaciones sin dictaminar a fin de que se observen los recaudos faltantes, tengo dicho en fecha reciente que en casos como el presente es dable apartarse de la regla "... porque no es posible aceptar que recaigan sobre los administrados las desprolijidades y patologías del trámite administrativo, sobre todo tratándose de reclamos de índole laboral que no pueden, sin menoscabo de la justicia, verse demorados por la acción de la maquinaria burocrática." (dictamen Nº 247 del 31.XII.92).

Por consiguiente, emitiré opinión en la especie de modo excepcional y a título de colaboración y de orientación general, debiendo apreciarse mi dictamen con las limitaciones que emergen de las salvedades señaladas "supra".

IV. 1. Debo decir, en primer lugar, que la presentación de la doctora ... —sea cual fuere su naturaleza procesal y la del acto impugnado, cuestiones estas sobre las que no considero necesario abrir opinión, toda vez que no han sido objeto de consulta— debe ser resuelta por el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación por vincularse a la esfera de su competencia.

2. Sentado ello, advierto que si bien es cierto que la resolución de los reclamos que aquí se plantean es del resorte del señor Presidente de la Nación, a mérito de lo que dispone el inciso 1º del artículo 86 de la Constitución Nacional, no lo es menos que es factible entender que esta atribución ha sido objeto de específica delegación por el Primer Magistrado.

En efecto, por medio del artículo 1º, inciso d), del decreto 101/85 (B.O. 18.I.85) —texto conforme al decreto 276/90 (B.O. 19.II.90)— se delegó "... en los señores Ministros, Secretarios Ministeriales y Secretarios y Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, la facultad para resolver sobre los asuntos de su jurisdicción relativos a ... reconocimientos de legítimo abono de sumas adeudadas al personal en concepto de haberes devengados...".

No escapa a mi criterio que si bien en la parte transcripta la norma citada parece clara, no ocurre lo mismo cuando se la aprecia en la totalidad de su texto, generando dudas respecto de su aplicación en la especie. Sin embargo, a sabiendas de que en la práctica el señor Secretario General ha resuelto casos análogos al presente, estimo conveniente optar por una interpretación amplia y flexible de la norma de marras que permita su alcance al "sub examine", sobre todo teniendo en cuenta que de esa forma es dable preservar en el ámbito de la Presidencia la doble instancia administrativa, de la que se benefician los agentes que trabajan en los ministerios.

3. En consecuencia, estimo, a la luz de la disposición aludida, que corresponde al señor Secretario General de la Presidencia de la Nación decidir por medio de resolución administrativa los reclamos de autos, salvo que el señor Presidente de la Nación —por razones de oportunidad, mérito o conveniencia que exceden el cometido de asesoramiento jurídico de esta Procuración— retome la atribución delegada y dicte un decreto a los mismos efectos.

A este último respecto cabe señalar que antes de ahora esta Procuración del Tesoro ha sostenido que nada obsta para que el poder delegado sea recuperado para sí en cualquier momento por la autoridad delegante sin necesidad de recurrir a la figura de la avocación, ya que en el caso la facultad que podría recuperarse es propia del que delega (ver Dictámenes 189:59, entre otros).

4. Ahora bien, considero que de producirse esta situación no se vulneraría el derecho al debido proceso de la peticionante —que aún dispondría del recurso de reconsideración en sede administrativa y de la vía judicial—, pero ciertamente se verían reducidas sus oportunidades recursivas, en desmedro de la mayor amplitud de este derecho, a la que se debe tender en todos los casos en que ello resulte jurídicamente posible.

V. Por las consideraciones que anteceden, opino, en suma, que el reclamo de la doctora ... y las reclamaciones de autos deben ser resueltas por el señor Secretario General de la Presidencia a mérito de la delegación vigente, sin que exista óbice jurídico para que lo haga por decreto el señor Presidente de la Nación si estimare apropiado reasumir las funciones oportunamente delegadas, en cuyo caso el derecho de defensa de la interesada no se vería totalmente negado pero sí restringido, situación que, en mi criterio, debe ser soslayada en tanto resulte procedente conforme a derecho.

DICTAMENº 074

Dr. MARTIN LOPEZ OLACIREGUI
SUBPROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AUTO-REDE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de AUTO-REDE S. A. a Asamblea General a celebrarse el día 25/8/93 a las 15 horas, en Bolívar 238, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término
2º) Aprobación documentos art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/92.
3º) Destino resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación gestión Directorio y Síndico.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplentes.
6º) Elección de los Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 5/8 Nº 55.515 v. 11/8/93

AIRCOM
S. A. A. C. I. y F.
Nº de Registro: 5117

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de AIRCOM S. A. A. C. I. y F., a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de agosto de 1993, a las 15,00 horas, en Esmeralda 1029, 2º piso, Capital Federal, en primera y segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra los directores actuantes en el Ejercicio Nº 45 y en el presente por la percepción de beneficios de la sociedad no reflejados en los libros societarios y comerciales (L. S. C., art. 276).
2º) Remoción de los directores que hubieran percibido beneficios de la sociedad no reflejados en los libros societarios o comerciales.
3º) Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el Síndico actuante en el Ejercicio Nº 45 y en el presente por el ocultamiento de la percepción por parte de los directores de la sociedad de beneficios no reflejados en los libros societarios y comerciales (L. S. C. art. 296).
4º) Designación del síndico reemplazante (L. S. C. art. 296 in fine).
Buenos Aires, 30 de julio de 1993.

El Directorio

NOTA: Los accionistas para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración.

e. 6/8 Nº 55.714 v. 12/8/93

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ALUAR ALUMINIO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, tenedores de acciones preferidas, a la Asamblea Especial a celebrarse el día 2 de setiembre de 1993, a las 15:00 horas, en Maipú 241, de la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación o rectificación de la interpretación de las condiciones de emisión de las acciones preferidas con dividendo fijo del 6 % acumulativo emitidas por la sociedad, que efectuara la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada por la misma el 11-05-93.
Buenos Aires, 29 de julio de 1993.

El Directorio

NOTA: El texto de las condiciones de emisión de las acciones preferidas emitidas por la sociedad y actualmente en circulación, al igual que la interpretación a considerar por la Asamblea, se encuentran en la sede social, Maipú 241, a disposición de los accionistas. Asimismo, teniendo presente que las acciones preferidas en circulación son nominativas no endosables, como así también que el Registro de Acciones es llevado por la propia sociedad, se recuerda que según lo dispuesto por el artículo 238 de la ley de sociedades comerciales, para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, lo que podrán cumplimentar de lunes a viernes de 10 a 16 horas, hasta el día 27 de agosto de 1993 inclusive, en el domicilio de la sede social antes mencionado. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán emitir certificados de depósito.

e. 9/8 Nº 55.785 v. 13/8/93

AGROSURESTE
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 1993, a las 17 horas en primera convocatoria, o a las 18 horas en segunda convocatoria en Avda. Córdoba 629 - Piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las que se celebra la Asamblea, fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
3º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio Nº 31 cerrado el 30.11.92.
4º) Consideración de las gestiones del Directorio y Sindicatura por el Ejercicio cerrado el 30.11.92.
5º) Consideración de la propuesta que eleva el Directorio sobre el destino de los resultados del ejercicio y sobre los honorarios a los directores titulares y al síndico titular, por el ejercicio cerrado el 30.11.92.
6º) Elección de un director titular y de un director suplente para cubrir las vacantes por renuncias de los designados por Asamblea General Ordinaria del 28.05.92.
7º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

El Directorio

Esta sociedad no está comprendida en el art. 299, ley 19.550. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar lo dispuesto por la ley de sociedades.

e. 9/8 Nº 55.799 v. 13/8/93

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

CONVOCATORIA

"La ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO", convoca a Asamblea General Extraordinaria para el lunes 13 de setiembre próximo; en la oficina de Legajos —Arenales Nº 761 1º Piso—, a las 16:00 horas para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Situación legal de la Asociación como entidad mutual;
2º) Liquidación del Fondo de Distribución;
3º) Tratamiento del procedimiento a seguir en relación a los créditos existentes a la fecha, a favor de los socios beneficiarios;
4º) Venta del inmueble donde funciona la Sede Social, Suipacha Nº 921, Piso 13º departamento "B" —Capital Federal—;
5º) Autorizar el uso de los fondos existentes y de los provenientes de la venta indicada en el punto 4º), para abonar proporcionalmente los créditos señalados en el punto 3º);
6º) Designación de una Comisión Integrada por tres (3) socios con plenas facultades para ocuparse de lo establecido en los puntos 3º), 4º) y 5º) de la Orden del día, la que deberá previo a la liquidación señalada en el punto 5º), solicitar la aprobación de la Asamblea General Extraordinaria;
7º) Todos otros asuntos que se estimen pertinentes poner en tratamiento, y
8º) Designación de dos (2) socios asistentes para firmar el acta.

El Presidente
e. 10/8 Nº 55.969 v. 12/8/93

"B"

BOSPOR
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de BOSPOR S. A. para que se reúnan en Asamblea General Extraordinaria el 27 de agosto de 1993, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Leandro N. Alem 1180, piso 8º, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) "Designación de dos accionistas para firmar el acta";
2º) "Situación económico financiera de la Sociedad";
3º) "Financiamiento de la empresa";
4º) "Decisiones Operativas";
5º) "Aumento del capital social";
6º) "Disminución del número de directores titulares de 5 a 3";
y 7º) "Reforma del Estatuto Social".
Se recuerda a los accionistas la obligación impuesta por el Art. 238 de la Ley 19.550.

El Directorio
e. 5/8 Nº 55.601 v. 11/8/93

"C"

CASA RUBIO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de CASA RUBIO S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en primera y segunda convocatoria el día lunes 23 de agosto de 1993, a las 16 y 17 hs. respectivamente, en el local de la sociedad en la calle Serrano 985, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de los puntos 2do y 3ro. de la Asamblea del 18 de enero de 1993;
2º) Remoción de Director;
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes;
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente;
5º) Conversión de las acciones nominativas por títulos al portador;
6º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar las Acciones con tres días de anticipación.
Buenos Aires, 21 de julio de 1993.

El Presidente
e. 5/8 Nº 55.536 v. 11/8/93

CERVECERIA SANTA FE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CERVECERIA SANTA FE S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de agosto de 1993, a las 11.00 horas, en Avda. L. N. Alem 693, 1001, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del capital social.
3º) Emisión de nuevas acciones y su canje por las que se encuentran actualmente en circulación.
4º) Reforma y Reordenamiento del Estatuto social, si correspondiere.
Buenos Aires, 26 de julio de 1993.

El Directorio

NOTA: Los Señores Accionistas deberán comunicar por escrito su asistencia con una anticipación no menor de 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea, según lo dispuesto por el art. 238, 2º párrafo, Ley 19.550

e. 5/8 Nº 55.505 v. 11/8/93

CINCOMAC
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de CINCOMAC S. A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 3 de setiembre de 1993 a las 15 horas en Suipacha 245, Piso 9, Oficina 4 de la Capital Federal a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 cerrados al 31-1-87; 31-1-88; 31-1-89; 31-1-90; 31-1-91; 31-1-92; 31-1-93;
3º) Consideración de la gestión del Directorio;
4º) Honorarios de directores y síndico;
5º) Fijación del número de directores y elección de los mismos;
6º) Modificación de los arts. 9 y 12 del estatuto social;
7º) Tratamiento de las cartas documento remitidas por el Sr. Ricardo Gebl. La documentación está a disposición de los accionistas en Portela 595, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, donde deberá comunicarse la asistencia a la Asamblea.

El Presidente
e. 5/8 Nº 55.538 v. 11/8/93

CLUB DE AMIGOS Y SERVICIOS
S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del directorio del 12/7/93: Se convoca a los Sres. Accionistas de CLUB DE AMIGOS Y SERVICIOS S. A. a Asamblea Ordinaria para el día 27/8/93 a las 16 hs. en la sede de Av. Belgrano 1876 6to. p., Cap. Fed., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Celebración de la asamblea fuera del término legal.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1991 y el 31 de diciembre de 1992.
3º) Aprobación de la gestión de los directores y remuneración de los mismos.
4º) Tratamiento del resultado de los ejercicios Nros. 1 y 2.
5º) Elección de autoridades.
6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. Se comunica que para asistir los socios deberán hacerlo saber a la sociedad al domicilio indicado hasta el 20/8/93 incl., de 13 a 18 hs.

El Presidente
e. 5/8 Nº 55.495 v. 11/8/93

CONSORCIO PARA AUTOMOTORES
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. Accionistas a "Asamblea General Ordinaria" a celebrarse el 31 de agosto de 1993 a las 10 horas en primera convocatoria y, una hora después, en segunda convocatoria en Lima 265, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del revalúo contable Ley 19.550 y su destino.
3º) Consideración de los Estados Contables, Memoria e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1993.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora y destino de los resultados del ejercicio.
6º) Determinación del número y elección de los miembros del Directorio con mandato por un ejercicio.
7º) Elección de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio.
8º) Consideración de lo prescripto en el art. 220 de la Ley 19.550.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los titulares de acciones deberán comunicar su asistencia en el domicilio de la sociedad en las condiciones del art. 238 de la Ley 19.550 hasta el 26 de agosto de 1993.

e. 9/8 Nº 55.864 v. 13/8/93

CAPEA
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de agosto de 1993 a las 16 horas, en la sede social, calle Hipólito Yrigoyen 850 3er. Piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.
2º) Ratificación de todo lo actuado en la Asamblea Ordinaria - Extraordinaria del 20 de noviembre de 1992.
3º) Reforma del Art. 5to. del Estatuto Social.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito librado por Banco o Entidad autorizada hasta el 13 de agosto de 1993, de lunes a viernes de 14 a 18 horas, en la sede de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 850, 3er. Piso, oficina 320, Capital Federal.
Nos hacemos responsables por la publicación fuera de término de la convocatoria a Asamblea Extraordinaria del 20 de agosto de 1993.

e. 9/8 Nº 55.807 v. 13/8/93

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 24 de agosto de 1993, a las 18 horas, en la Sede Social, San Martín 483, 10º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente: .

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 81 finalizado del 31 de marzo de 1993.
3º) Elección de los Directores titulares y Suplentes, por el plazo de dos años, en reemplazo de los directores que terminan su mandato.
4º) Designación del Síndico Titular y Suplente, por el plazo de un año.
5º) Decisión sobre el destino de la cuenta ajuste de capital.
6º) Aumento de Capital Social a la sumada de $ 10.000.- mediante suscripción de acciones. Adecuación del valor de las acciones a la nueva moneda. Modificación en consecuencia del Art. 4º del Estatuto Social. Emisión de Acciones.
7º) Fijación de plazo para ejercicios del derecho de preferencia.
8º) Consideración de la reforma de los Arts. 2º y 9º del Estatuto Social.

El Directorio

NOTA:
1) Los puntos 6, 7 y 8 del Orden del Día serán tratados con el carácter de Asamblea Extraordinaria.
2) Los Señores accionistas deben comunicar su asistencia, con por lo menos tres días hábiles de anticipación al 24 de agosto de 1993, para que se los inscriba en el libro de Asistencia.
A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 19 horas, el mismo día y en la Sede Social.

El Presidente
e. 9/8 Nº 55.842 v. 13/8/93

COMPAÑIA DE CARNICEROS
S. A. Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Reg. I.G.J. 14.898

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1993 a las 13 horas en Primera Convocatoria, y en Segunda Convocatoria, para una hora después, o sea a las 14 horas, en Lavalle 465 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del inc. 1) del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 31 cerrado el 31 de marzo de 1993, y de la gestión del Directorio y del Síndico.
3º) Consideración de la retribución del Síndico.
4º) Elección Síndico Titular y Suplente por un año.
5º) Aprobación de Revalúo Técnico al 30 de junio de 1993.

El Directorio

Depósito acciones: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el plazo del art. 238 Ley 19.550 en la sede social de la calle Lavalle 465 - 3º Piso, Capital Federal.

El Presidente
e. 10/8 Nº 55.876 v. 17/8/93

"D"

DOMEC
COMPAÑIA DE ARTEFACTOS DOMESTICOS S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el 27 de agosto de 1993 a las 12.30 horas, en la sede social Suipacha 1111, piso 15, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Balance General, Estados de Resultados y de Origen y Aplicación de Fondos consolidados con la Sociedad controlada Domec San Luis S. A. e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Nº 38 cerrado el 30 de abril de 1993. Aprobación gestión Directorio y Sindicatura.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Modificación del artículo 24to. del Estatuto Social.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores ($ 300.000), correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1993.
6º) Remuneración Comisión Fiscalizadora y Contador Certificante.
7º) Determinación del número de miembros del Directorio, elección de titulares y designación de suplentes, si así se resolviere.
8º) Elección de tres (3) Síndicos Titulares y tres (3) Síndicos suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora.
9º) Designación Contador Certificante para el ejercicio en curso y su remuneración.
Buenos Aires, 28 de julio de 1993.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas titulares de acciones cuyo registro está a cargo de esta Sociedad, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 237 de la Ley 19.550, párrafo segundo, al establecer la obligación de cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea, plazo que en este caso vencerá el 23 de agosto de 1993, a las 18.00 horas. Dicha comunicación consistirá en una nota simple firmada, por la cantidad de acciones que se desean que participen en la Asamblea, la que podrá presentarse de 14.00 a 18.00 horas en Suipacha 1111, piso 15 - Capital Federal. Los titulares que tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores deberán presentar, en el domicilio y dentro de los horarios y fecha límite antes mencionados, certificado de depósito emitido por dicha institución.

e. 9/8 Nº 55.854 v. 13/8/93

"E"

EL TRUST JOYERO RELOJERO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1993 a las diez horas, en Corrientes Nº 1000 piso primero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Segundo: Consideración documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1993.
Tercero: Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
Cuarto: Aprobación gestión del Directorio.
Quinto: Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 54.991) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/4/93, el cual arrojó quebranto.
Sexto: Consideración remuneración Comisión Fiscalizadora.
Séptimo: Fijación del número de miembros del Directorio. Elección de los mismos y de la Comisión Fiscalizadora.
Octavo: Consideración de la remuneración del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 30 de abril de 1993.
Noveno: Designación del Contador Certificante de los Balances General y Trimestrales correspondientes al Ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1993.
Buenos Aires, 28 de julio de 1993.

El Directorio

NOTA: Conforme lo establece el artículo 238 de la ley 19.550, los señores accionistas que deseen participar de la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a nuestra sede social, Corrientes Nº 1000 piso 1º Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 14 horas, hasta el día 23 de agosto de 1992 inclusive.
Aquellos que tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores deberán presentar certificados de depósito emitido por la misma.

e. 9/8 Nº 55.578 v. 13/8/93

ESTANCIA LA CORZUELA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de agosto de 1993 a las 12 horas en la sede social: Av. de Mayo 645, Piso 1º, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1993.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1993.
3º) Elección de los miembros del Directorio.
4º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 30 de julio de 1993.

El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán depositar en la sede social dentro del horario de 11 a 17 horas sus acciones o un certificado de depósito (conforme a lo establecido por el art. 238 de la ley 19.550) con una anticipación no menor a 3 (tres) días hábiles al de la fecha de la Asamblea.

e. 9/8 Nº 819 v. 13/8/93

"F"

F. A. D. I. P.
FABRICA ARGENTINA DE INSTRUMENTOS DE PRECISION
SOCIEDAD ANONIMA
Registro Nro. 5201

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para el día 27 de agosto de 1993, a las 15 horas, en Avda. Corrientes 316, 4to. piso, Oficina 456, Capital Federal, para tratar en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1ro. ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1993.
3º) Distribución de utilidades. Retribución al Directorio y Síndicos.
4º) Elección del Directorio.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Reforma de los Estatutos Sociales. Modificación del artículo 2do. ampliando el plazo de duración de la sociedad.

El Directorio
e. 5/8 Nº 55.548 v. 11/8/93

FERROSUR ROCA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Asamblea Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1993 a las 16:00 horas, o en segunda convocatoria el mismo día a las 17:00 horas en la sede social de FERROSUR ROCA S.A., Pte. R. S. Peña 616, piso 4º, Capital Federal para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA

En la Asamblea Ordinaria. 1º) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta.
2º) Consideración de la memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Notas a los Estados Contables, Anexos e informes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1993.
3º) Aprobación de gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los Resultados no asignados el 31 de marzo de 1993. Destino de los mismos. Remuneración al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos, para el próximo ejercicio 1993/1994.
6º) Designación de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 1993/1994. A continuación en el mismo acto y en Asamblea Extraordinaria se tratarán los siguientes puntos del Orden del Día. 1) Aumento de Capital y capitalización de los aportes irrevocables realizados. 2) Modificación de los Estatutos por Aumento del Capital Social (Sección III, art. 4 del Capital).

El Vicepresidente

NOTA: Los accionistas deberán enviar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (art. 238 de la Ley 19.550) hasta el día 24 de agosto del corriente año.

e. 10/8 Nº 55.942 v. 17/8/93

"G"

GALVANIZACION MET TAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31/08/93 a las 10 hs. a los accionistas en la sede social calle Marcos Paz 2209, 2º piso dpto. 11 Capital Federal, en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación indicada por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/09/93.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del directorio durante dicho ejercicio.
4º) Aplicación del resultado obtenido.

El Presidente del Directorio
e. 10/8 Nº 28.645 v. 17/8/93

"H"

H. H.
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de agosto de

1993 a las 18 hs. en Llavallol 3333, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Razones del llamado a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración documentación exigida art. 234 inc. 1, Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Consideración de resultados y retribución Directorio y Sindicatura.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
5º) Elección del Síndico titular y suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 6/8 Nº 55.762 v. 12/8/93

"I"

INDUSTRIAS ARPON
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día veintitrés de agosto de 1993 a las 17.30 horas en Paraná Nº 755 Piso 11 Dto. "C", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Directores Titulares y Suplentes en reemplazo de los renunciantes.
2º) Conversión de acciones según normas del art. 39 de la ley 23.697.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar las acciones o Certificados Bancarios en la sede social o comunicar en forma fehaciente su deseo de concurrir, con no menos de tres días hábiles de anticipación. (Art. 238 Ley 22.903).

e. 5/8 Nº 55.511 v. 11/8/93

INDUSTRIAS PLASTICAS POR EXTRUSION
S. A.
Registro I. G. J. 17.764

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1993 a las dieciséis horas, en el local social de Montevideo 527, piso 5º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de las razones que impidieron realizar la asamblea en los plazos legales.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 (T. O. 1984) correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de enero de 1993 y absorción de las pérdidas del ejercicio.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Remuneración de los directores en exceso del límite previsto en el artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
6º) Fijación del número de directores y su elección.
7º) Designación de los Integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Ratificación del reglamento interno aprobado por el Directorio.

El Directorio

En atención a que las acciones de la sociedad son nominativas no endosables, los señores accionistas que se encuentren registrados en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad, deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea para que se los inscriba en el libro de asistencia, conforme al artículo 238 de la Ley 19.550 (T. O. 1984).

e. 5/8 Nº 55.554 v. 11/8/93

INTER TRAWLER SERVICES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de INTER TRAWLER SERVICES S.A. a celebrarse el día 23 del mes de agosto de 1993, a la 10:00 hs., en primera convocatoria, y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria en el local de la sociedad, sito en la calle Suárez 680, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General y Estado de Resultados cerrado al 31/12/92.
2º) Consideración de la presentación fuera del plazo legal del Balance General cerrado el 31/12/92.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Modificación del Artículo Noveno del Contrato Social.
4º) Elección de dos accionistas para la firma del Acta.

El Presidente del Directorio

NOTA: Los accionistas que deseen hacerse representar deberán otorgar mandato con firma certificada en forma judicial notorial o bancaria.

e. 5/8 Nº 28.486 v.11/8/93

INDUSTRIAS RECORD
S. A.
Registro Nº 21.846

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de agosto de 1993 a las 11 horas, en el local social de la calle San Pedro 3943/53 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aumento del capital, emisión de acciones, capitalización parcial del saldo de la cuenta "Saldo Ley Nº 19.742" y Suscripción e integración total del remanente del aumento.
2º) Cambio del valor unitario de los títulos en circulación. Autorización al Directorio para proceder al canje. Determinación respecto del rescate de los saldos de acciones o de su integración cuando la proporción a adjudicarse supere la tenencia. Renuncia expresa por los accionistas al derecho preferente, en este último caso, respecto de los eventuales saldos.
3º) Reforma parcial del Estatuto: arts. 4º, 5º y 9º, aprobación del nuevo texto de los artículos a modificarse.
4º) Obligatoriedad de instrumentación por escritura pública de todo lo resuelto.
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e. 6/8 Nº 55.727 v. 12/8/93

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL SIGLO XXI
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas del "INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL SIGLO XXI S.A.", para el 27 de agosto de 1993 a las 10.00 hs en 1ra. convocatoria y a las 11.00 hs en 2da. convocatoria en la sede social de la calle Venezuela 2771 Capital Federal, para reunirse en Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Renovación de directores y designación y/o confirmación de los miembros del directorio.
3º) Evaluación de responsabilidades y rendición de cuentas de los directores Jorge Pérez y Leonides Cuevas.
4º) Análisis de la Auditoria solicitada por el directorio y situación económico financiera.
5º) Rendición de cuenta de la Síndica titular.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1993.

El Directorio
e. 10/8 Nº 55.931 v. 17/8/93

"K"

KNOSOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 23 de agosto de 1993 a las 16:00 horas, en San Martín 299, 5to. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria;
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1992;
3º) Aumento del Capital Social y reforma de los artículos cuarto, octavo, noveno, undécimo, duodécimo, décimo tercero y décimo quinto;
4º) Consideración resultado del ejercicio;
5º) Remuneración de los miembros del Directorio;
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
7º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes;
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 5/8 Nº 55.590 v. 11/8/93

"L"

LA HISPANO ARGENTINA
Compañía de Seguros S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DEL
3 DE SETIEMBRE DE 1993

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de setiembre de 1993, a las doce y treinta horas, en Avenida de Mayo 676 8º Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del Art. 4 de los Estatutos Sociales Aumento de Capital en exceso del límite del quíntuplo establecido por los Estatutos Sociales.
2º) Modificación del Art. 4 de los Estatutos Sociales Adecuación de Cambio y del Valor nominal de cada acción al signo monetario vigente.
3º) Procedimiento de liquidación de todas las fracciones inferiores a una acción que pudieren originarse en razón del cambio del valor nominal de la acción.
4º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 12 de julio de 1993.

El Directorio
e. 5/8 Nº 54.741 v. 11/8/93

LISTAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el 25 de agosto de 1993 a las 11,30 horas, en la sede social sita en Av. Belgrano 673, 1º Piso, de la Capital Federal, a fin de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de atraso en la convocatoria.
3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio Nº 34 cerrado el 31/12/92.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Remuneración al Directorio y al Consejo de Vigilancia.
6º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Designación de los miembros del Consejo de Vigilancia.

El Presidente

Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del artículo 20 del Estatuto que dispone la obligatoriedad de depositar sus acciones o certificados representativos con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

e. 5/8 Nº 55.609 v. 11/8/93

L.O.S.A. LADRILLOS OLAVARRIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (5379)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de agosto de 1993, a las 12 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 15º, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de: inventario general, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de variaciones del capital corriente, notas a los estados contables, cuadros anexos al balance, Memoria del Directorio, Informe del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al cuadragésimo cuarto ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1993; Aprobación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1992;
2º) Consideración de los honorarios al Directorio y Consejo de Vigilancia; Distribución de utilidades;
3º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos; determinación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y elección de los mismos; y
4º) Cumplimiento del artículo 33º de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 29 de julio de 1993.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones nominativas no endosables, en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 15º, Capital Federal, venciendo el plazo de depósito el día 17 de agosto a las 15 horas.

e. 5/8 Nº 55.573 v. 11/8/93

LOCAL POST
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de agosto de 1993, a las 19 horas en la sede Juncal 2054, P. B. "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Modificación del artículo 8 del estatuto social.
2º) Designación de un director titular.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Presidente
e. 6/8 Nº 28.551 v. 12/8/93

LOS DOS CHINOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se comunica a los Señores Accionistas de "LOS DOS CHINOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", que por resolución del Directorio de fecha 16 de julio de 1993, se convoca a "Asamblea General Extraordinaria" para el día 17 de agosto de 1993, a las dieciocho horas, en su sede social de la calle Brasil Nº 764, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Modificación del artículo "Octavo" del Estatuto Social de "Los Dos Chinos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" que deberá quedar redactado en la forma que lo determine esta Asamblea General Extraordinaria.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL Directorio

NOTA: Se comunica a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede social de la empresa, o en su defecto, el certificado de depósito bancario, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la realización de esta Asamblea General Extraordinaria.

e. 6/8 Nº 55.753 v. 12/8/93

LOS DOS CHINOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se comunica a los Señores Accionistas de "LOS DOS CHINOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", que por resolución del Directorio de fecha 23 de julio de 1993, se convoca a "Asamblea General Ordinaria" para el día 20 de

agosto de 1993, a las dieciocho horas, en su sede social de la calle Brasil Nº 764, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación del Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración y tratamiento de toda la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al día 31 de marzo de 1993.
3º) Distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones a los Señores Directores y Síndicos.
4º) Determinación del número de Directores que tendrán a su cargo la Dirección y Administración de la Sociedad y designación de los mismos, por el término de un ejercicio.
5º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se convoca a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede social de la empresa, o en su defecto, el certificado de depósito bancario, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de esta Asamblea General Ordinaria.

e. 6/8 Nº 55.755 v. 12/8/93

LUIS AMADEO PEPE E HIJOS
S. A.
Nº de Registro en la I. G. P. J.: 3371

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto Art. 236 de la ley 19.550 en mi carácter de Síndico convoco a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de agosto de 1993 a las 11 Hs. en la calle Pavón 3441 Capital. Para el caso de haber fracasado la primera se cita a segunda convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10º del Estatuto para el mismo día y lugar a las 12 Hs. A efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Fijación número de miembros del Directorio, remoción y elección de los mismos.
3º) Modificación de Estatuto: Aumento del capital, Art. 235, Inc. 1º de la Ley 19.550.
4º) Modificación de Estatuto: Cambio de domicilio legal a la calle Pavón 3441 Capital Federal.
5º) Modificación de Estatuto: Cambio de la denominación de la Sociedad.

El Síndico Titular

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas con derecho a voto lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550.

e. 9/8 Nº 55.871 v. 13/8/93

LABORATORIOS ALEX
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de LABORATORIOS ALEX S.A.C.I. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de agosto de 1993, a las 16 horas, a realizarse en el local social de la calle Dragones 2250, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración aumento del Capital Social en $ 200.000.- con capitalización parcial del Ajuste Integral del Capital, correspondiendo un 999.900 % de las acciones en circulación, en proporción a las tenencias por clase, integrando un capital de $ 200.150,92.
3º) Elección de dos Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora, a fin de completar el mandato.
4º) Consideración oferta de venta de las acciones de la sociedad controlada PHONALEX S.A.I.C.

El Directorio

NOTA: Para participar en la Asamblea, los señores Accionista deberán cursar comunicación de su asistencia en la sede social, Dragones 2250 de Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, hasta el día 24 de agosto de 1993 a las 17 horas. Por darse el supuesto previsto en el Art. 217 de la Ley 19.550 y el Estatuto Social, las acciones preferidas concurren a la Asamblea con derecho a 2 votos por cada acción. El punto Nº 2 y 4 corresponden a la Asamblea Extraordinaria, mientras que el Nº 3 corresponde a la Asamblea Ordinaria. Quienes tengan depositadas las acciones en la Caja de Valores dedeberán presentar sus certificados de depósito hasta el día 24 de agosto de 1993 a las 17 horas.

e. 10/8 Nº 55.952 v. 17/8/93

"M"

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad que se celebrará el día lunes 23 de agosto de 1993 a las 17 hs. en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Sarmiento 299, 1er piso. En caso de no conseguirse quórum legal en el primer llamado, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después de la anterior citación.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las modificaciones propuestas a los Artículos 19 y 25 del Reglamento Social.

El Directorio

Para asistir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación al MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A., Sarmiento 299, 4º piso, oficina 460, teléfonos 312-5141/3679 y 311-1541, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración.

e. 5/8 Nº 55.557 v. 11/8/93

MASIAL
Sociedad Anónima
Registro Nº 86.286

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1993 a las 8 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria, que se celebrará en la calle Sinclair 3072 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y modificatoria 22.903 por el ejercicio Nº 11 cerrado el 30 de abril de 1993.
3º) Destino de los resultados.
4º) Consideración de la cuenta Ajuste de Capital al 30-04-93 y su destino.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
6º) Honorarios a Directores y Síndicos en exceso art. 26 Ley 19.550.
7º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

El Directorio

e. 9/8 Nº 55.804 v. 13/8/93

MICROOMNIBUS Nº 246
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1993, a realizarse en Juan Bautista Alberdi 3180, Capital Federal, a las 18 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivaron el llamado fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
3º) Consideración Documentos Art. 234, Inc. 1 Ley 19.550, Balance al 31 de diciembre de 1992.
4º) Consideración de los resultados acumulados.
5º) Consideración Honorarios Directores.
6º) Consideración de la Gestión del Directorio.
7º) Consideración de la Gestión del Consejo de Vigilancia.
8º) Elección del Directorio.
9º) Elección del Consejo de Vigilancia.

Buenos Aires, 28 de julio de 1993.

El Directorio

e. 10/8 Nº 56.000 v. 17/8/93

"P"

PLASTICO INTEGRAL DEL NORTE
Sociedad Anónima
Registro I.G.J. 79.915

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 27 de agosto de 1993 a las quince horas, en el local social de Montevideo 527, piso 5º, "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de las razones que impidieron realizar la asamblea en los plazos legales.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 (t.o. 1984) correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de enero de 1993 y absorción de las pérdidas.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Remuneración de los Directores en exceso del límite previsto en el artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
6º) Fijación del número de directores y su elección.
7º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
8º) Ratificación del reglamento interno aprobado por el Directorio.

El Directorio

En atención a que las acciones de la sociedad son nominativas no endosables, los señores accionistas que se encuentren registrados en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad, deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea para que se los inscriba en el libro de asistencia, conforme al artículo 238 de la Ley 19.550 (t.o. 1984).

e. 5/8 Nº 55.553 v. 11/8/93

POLIBUTENOS ARGENTINOS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de POLIBUTENOS ARGENTINOS S.A. para que se reunan en Asamblea General Extraordinaria el 27 de agosto de 1993, a las 16:00 horas, en Sarmiento 663, piso 7, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA :

1º) "Designación de dos accionistas para firmar el acta"; y
2º) "Modificación al canje de acciones dispuesto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 34, del 29/12/92, en su punto 6.- del orden del día".

El Directorio

Se recuerda a los accionistas la obligación impuesta por el Art. 238 de la Ley 19.550.

e. 5/8 Nº 55.488 v. 11/8/93

PUERTO DIAMANTE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de agosto de 1993, a las 10.00 horas en primera convocatoria en la sede social de la Av. Eduardo Madero 942, Piso 11 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del Estatuto. Reducción a uno del número de Síndicos.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1993.
4º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1993.
5º) Remuneración correspondiente a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Destino de los resultados.
7º) Designación de miembros del Directorio y Organo de Fiscalización.
8º) Aumento de Capital hasta la suma de $ 2.300.000 (Pesos dos millones trescientos mil) y emisión de acciones hasta cubrir el aumento de capital que resuelva la asamblea.

El Presidente

Se hace saber que los accionistas deberán cursar aviso de su asistencia con tres días hábiles de anticipación como mínimo y que en caso de fracasar la asamblea por falta de quórum suficiente, quedará convocada automáticamente dentro de las 72 hs. hábiles de la primera asamblea para una segunda asamblea, la cual se reunirá válidamente en el mismo horario y lugar con la presencia de los accionistas que concurran, sea cual fuera el número de acciones con derecho a voto que hubieren depositado (art. 24 estatuto social).

Buenos Aires, 28 de julio de 1993.

e. 5/8 Nº 55.549 v. 11/8/93

PEREYRA IRAOLA, LUIS L., ANTONIO L. Y SIMON L.
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los Señores accionistas de PEREYRA IRAOLA LUIS L, ANTONIO L. y SIMÓN L. S. C. A. a celebrarse el día 24 de agosto de 1993 a las 17 horas y 18,15 horas, en Primera y Segunda Convocatoria, respectivamente, en el local sito en la calle Arroyo 867, piso 13º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea.
2º) Consideración y resolución de la disolución de la sociedad y su liquidación anticipada.
3º) Designación del Liquidador.

El Socio Comanditado

e. 6/8 Nº 55.577 v. 12/8/93

PUERTO RETIRO
S. A.
Número de inscripción en la I.G.J.: 1.547.451

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de agosto de 1993, a las 11:00 horas, en la sede legal, Corrientes 327, 3er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de Capital Social - Emisión.
3º) Modificación del Art. 4 de los Estatutos Sociales.
4º) Adecuación de los artículos 5 y 8 de los Estatutos Sociales al nuevo signo monetario.
5º) Elevación del número mínimo de miembros del Directorio Adaptación del Art. 8 de los Estatutos Sociales al art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Buenos Aires, agosto de 1993.

El Directorio

e. 9/8 Nº 55.838 v. 13/8/93

"R"

ROMAGNOLO HNOS
S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se cita a Asamblea Ordinaria para el día 23 de agosto de 1993, en primera convocatoria a las 15 hs., y en segunda convocatoria a las 16 hs., en la calle San Martín 551, cuerpo "D", piso 1 of. 57, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

RATIFICACION DEL PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA Y DE LA CONTINUACION DEL TRAMITE RESUELTO POR EL DIRECTORIO EL DIA 8 DE JULIO DE 1993 (ACTA Nº 159).

Buenos Aires, agosto de 1993.

El Directorio

Se avisa a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán cumplir los recaudos del art. 238 de la ley 19.550, presentando sus acciones hasta las 17 horas del día 17 de agosto de 1993, en el horario de 14 a 17 hs.

e. 6/8 Nº 28.518 v. 12/8/93

ROBINO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Bodegas y Viñedos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de agosto de 1993 a las 9 horas, en Cerrito 1070 - 4º Piso Of. 81, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Razones de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 36, cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Resultados. Tratamiento.
5º) Elección de nuevo Directorio y Síndico.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1993.

El Directorio

e. 9/8 Nº 55.786 v. 13/8/93

"S"

SIDRA LA VICTORIA
S. A. C. I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de agosto de 1993 a las 15 horas en primera convocatoria, en el domicilio social sito en Castro Barros 939 donde se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 28 de febrero de 1993;
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Su Destino.
4º) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de sus miembros;
5º) Designación de los Síndicos Titular y Suplente.

El Directorio

e. 9/8 Nº 55.819 v. 13/8/93

SODIGAS PAMPEANA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 25/08/93 a las 10:30 hs., en la sede social: Leandro N. Alem 896 Piso 5º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicaciones por el retraso en la confección de la documentación.
3º) Tratamiento de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales para el Ejercicio Nº 1 cerrado el 31/12/92.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Tratamiento de la renuncia de Directores y Síndicos, consideración de su gestión y remuneración.
6º) Nombramiento de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes, designación por clases de acciones.
7º) Aumento de Capital Social y Emisión de Acciones.
8º) Reforma Parcial del Estatuto: Artículo Cuarto (Capital Social) Artículo Décimo Séptimo (Directorio) y Artículo Vigésimo Quinto (Comité Ejecutivo).

El Presidente

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 19/08/93 a las 17 horas, art. 238 2do. párrafo Ley 19.550.

NOTA 2: La documentación contable se encuentra a disposición de los señores accionistas, en la sede social, de 9 a 17 horas.

e. 9/8 Nº 55.847 v. 13/8/93

SODIGAS SUR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 25/08/93 a las 10:30 hs., en la sede social: Leandro N. Alem 896 Piso 5º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicaciones por el retraso en la confección de la documentación.
3º) Tratamiento de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales para el Ejercicio Nº 1 cerrado el 31/12/92.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Tratamiento de la renuncia de Directores y Síndicos, consideración de su gestión y remuneración.
6º) Nombramiento de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes, designación por clases de acciones.
7º) Aumento de Capital Social y Emisión de Acciones.
8º) Reforma Parcial del Estatuto: Artículo Cuarto (Capital Social) Artículo Décimo Séptimo (Directorio) y Artículo Vigésimo Quinto (Comité Ejecutivo).

El Presidente

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 19/08/93 a las 17 horas, art. 238 2do. párrafo Ley 19.550.

NOTA 2: La documentación contable se encuentra a disposición de los señores accionistas, en la sede social, de 9 a 17 horas.

e. 9/8 Nº 55.849 v. 13/8/93

S. A. LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA. C. y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1993, a las 16 horas, en el local de la calle Esquiú 1252 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que enumera el art. 234 inc. 1º) de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1993.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Aprobación de las retribuciones a los miembros del Directorio y Síndico por el Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1993, conforme con el art. 261 de la Ley Nº 19.550.
4º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e. 10/8 Nº 55.892 v. 17/8/93

SHINC
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SHINC SA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1993 a las 0900 hs en primera convocatoria y a las 1000 hs en segunda convocatoria en su sede social sito en la calle Uruguay 252 cuerpo segundo piso primero oficina 7, Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Ausencia injustificada del libro registro de accionistas determinando la responsabilidad por su desaparición y autorizando la rúbrica de otro en su reemplazo.
3º) Aclaración sobre las verificaciones contables realizadas respecto de la documentación que el Sr. Presidente ha aportado y que reflejarían discrepancias sobre facturación ingresos y egresos, determinando la situación actual económico financiera de la firma.
4º) Rendición de cuentas de dineros ingresados y cuyo destino no aparecerían debidamente justificados por ausencias de comprobantes.
5º) Situación previsional e impositiva (IVA - I. Brutos) de la firma.
6º) Causas de la demora en la terminación de la confección de los estados contables del ejercicio 1992.
7º) Consideración de la documentación indicada en el art. 243 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992.
8º) Situación actual del Directorio de la sociedad, tratamiento de su remoción y en su caso designación de nuevos directores titulares y suplentes. Asimismo su remuneración y restitución de gastos efectuados en ejercicio del mandato.
9º) Promoción de la acción de responsabilidad que resulte procedente en función de lo expuesto.

El Presidente

e. 10/8 Nº 55.914 v. 17/8/93

"T"

THIER QUIMICA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de agosto de 1993 a las 17 horas, en Alsina 495, 2º piso, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1, ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de julio de 1992.
2º) Aprobación de la gestión del directorio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 6/8 Nº 55.715 v. 12/8/93

"U"

UNION GEOFISICA ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de agosto de 1993 a las 16 Hs. en la Sede Social Carlos Pellegrini 27 - 6to. Piso - C - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria e informe del Síndico.
2º) Remoción y designación de Directores y Síndicos y fijación de su retribución.
3º) Responsabilidad de los Directores y síndicos. Se convoca esta Asamblea bajo los términos del art. décimo segundo del Estatuto Social y Ley 19.550.

El Directorio

e. 10/8 Nº 55.904 v. 17/8/93

"V"

VUCOTEXTIL
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de agosto de 1993, a las 18 horas, en el domicilio de José E. Uriburu 279, Piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
DE LA ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
2º) Consideración de los motivos por los que se tratarán fuera de los plazos legales, la documentación perteneciente a los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 1992 correspondientes al ejercicio económico Nº 41.
3º) Consideración de la actualización de los Revalúos Técnicos al 31 de diciembre de 1992.
4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora y aprobación de la gestión del Directorio, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 41 cerrado al 31 de diciembre de 1992.
5º) Consideración del pase a nuevo ejercicio del quebranto acumulado al cierre del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y su nominación.
7º) Designación de la sindicatura colegiada por un ejercicio.
8º) Determinación de los honorarios del Contador Certificante por el Ejercicio Econónico Nº 41; y designación del Contador Certificante Titular y Suplente para el Ejercicio Económico Nº 42 con cierre el 31 de diciembre de 1993.
9º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora ($ 9.905,06 y $ 1.500.-, respectivamente), correspondientes al Ejercicio Económico Nº 41, cerrado el 31 de diciembre de 1992, el cual arrojó quebrantos.
10º) Determinación de la naturaleza de la garantía del Directorio.
11º) Modificación del domicilio de la sede legal de la sociedad de acuerdo a lo dispuesto por el art. 4º del Estatuto Social.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba, o presentar certificados de depósitos de acciones si éstas se encontraren depositadas en Caja de Valores, hasta el día 17 de agosto de 1993, en el domicilio de Uriburu 279, Piso 3º, Capital Federal, de 15 a 18 horas.

e. 5/8 Nº 55.526 v. 11/8/93

VIMETALSA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1993, a las 16 horas, en la calle Belgrano 687 piso 3º de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación que determina el art. 234 inc. 1º ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1993.
3º) Aprobación de la gestión del directorio.
4º)) Elección y número de miembros del directorio por el término de 2 años.
5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 1 año.
6º) Remuneración al Directorio.

El Presidente

Los señores accionistas para participar en la Asamblea, de acuerdo a lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550 deberán depositar en la sociedad sus acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, en la sede de la calle Belgrano 687, 3º piso, Capital Federal.

e. 6/8 Nº 55.728 v. 12/8/93

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Messina Inmobiliaria, Representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital avisa: que Carola Baratti domiciliada en Mario Bravo 1094 6º "28" Capital y Esteban Hernán Costa, domiciliado en Cabildo 1257 3º "B" Capital venden a Sonia Marta Martínez domiciliada en Finochietto 57 Dto. "A" Cruce Varela Pcia. de Bs. As. su Kiosco sito en AUSTRIA 2161 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 5/8 Nº 55.517 v. 11/8/93

León Wilamovsky martillero público con domicilio en la calle Pergamino 1310 comunica

y avisa que se anula y se deja sin efecto la venta del Fondo de Comercio cuyos edictos fueron publicados entre los días 21 al 27 de julio de 1993, Rec. Nº 54.118 en donde los señores Fernando Rodríguez, Alvaro Alvarez, Gil David Alvarez con domicilio en la calle Rondeau 3709 vendían a Osvaldo Jorge Vigna y Jorge Daniel Núñez domiciliados en Gaona 2537, del rubro: café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, elaboración de pizza, fainá, churros, elaboración y venta de helados con domicilio en la calle AV. EVA PERON Nº 3690/700, reclamos de Ley Av. Eva Perón 3700.

e. 5/8 Nº 55.516 v. 11/8/93

Estudio Líder, representado por el Dr. Roberto José Ciriglíano, abogado con Oficinas en Av. Corrientes 1670 - 2º piso - Of. 4 Capital Federal avisa que Manuel Vázquez, domiciliado en Julián Alvarez 519, Capital, vende a María del Carmen Fernández Vázquez y Luis Fernández, domiciliados en Agüero 740, Capital el negocio de casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, sito en AV. JUAN B. JUSTO 2300, p/b., Capital, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de las partes para reclamos de Ley, nuestras oficinas.

e. 5/8 Nº 28.483 v. 11/8/93

Rorberto Isaac Levy, abogado, con domicilio en Rodríguez Peña 431, 1º "D" Capital Federal avisa que el Señor Roberto Florencio Alvarez, domiciliado en Terrero 1565, Planta Baja "3" Capital Federal y los Señores Norma Beatriz Palermo de Argüelles, María Luján Argüelles y Pablo Gustavo Argüelles, todos domiciliados en Franklin 2431, piso 4 "A" Capital Federal, en su carácter de únicos y universales herederos de Don José Timoteo Argüelles conforme autos "Argüelles, José Timoteo s/Sucesión", Juzgado Nacional Primera Instancia Civil Nº 16, venden libre de toda deuda y/o gravamen y libre de personal su negocio Comercio Minorista de helados sin elaboración, restaurant, cantina, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, whisquería, cervecería, casa de comidas, rotisería, comercio minorista elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas postres, flanes, churros y grill, comercio minorista golosinas envasadas (kiosko) y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266 sito en AVENIDA GAONA 1248/56 Capital Federal a los Señores Manuel Fernández y Diego Manuel Fernández Rodríguez ambos domiciliados en Alvarez Thomas 3005 Planta Alta de Capital Federal. Reclamos de ley en mi domicilio.

e. 9/8 Nº 55.787 v. 13/8/93

Río Inmobiliaria S. A., representada por Rubén Longueira, Martillero Público, Oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital. Avisa: Canalejas Norte S. A. domiciliada en Serrano Nº 546 Capital vende al Señor Julio Millan de Cara domiciliado en la calle Mendoza Nº 3185 1º A Capital negocio Garage comercial sito en la calle AVALOS Nº 2160/64 Capital. Domic. de partes y recl. de Ley en n/oficinas.

e. 10/8 Nº 55.972 v. 17/8/93

Rubén Alberto Basualdo en su carácter de contador Público con domicilio especial en la Avenida Callao 420 piso 2do. departamento A de la Ciudad de Buenos Aires anuncia que Conextur Sociedad Anónima con domicilio legal en la Avenida Callao 420 piso 2do. departamento A de la Ciudad de Buenos Aires, vende a Amiens Tours Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio legal en la Avenida Callao 420 piso 2do. departamento A de la Ciudad de Buenos Aires, el negocio destinado a Agencia de Viajes y Turismo sito en la AVENIDA CALLAO 420 piso 2do. departamento A de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos de ley en las oficinas citadas.

e. 10/8 Nº 56.003 v. 17/8/93

"B"

Schaer y Brion S. R. L., representada por Norberto Pablo Schaer, martillero público, domiciliado en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Claudio Ricardo Comesaña y Héctor Alberto Comesaña, domiciliados en la calle Roma Nº 823, Capital Federal, venden a Marcelo Darío Barrientos, Jorge Oscar Molina Gavazza y Víctor Alberto Jiménez, domiciliados en la calle Maza Nº 239, de Lomas del Mirador, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, el negocio de "Elaboración de productos de panadería con venta directa al público", sito en la calle BOMPLAND Nº 1649, Capital Federal. Reclamos de Ley en Alvarez Jonte Nº 4385, Capital Federal.

e. 10/8 Nº 55.917 v. 17/8/93

"C"

Liliana María Salgado, domiciliada en Corrientes 5730, Capital Federal, vende el negocio del rubro artículos de perfumería y tocador (603.220), de artículos de limpieza (603.221) y de lavandería y autoservicio (604.260), sito en CORRIENTES 5730 de Capital, libre de deuda y gravamen, a Cecilia Sofía Kuperman de Hirschhem, domiciliada en Eustoquio Frías 215 piso 5º departamento "15" de Capital. Reclamos de ley en Corrientes 5730 de Capital.

e. 6/8 Nº 55.711 v. 12/8/93

"J"

Al Comercio: Aragón Valera S.A. representada por el Martillero Público Sr. Rafael Aragón Cabrera, con oficinas en la calle San Martín Nº 793, 2º Piso, Capital Federal Tel. 312-2849 avisa que "Balga S.A." con domicilio en la calle Juramento 2502 - Capital Federal, vende a "Juramento 2502 S.R.L." (e.f.), con domicilio en la calle Medrano Nº 439, 7º "A", Capital Federal, el negocio del ramo de Café-Bar (203003), Casa de Lunch (203002), Despacho de Bebidas (203004), Restaurant (203001) y Venta de Helados (202009), sito en la calle JURAMENTO 2502, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 9/8 Nº 55.837 v. 13/8/93

"M"

Se modifica el edicto Nº 35.981 de fecha 12 al 18 de diciembre de 1990 relativo al fondo de comercio de la calle MEDRANO 579, siendo el correcto comprador el Sr. José Camilo González García. Reclamos de ley en Medrano 579 - Cap.

e. 9/8 Nº 55.809 v. 13/8/93

"R"

Otero y Cía. (R. A. Fleitas, M. Público) Av. Juan B. Alberdi 3425 Cap., avisa: Héctor Hugo Suárez, dom. Ramallo 1900, vende a Ignacio Fernández Linarez, dom. Av. Cabildo 2876, negocio despacho de pan, facturas, galletitas, masas y bombones, con depósito complementario, sito calle RAMALLO Nº 1900 Planta Baja, de esta Ciudad. Reclamos término de Ley, nuestras oficinas.

e. 5/8 Nº 55.524 v. 11/8/93

Jorge María Allende (h.) Escribano, con sede en Tte. Gral. Juan D. Perón 1143, Segundo Cuerpo, piso 5º, oficina 72, Capital Federal, avisa: El negocio de comidas que gira en plaza con la denominación de "Alpetín", de los señores Cándido Leopoldo Lezama, Florentino Alfredo Lezama y Olinda Josefa Esther Sosa, (Rincón 1180, Capital Federal), se vende al señor Raúl Ernesto Garrido (Sarandí 1189, piso 3º "A", Capital Federal). El negocio se dedica a la elaboración y venta de pizza, empanadas, postres, comidas, cafetería y bebidas envasadas en general y se encuentra sito en la calle RINCON 1180/82, Planta Baja, Capital Federal. Reclamos de ley en Escribanía. Buenos Aires, 29 de julio de 1993.

e. 6/8 Nº 28.528 v. 12/8/93

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1ro. "6" Capital TE 49-4255 avisa: Que Horacio Augusto Scheiner, domiciliado en Rawson 556 Capital, vende Carlos Alberto Moresini y Ana Inés Di Risio, domiciliados en Francisco Beiró 2733, Olivos, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro de Garage sito en Capital Federal, calle RAWSON 556, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 9/8 Nº 55.839 v. 13/8/93

"S"

La que suscribe, Raquel Elena Cerutti, Escribana Titular del Registro Notarial Nº 56, del Partido de Quilmes, con domicilio en la calle San Martín Nº 620, Pº 1, "B", de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, informa por 5 días que "Bolland & Cía. S.A.", con domicilio legal en Suipacha Nº 238, Pº 5, Cap. Fed., vende y transfiere el Fondo de Comercio E. V. y T., cuyo rubro es de viajes y turismo, domiciliado en SUIPACHA 238, Pº 5, Cap. Fed., a la empresa "Val del Aguila S.A.", con domicilio legal en Defensa Nº 363, Cap. Fed. Reclamos u oposiciones de ley al domicilio de la calle Defensa Nº 363, de Cap. Fed.

e. 5/8 Nº 55.599 v. 11/8/93

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral Perón 1410 2º piso, TE 40-4168, avisa: Que "Subol S.R.L." con domicilio Suipacha 714 de esta ciudad, vende al Sr. Carlos Roberto Pascual domicilido en Columbia 4966 de esta ciudad, el negocio del ramo de Casa de Lunch (602010) Café Bar (602020) Despacho de Bebidas (602030) y Confitería (602070) sito en esta ciudad, calle SUIPACHA 714 PB libre de toda deuda, gravámenes y personal. Reclamos ley mis oficinas.

e. 6/8 Nº 28.566 v. 12/8/93

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1ro. "6" Capital TE 49-4255 avisa: Que Mario Abel Rodríguez, domiciliado en Ramón Franco 4274, Localidad de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aries, vende a María Claudia Navarro de Alcaina, domiciliado en Cuba 4348 Capital, el fondo de comercio del rubro de Comercio Minorista Golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266, Restaurante, Cantina, Casa de Lunch, Café Bar, Casa de Comidas, Rotisería sito en Capital Federal, calle SARMIENTO 1175 PB Entrepiso y Sótano, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 9/8 Nº 55.840 v. 13/8/93

"W"

Otero y Cía. (R. A. Fleitas, M. Público) Av. Juan B. Alberdi 3425, Cap., avisa: Daniel Rubén Pugliese, dom. White 1325, vende a Gabriel Gustavo Pugliese, dom. Basualdo 2692, su parte mitad indivisa del negocio de panadería, denominado "25 de Mayo", sito calle WHITE 1325/27 Cap. Reclamos Ley, n/oficinas.

e. 5/8 Nº 55.525 v. 11/8/93

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CRONOS
S. A. I. C.
TELINEX
S. A. I. C.

En cumplimiento art. 83 Ley 19.550 se comunica que las sociedades CRONOS S.A.I.C. inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 2-4-1959 bajo el Nº 638 Fº 434 Lº 51 Tº "A" de Sociedades Anónima, con domicilio en San Martín 663 Piso 2º, Capital Federal y TELINEX S.A.I.C. inscripta en el Reg. Púb. Comercio el 19-4-1963 bajo el Nº 2014 Fº 550 Lº 53 Tº A de Sociedades Anónimas, con domicilio en San Martín 663 Piso 3º, Capital, suscribieron el 19-4-1993 el compromiso previo de fusión, por el cual se fusionan ambas sociedades, actuando la sociedad CRONOS S.A.I.C. como sociedad incorporante. La consolidación de los patrimonios se realizó conforme Balances Generales practicados por la sociedad el 31-3-1993, establecida como fecha de fusión, haciéndose cargo la sociedad incorporante del activo y pasivo de la sociedad absorbida TELINEX S.A.I.C., la que se disuelve sin liquidación. Las Asambleas Gral. Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de junio de 1993, en ambas sociedades, aprobaron la fusión y los Balances Generales al 31 de marzo de 1993. La sociedad incorporante aumentó el capital social a $ 50.000.- Oposiciones: San Martín 663 Piso 2º, Capital.

El Presidente

e. 10/8 Nº 55.991 v. 12/8/93

"G"

"GANADERA ARGENTINA"
S. A. de Seguros

Se comunica que el Directorio de la Sociedad en reunión celebrada el 28 de julio de 1993, resolvió en invitar a los Sres. Accionistas a efectuar aportes irrevocables y a cuenta de futuras suscripciones por un monto de $ 50.000.-, los que se efectuarán en proporción a las respectivas tenencias.

El Directorio

e. 10/8 Nº 827 v. 12/8/93

"K"

KANPAI
S. A.

DERECHO DE ACRECER

Se comunica a los Sres. Accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 26 de mayo de 1993 y la reunión de Directorio del mismo día, el día 4 de julio de 1993 finalizó el plazo de suscripción preferente del aumento de capital de $ 110.000.

En ejercicio del derecho de preferencia se suscribieron 100.000 (cien mil) acciones ordinarias de $ 1.- valor nominal cada una.

En esta oportunidad hacemos saber a los Sres. accionistas que para ejercer el derecho de acrecer por los $ 10.000,- restantes, no suscriptos deberán concurrir a la sede social de KANPAI S.A. Avda. San Juan Nº 3901, Capital Federal, en el horario de 9 a 18 horas, a los efectos de formalizar el ejercicio del mencionado derecho con respecto a las acciones sobrantes. La adjudicación se efectuará hasta la cantidad máxima de acciones solicitada por cada uno al momento del ejercicio del derecho de preferencia, sin exceder el número de acciones que resulte de aplicar sobre el sobrante no suscripto por los accionistas en ejercicio del derecho de preferencia, un porcentaje igual al que representen las acciones efectivamente suscriptas por cada accionista, en aquella oportunidad, respecto del total de la emisión.

La información sobre la cantidad de acciones ordinarias asignadas a cada accionista estará a disposición de los mismos en la sede KANPAI S.A. en el domicilio antes indicado a partir de las 09 horas del día siguiente a la publicación de este aviso. El precio de colocación será el mismo que el de las acciones suscriptas en ejercicio del derecho de preferencia y deberá ser integrado totalmente y en dinero efectivo dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

En caso de falta de integración en los plazos prescriptos, para el derecho de acrecer los derechos del suscriptor moroso, respecto de las acciones suscriptas caducarán automáticamente.

El Directorio

e. 10/8 Nº 55.944 v. 12/8/93

"T"

TECNIDRA
S. A. I. C.

Comunica por tres (3) días a los Sres. Accionistas que la Sociedad ha resuelto la modificación del Capital Social elevándolo a $ 12.000.- por Asamblea General Extraordinaria del día 20 de julio de 1993, emitiendo 1.600 acciones clase A ordinarias al portador de 5 votos de pesos diez centavos ($ 0,10) valor nominal por acción, y 12.400.- acciones clase B ordinarias al portador de 1 voto de pesos diez centavos ($ 0.10) valor nominal por acción, cuyo destino será reemplazar a las acciones en circulación mediante el canje respectivo, y la emisión de 106.000 acciones clase C ordinarias al portador de 1 voto de pesos diez centavos ($ 0,10) valor nominal por acción, de pago en efectivo, y por las que se podrá ejercer el derecho de suscripción preferencial por un término de treinta (30) días a partir de la última publicación. El canje de las acciones en circulación y el derecho de preferencia serán ejercidos en el domicilio legal de la Sociedad calle Asunción 3682 Capital Federal.

El Directorio

e. 9/8 Nº 55.868 v. 11/8/93

TORONTO TRUST FONDO COMUN DE INVERSION

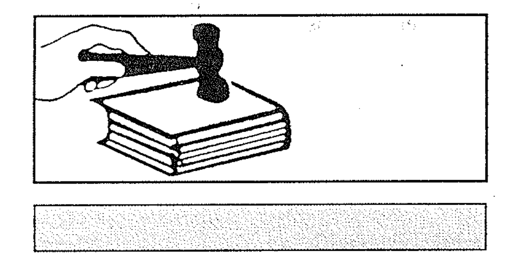
REGLAMENTO DE GESTION del TORONTO TRUST FONDO COMUN DE INVERSION. Entre Inversora Toronto S. A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión (en adelante, la "Sociedad Gerente") y Banco Mildesa S. A. (en adelante, el "Depositario"), se conviene lo siguiente: **Primero:** Se constituye en los términos de la Ley 24.083, disposiciones legales complementarias, y lo establecido en el presente Reglamento de Gestión, un fondo común de inversión bajo la denominación "Toronto Trust

Fondo Común de Inversión" (en adelante, el "Fondo"). **Segundo:** Los bienes que integren el fondo serán guardados en depósito por el Depositario, ya sea directamente o a través de Caja de Valores S. A. u otras entidades legalmente autorizadas para recibir en depósito los valores que integren la cartera del Fondo. **Tercero:** El Fondo estará constituido por el monto de las inversiones que se realicen para integrarlo, pertenecientes a diversas personas a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad en forma indivisa. El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado. **Cuarto:** El Fondo puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los copropietarios originarios o por otros, teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte vigente al día de la entrega del aporte por el suscriptor, conforme se establece más adelante en este Reglamento. **Quinto:** Las cuotapartes del Fondo son escriturales y su registro será llevado por el Depositario. Se entregará al cuotapartista un comprobante de la apertura de la cuenta, donde constará la individualización del cuotapartista y la cantidad de cuotapartes de las que es titular. Los comprobantes serán extendidos únicamente contra la integración total del precio de suscripción, no admitiéndose pagos parciales. Con periodicidad trimestral, se pondrá a disposición del cuotapartista una constancia del saldo en su cuenta. **Sexto:** Para suscribir cuotapartes del Fondo, los adquirentes deberán presentar una solicitud de suscripción en formulario establecido por la Sociedad Gerente, y aprobado por la Comisión Nacional de Valores. Junto con ella, el suscriptor adjuntará el monto de su aporte. Este último podrá efectuarse: (a) en Moneda de curso legal en la Argentina o en cheque 24 horas sobre la plaza de suscripción; (b) en Moneda extranjera, para lo cual se computará el valor del aporte en moneda nacional a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del Mercado de Cambios, tipo comprador, vigente al día de entrega del aporte por el suscriptor; o (c) en valores mobiliarios, siempre que se trate de valores que se ajusten a la política de inversión fijada por la Sociedad Gerente y a lo requerido por las normas legales y reglamentarias aplicables. Tales valores deben haber tenido cotización en Bolsa por lo menos cinco (5) días durante los últimos veinte (20) días bursátiles y su precio será el de su última cotización en Bolsa. La Sociedad gerente dispondrá de veinticuatro (24) horas hábiles —posteriores al día de su recepción en la sede de dicha sociedad— para considerar la solicitud de suscripción. En caso de ser aceptada, se emitirá el comprobante de apertura de la cuenta de cuotapartes escriturales, el que será puesto a disposición del copropietario dentro de los tres (3) días corridos siguientes al de la recepción del pedido. Si la solicitud fuera rechazada se devolverá al interesado el total del importe entregado. **Séptimo:** La suscripción de cuotapartes del Fondo implica de pleno derecho la adhesión al Presente Reglamento, del cual se entregará copia íntegra, bajo recibo, a los suscriptores en el momento de la suscripción. **Octavo:** Para determinar la adjudicación de cuotapartes se restará a la suma total recibida del interesado firmante de la solicitud de suscripción, el cargo por adquisición que corresponda según el artículo **Décimo quinto**; el importe así obtenido será dividido por el valor de la cuotaparte del día en que se solicite la suscripción (determinada según se establece en este Reglamento más adelante), obteniéndose de esta manera el número de cuotapartes adjudicadas; si restare algún excedente, éste quedará a disposición del interesado. **Noveno:** El valor unitario de suscripción y de rescate de cada cuotaparte será determinado todos los días hábiles bursátiles, al cierre de las operaciones de los mercados de valores de la ciudad de Buenos Aires, dividiendo el haber neto del Fondo —valuado de acuerdo con lo prescripto por el artículo décimo del presente Reglamento— por el número de cuotapartes en circulación. **Décimo:** La valuación del patrimonio neto del Fondo se realizará, para las suscripciones, rescates y todo otro efecto, tomando en cuenta para cada uno de los activos que lo integren, el precio promedio que surja del precio de cierre de aquel o aquellos mercados donde los mismos sean negociados en cantidades representativas, de acuerdo con las siguientes pautas: a) Valores mobiliarios con oferta pública. Cuando el haber del fondo se hallare integrado por valores mobiliarios que se negocien en el país, La Comisión Nacional de Valores determinará cuál o cuáles serán los mercados cuyos precios de cierre deberán tomarse en cuenta para la ponderación del precio de los respectivos valores mobiliarios. Si las operaciones respecto de un valor mobiliario se concentraren en un mercado en una proporción superior al ochenta por ciento (80 %), se podrá prescindir de la ponderación de los precios de cierre y utilizar exclusivamente el precio de cierre en ese mercado para ese valor mobiliario. En el caso de valores mobiliarios que no se negocien en el país, la Sociedad Gerente deberá, con anterioridad a su adquisición, someter a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores el mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para ese cálculo. b) Metales preciosos. La Sociedad gerente deberá, con anterioridad a la adquisición de metales preciosos, someter a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores el mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para el cálculo del precio aplicable. c) Divisas. La valuación se efectuará de acuerdo con el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina aplicable a transferencias financieras. d) Instrumentos emitidos por entidades financieras. Salvo en el caso en que los instrumentos en cuestión se encontraren comprendidos en el inciso a) del presente, los mismos se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados, descontados a la tasa de interés vigente en la fecha de valuación respectiva. e) Derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones. Sólo podrán adquirirse aquellos que se negociaren en mercados sujetos a la jurisdicción de la Comisión Nacional de Valores o aquellos otros mercados que ese Organo de Fiscalización apruebe. En esos casos, la valuación se efectuará según el precio promedio ponderado del último día de cotización. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. Cuando la cartera esté integrada por valores mobiliarios, y uno o más títulos no tengan negociación en el día en que se solicite suscripciones o rescates, en esos casos el valor a considerar para el cálculo de la cuotaparte será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos, excepto cuando se trate de valores de renta fija, los que se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados hasta la fecha. Del valor obtenido conforme las pautas establecidas precedentemente, se deducirán los gastos, comisiones e impuestos imputables al Fondo según se establece en este Reglamento, devengados hasta la fecha de la valuación. El procedimiento para la determinación del valor unitario de la cuotaparte mencionado en este artículo ha sido fijado en atención a la normativa actualmente vigente. En caso de modificaciones legales o reglamentarias a este respecto, el precitado procedimiento podrá adecuarse a la nueva normativa sin necesidad de modificar el presente Reglamento de Gestión, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo **trigésimo sexto**. **Décimo primero:** Las cuotapartes podrán ser transferidas a terceros únicamente con la intervención de la Sociedad Gerente, para lo cual proveerá un formulario especial que deberá ser suscripto por las partes interesadas. Las transferencias se inscribirán en el registro de cuotapartes escriturales. **Décimo Segundo:** A solicitud de sus tenedores, la Sociedad Gerente se obliga a rescatar las cuotapartes, por intermedio del Depositario y por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate, la Sociedad Gerente procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuotaparte vigente el día en que se solicitó el rescate, calculado de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo. El pago se efectuará en efectivo dentro de los diez días corridos posteriores a la presentación de la solicitud de rescate. Excepcionalmente y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente podrá satisfacer el monto del rescate, en todo o en parte, en acciones y/o títulos de la cartera del Fondo, los que se valuarán según la cotización de cierre del día en que se haya solicitado el rescate. En caso de que se solicite el rescate parcial, se entregará al cuotapartista un comprobante del saldo en la cuenta correspondiente. **Décimo Tercero:** La obligación de verificar el rescate requerido queda en suspenso en los casos de guerra, estado de conmoción interna, prolongado feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento de excepción grave, lo que en el supuesto de exceder de tres (3) días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores. **Décimo Cuarto:** La Sociedad Gerente establecerá periódicamente el monto mínimo de inversión que aceptará para la suscripción de cuotapartes (en adelante, la "Unidad Mínima"). **Décimo Quinto:** El Fondo tendrá diferentes sistemas o planes de inversión, los cuales estarán sujetos a diferentes cargos por adquisición. La Sociedad Gerente establecerá las características de los planes de inversión y el monto de los cargos por adquisición ajustándose a las siguientes condiciones: (a) Los cargos por adquisición estarán vinculados al plazo de permanencia en el fondo y al monto invertido (medido en Unidades Mínimas) por cada cuotapartista, incentivando el ahorro sistemático y a largo plazo; (b) El cargo por adquisición en ningún caso podrá superar el 4 % sobre el valor de la inversión; (c) En todos los casos la liquidez de la inversión estará asegurada, pudiendo el cuotapartista ejercer en todo momento el derecho de rescatar sus cuotapartes en los términos del artículo **Décimo Segundo**; (d) Los planes de inversión y sus correspondientes cargos por adquisición deberán constar en la solicitud de suscripción que establecerá la Sociedad Gerente con aprobación de la Comisión Nacional de Valores. El adquirente de cuotapartes deberá indicar expresamente en cada solicitud de suscripción su adhesión a alguno de los planes disponibles. **Décimo Sexto:** La dirección, administración y representación del Fondo está reservada a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento de Gestión, la Ley 24.083 y normas legales complementarias. No puede celebrarse convenio alguno con los cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento de Gestión. A fin de que participen del Fondo la mayor cantidad posible de personas la Sociedad Gerente podrá celebrar con entidades especializadas, previo conocimiento de la Comisión Nacional de Valores, convenios con el fin de promover la colocación, distribución y venta de las cuotapartes, pero será responsable de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público. **Décimo Séptimo:** La Sociedad Gerente deberá ajustarse a la siguiente política de inversión para los bienes del Fondo: (a) El haber del Fondo se constituirá con títulos valores mobiliarios con oferta pública autorizada, metales preciosos, divisas, derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuro y opciones, instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina y dinero. Se deja establecido que, a los efectos del presente Reglamento de Gestión, los Títulos Públicos, Papeles Comerciales, las Obligaciones Negociables y Debentures están expresamente incluidos dentro del concepto de valores mobiliarios. La gestión del haber del Fondo no podrá: (i) ejercer más del 5 % del derecho a voto de una misma emisora; (ii) invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o el Depositario, o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión; (iii) adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Sociedad Gerente o del Depositario, en una proporción mayor al 2 % del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán de derecho de voto mientras pertenezcan al Fondo; (iv) constituir la cartera con acciones, acciones de participación, debentures, obligaciones negociables, simples o convertibles y papeles comerciales, que representen más del diez por cien (10 %) del capital social de una misma emisora en el caso de acciones, y hasta un diez por ciento (10 %) del pasivo total de la emisora en el caso de títulos se deuda conforme al último balance general o subperiódico conocido. Ambos porcentajes podrán ser tenidos en cartera en forma simultánea; (v) invertir en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión más del 30 % del haber total del Fondo. (vi) invertir una proporción superior al veinte por ciento (20 %) de su patrimonio en valores mobiliarios de una emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico. (b) Sólo en casos excepcionales, previa aprobación por parte de la Comisión Nacional de Valores, y con el objeto de proteger el valor de las cuotapartes la composición de la cartera podrá exceder en alguna medida razonable las anteriores limitaciones a las inversiones efectuadas por el Fondo. La Sociedad Gerente invertirá como mínimo un setenta y cinco por ciento (75 %) en activos emitidos y negociados en el país. La Sociedad Gerente podrá realizar inversiones en los siguientes mercados: New York Stock Exchange (EE.UU.), American Stock Exchange (EE.UU.), Philadelphia Stock Exchange (EE.UU.), Pacific Stock Exchange (EE.UU.), Chicago Board of Trade (EE.UU.), Chicago Mercantile Exchange (EE.UU.), Nasdaq (EE.UU.), Bolsa de Luxemburgo (Luxemburgo), Bolsa de Mercaderías y Futuros (Brasil), Bovespa (Brasil), Bolsa de Comercio de Santiago (Chile), Bolsa Electrónica de Valparaíso (Chile), Bolsa de Montevideo (Uruguay), Toronto Stock Exchange (Canadá), Bolsa Mexicana de Valores (Méjico). En estos casos la Sociedad Gerente empleará comunicaciones telefónicas o facsimilares u otros medios idóneos para contar el precio en tiempo suficiente para la determinación del valor de la cuotaparte. **Décimo Octavo:** Salvo en cuanto al ejercicio del derecho de voto, las limitaciones establecidas en el artículo precedente podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o se perciban dividendos en acciones, debiendo restablecerse tales límites en el término de seis meses a contar de la fecha en que se produjo el exceso. **Décimo noveno:** El dinero en efectivo perteneciente al Fondo y destinado a ser invertido en valores mobiliarios será depositado en una o más entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, distintas del Depositario. **Vigésimo:** La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo, con la limitación dispuesta en el artículo **décimo séptimo** (a) (i) de este Reglamento, a fin de ejercerlos en todos los actos que fuere necesario, inclusive en Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias, pudiendo adoptar todas las medidas conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderadas o no, que fueran indispensables para el mejor cumplimiento de la representación. **Vigésimo Primero:** La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión, pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del Fondo por venta, o en cualquier otra forma que asegure la integración total del precio en el momento de la adquisición, e invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor, en iguales o diferentes valores mobiliarios. Las operaciones de venta se realizarán en todos los casos al contado. **Vigésimo Segundo:** En caso de falta grave, inhabilitación y/o renuncia del Depositario, la Sociedad Gerente estará facultada para designar un nuevo depositario de conformidad con lo dispuesto por las normas en vigencia. En ningún caso la designación del nuevo depositario producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. En tanto, continuará en funciones el Depositario a reemplazar. **Vigésimo Tercero:** En ningún caso la Sociedad Gerente podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los copropietarios ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la Ley 24.083. La Sociedad Gerente será responsable con su propio patrimonio por toda operación ajena al Fondo. En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los copropietarios por suma superior a la de su participación en el haber del Fondo. **Vigésimo Cuarto:** La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la Ley 24.083, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente el Depositario propondrá en el plazo de cinco (5) días hábiles, la designación de una nueva sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto no sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. **Vigésimo Quinto:** Los valores mobiliarios que formen parte del patrimonio del Fondo quedarán guardados en custodia en poder del Depositario, quien además efectuará la cobranza de los dividendos o intereses devengados por los mismos. Los títulos adquiridos por cuenta del Fondo así como el producido de la venta de los títulos, serán entregados al Depositario. **Vigésimo Sexto:** El Depositario por intermedio de su Casa Central, Agencias y Sucursales, podrá percibir de los suscriptores de cuotas partes de los importes por ellos abonados. El Depositario entregará al suscriptor directamente o por intermedio de la Sociedad Gerente el correspondiente comprobante de apertura de cuenta. **Vigésimo Séptimo:** El Depositario llevará el Registro de cuotapartes escriturales y abonará el importe de los rescates que se soliciten. **Vigésimo Octavo:** El Depositario y la Sociedad Gerente controlarán mutuamente el cumplimiento por parte de la otra del conjunto de funciones que pone a su cargo la ley 24.083, demás normas aplicables y las contenidas en el presente Reglamento. **Vigésimo Noveno:** En compensación por la dirección, administración y representación del Fondo como asimismo para solventar los gastos ordinarios de gestión, la Sociedad Gerente percibirá hasta un 4,9 % anual, cuya doceava parte se aplicará mensualmente sobre el patrimonio neto del Fondo, sin perjuicio del cálculo y devengamiento diario de esta retribución. La alícuota diaria surgirá de dividir el porcentaje mensual por el número de días del mes calendario respectivo y se aplicará sobre el haber neto del Fondo sin deducir de éste el monto de esta retribución ni el de la retribución correspondiente al Depositario. Estas comisiones y gastos serán pagaderos, con cargo al Fondo, dentro de los treinta días de vencido el mes correspondiente y en ningún caso podrán superar el referido límite máximo anual, excluyéndose únicamente los aranceles, derechos e impuestos correspondientes a la negociación de los bienes del Fondo. **Trigésimo:** En compensación por sus servicios, el Depositario recibirá

una comisión de hasta un 1,5 % anual (IVA incluido), cuya doceava parte se aplicará mensualmente sobre el patrimonio neto del Fondo, sin perjuicio del cálculo y devengamiento diario de esta retribución. La alícuota diaria surgirá de dividir el porcentaje mensual por el número de días del mes calendario respectivo y se aplicará sobre el haber neto del Fondo sin deducir de éste el monto de esta retribución ni el de la retribución correspondiente a la Sociedad Gerente. Esta comisión será pagadera, con cargo al Fondo, dentro de los treinta días de vencido el mes correspondiente y en ningún caso podrán superar el referido límite máximo anual, excluyéndose únicamente los aranceles, derechos e impuestos correspondientes a la negociación de los bienes del Fondo. **Trigésimo Primero**: En conjunto, la Sociedad Gerente y el Depositario percibirán con cargo al Fondo hasta un 6,4 % anual del patrimonio neto del Fondo, que se calculará y liquidará en la forma prevista en los artículos precedentes. **Trigésimo Segundo**: Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas el 31 de marzo de cada año. En esa fecha la Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin de establecer su estado patrimonial y la cuenta de resultados. En tal oportunidad también confeccionará una memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el período, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores en cartera y estado del patrimonio del Fondo debidamente certificado por la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. Dicha memoria se pondrá a disposición de los copropietarios en las oficinas de la Sociedad Gerente. **Trigésimo Tercero**: Las rentas, dividendos y otras acreencias así como el mayor valor que puedan adquirir los activos del Fondo quedarán para el haber del Fondo. Las utilidades líquidas que se generen con tal motivo serán reinvertidas por la Sociedad Gerente de conformidad con las facultades que le otorga este Reglamento. **Trigésimo Cuarto**: Sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultades conferidas por las leyes y disposiciones reglamentarias en vigencia, cualquier divergencia que pudiera surgir por la aplicación de este Reglamento, será sometida a la decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. **Trigésimo Quinto**: El Reglamento de Gestión podrá ser modificado en todas sus partes, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los copropietarios, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario, previa aprobación de la reforma por parte de la Comisión Nacional de Valores. Aprobada la reforma, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se procederá a publicar un aviso por el término de un día en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente, a efectos de comunicar a los copropietarios la aprobación de la reforma. **Trigésimo Sexto**: En el caso de que nuevas disposiciones legales o gubernamentales obliguen a o por cualquier otro motivo resulte conveniente, modificar alguna de las disposiciones contenidas en este Reglamento para la mejor marcha del Fondo, las Sociedades Gerente y Depositaria podrán solicitar a la Comisión Nacional de Valores la aprobación de las Reformas al Reglamento de Gestión. Si en virtud de disposiciones legales o reglamentarias futuras las autoridades suprimieran la existencia del mercado libre de cambios, a los fines previstos en este Reglamento y sin necesidad de proceder a su reforma, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de los pesos necesarios para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina (u otro título público nacional denominado y amortizable en moneda extranjera y libremente exportable) que una vez vendida en el mercado de Nueva York contra la moneda extranjera respectiva equivalga al importe de que se trate. Aquellas modificaciones emanadas de autoridad competente y de aplicación general se entenderán incorporadas al presente reglamento tan pronto entren en vigencia. **Trigésimo Séptimo**: Siempre que hubieran razones atendibles para ello, y la medida contemplara adecuadamente los intereses de los copropietarios, los órganos activos, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, podrán de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de cuatro meses, efectuado en legal forma. **Trigésimo Octavo**: La Sociedad Gerente percibirá como comisión de liquidación, a partir del momento de la aprobación por parte de la Comisión Nacional de Valores, el mismo porcentaje determinado hasta ese momento según el artículo **vigésimo noveno** como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación. **Trigésimo Noveno**: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los títulos de las cuotapartes el importe de la venta de los bienes que constituyen el Fondo previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo, y salvo que uno o más copropietarios pidieran que se les adjudique hasta la concurrencia de sus partes, bienes constitutivos del Fondo y ofrecieran por escrito el valor computado por la determinación del valor de liquidación de cada cuotaparte, previa autorización de la Comisión Nacional de Valores. Si varios copropietarios pidieran la adjudicación de los bienes y no fuera posible satisfacer la demanda de todos, se procederá a adjudicar los bienes entre los interesados, por sorteo. **Cuadragésimo**: La Sociedad Gerente en su carácter de liquidador del Fondo podrá designar un órgano sustitutivo que se hará cargo de la liquidación a condición de que reúna los requisitos exigidos por las leyes y reglamentaciones vigentes y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente Reglamento y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en el artículo **Trigésimo Octavo**. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la liquidación del liquidador sustituto no surta efectos. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotapartes. **Cuadragésimo Primero**: Una vez aprobada la decisión de liquidación del Fondo por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador empleará sus mejores esfuerzos para proceder a la distribución del haber líquido del "Fondo" entre los copropietarios, dentro del menor plazo posible, pero nunca extenderá sus funciones por un término superior a seis meses, salvo que obren causas de fuerza mayor debidamente justificadas. **Cuadragésimo Segundo**: Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a integrar el mismo a los tres años, contados a partir de la fecha en que hubieran sido puestos a disposición de los cuotapartistas, los importes cuyo cobro no se hubiera hecho efectivo dentro del lapso mencionado. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de agosto de 1993 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

El Presidente

e. 10/8 Nº 56.010 v. 11/8/93



2.4 REMATES COMERCIALES

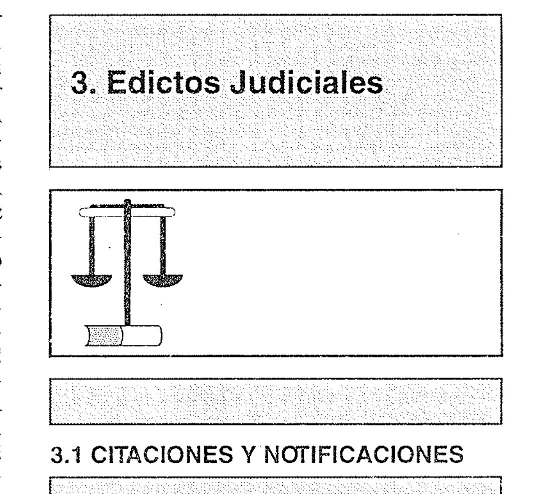
ANTERIORES

Osvaldo A. Bozzola, Martillero Público comunica por tres días que por cuenta y orden de THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (Acreedor Prendario: Art. 39 Ley 12.962), que, de acuerdo a lo establecido por el Código de Comercio Art. 585, procederá a rematar el día 21 de agosto ... de 1993, a las 9,30 horas, en el Local de la calle Osvaldo Cruz Nº 2010 de Capital Federal, lugar donde se exhibe Un automotor de marca "Renault", modelo 18 GTX; chassis y/o Bastidor de marca Renault L-934-014910; Dominio C-1.379.706; en el estado en que se encuentra; exhibiéndose los días 18, 19 y 20 de agosto de 1993 en el horario de 9,30 Hs. a 16,30 Horas. Base: $ 9.470,00 Seña 30 %; Comisión 10 %; Al contado y en dinero en efectivo. Se deja constancia que en el supuesto de no existir postor, transcurrido media hora dicho bien saldrá a la venta Sin Base. Se deja constancia que las deudas por concepto de patentes impagas, al 17-5-93 es de $ 3.692,00, pago éste que correrá por cuenta del adquirente del bien. Se hace saber que para el caso de que el adquirente abonare la Seña (30 %) deberá abonar dentro de los cinco días subsiguientes, corridos el remanente (o sea el 70 % restante) ello sin necesidad de interpelación alguna; ello bajo apercibimiento de dar por rescindida la venta con la consiguiente pérdida de la suma abonada por concepto de Seña. Para el supuesto de que el adquirente abonare el total de la venta, el martillero le hará entrega al comprador de la unidad adquirida en el remate. El presente remate se encuentra sujeto a la aprobación de la entidad bancaria vendedora. El presente corresponde por ejecución Judicial de Prenda Nº C-1.379.706; Deudor: Martín Tomas Enrique. Buenos Aires. ... de agosto de 1993.

Osvaldo A. Bozzola, Martillero Público Nacional.

e. 10/8 Nº 55.985 v. 12/8/93

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAROLINA REMIGIA ODELLO y a don ANGEL ROBERTO AMADEO PIACENTINO. Publíquese por el término de 3 días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1993.

Gustavo Enrique Toledo, secretario.

e. 10/8 Nº 1975 v. 12/8/93

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA CARDOSO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1993.

Gustavo Pedro Torrent, secretario.

e. 10/8 Nº 1976 v. 12/8/93

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN IORIZZO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1993.

Roberto Parrilli, secretario.

e. 10/8 Nº 1977 v. 12/8/93

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MANUEL MARQUE y AVELINA JOAQUINA ASENSIO DE MARQUE por el plazo de 30 días. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 mayo de 1993.

Santiago González Balcarce, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 8-6-93 al 10-6-93.

e. 9/8 Nº 25.216 v. 11/8/93

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39 Secretaría Unica, sito en Paraguay 1457, Piso 3ero. de Capital Federal, cita a ALICIA ADELAIDA POODTS y a ANGELA ALFREDA POODTS, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial para que dentro de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente. Fdo.: Ismael Gutiérrez Pechemiel, Juez. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1993.

Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

e. 10/8 Nº 55.911 v. 12/8/93

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica, sito en Callao 635, piso 6º, Buenos Aires, cita y emplaza al Sr. HORACIO VERBITSKY por el término de quince días para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "CAPOLUPO de DURAÑONA y VEDIA, ANA MARIA c/EDITORIAL 'LA PAGINA' S.R.L. y Otros s/Daños y perjuicios" (Reservado), bajo el apercibimiento del art. 356 del CPCC. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1993.

Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.

e. 10/8 Nº 28.649 v. 11/8/93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO TAIGUAN. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1993.

Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.

e. 9/8 Nº 28.506 v. 11/8/93

Nº 66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 66, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días ... a herederos y acreedores de don PEDRO BENGOA AZCUETA. Publíquese por el término de tres días (3) ...

Buenos Aires, junio 1º de 1993.

Juan José Caprín, secretario.

e. 10/8 Nº 1978 v. 12/8/93

Nº 68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, sito en Uruguay 714, 4º piso, en los autos: "DI CICCA AQUILES contra PRAT LACROUTS y ANELLO VICTOR s/Prescripción adquisitiva", ha dispuesto emplazar a ALBERTO PRAT LACROUTS y VÍCTOR ANELLO, para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarsele al Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1993.

Patricia Barbieri, secretaria.

e. 10/8 Nº 28.693 v. 11/8/93

Nº 81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 81 de Capital Federal, a cargo de la Dra. Ana María Pérez Cator, en autos: "TORRES, LEOPOLDO c/GAUNA, ANITA PASCUALA s/ Divorcio", cita y emplaza a la Sra. ANITA PASCUALA GAUNA para que en el plazo de quince días a partir de la última publicación de edictos, comparezca y conteste demanda, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1993.

Julio C. Illuminati, secretario interino.

e. 10/8 Nº 28.698 v. 11/8/93

Nº 104

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 104, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA ALTOPIEDI. Publíquese por el término de tres (3) días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1993.

Adrián H. Elcuj Miranda, secretario interino.

e. 10/8 Nº 1979 v. 12/8/93

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110 a cargo del Doctor Miguel Gregorio Lemega, secretaría de la doctora Maria Clara Lagache, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VICINO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, julio 7 de 1993.

Miguel G. Lemega, juez.

e. 10/8 Nº 28.625 v. 12/8/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en

Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, de Capital, resuelve hallándose prima facie observados los requisitos de Ley en la presentación que antecede decrétase la cancelación de los pagarés, cuyos datos son: Librador: Sr. OSVALDO O. RYSZELEWSKI, avalados por el JARDIN DEL SOL S.A., beneficiario y primer endosante: Sr. JOSE LUIS FERNANDEZ y segundo endoso de JOSE LUIS FERNANDEZ y MARTA BEATRIZ LLADO DE FERNANDEZ, con vencimiento cada uno de ellos el 10/2/93, 20/2/93, y 28/2/93, por las sumas de $ 10.000.- cada uno, endosados a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires por JOSE LUIS FERNANDEZ y MARTA BEATRIZ LLADO DE FERNANDEZ. Autorízase el pago de los títulos referenciados una vez transcurrido el plazo de sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de edictos si no hubiera mediado oposición de los interesados cual impone el artículo 89 Decreto Ley 5965/63. Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1993.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 2/8 Nº 28.264 v. 23/8/93

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Callao 635 de Capital Federal en los autos caratulados: "BANCO COOPERATIVO DE CASEROS LTDO. c/PIANOVI, CARLOS MARIA s/Ejecutivo" notifica a CARLOS MARIA PIANOVI la siguiente resolución: "Buenos Aires, 5 de octubre de 1992. No habiendo opuesto excepciones, sentencio este juicio de trance y remate. En consecuencia, conforme lo dispuesto por los arts. 542, 551, 558 llévase adelante esta ejecución contra CARLOS MARIA PIANOVI hasta hacerse al acreedor BANCO COOPERATIVO DE CASEROS LIMITADO íntegro pago del capital reclamado de $ 2.050,09 (Pesos dos mil cincuenta con nueve centavos) con más los intereses según la tasa pasiva promedio mencionada en el art. 10 del decreto 941/91, desde la mora ocurrida el 14/6/91 y hasta su efectivo pago ... y las costas del juicio ...". Fdo.: Dra. Norma Di Noto, Juez. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, junio 1º de 1993.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 10/8 Nº 28.696 v. 11/8/93

Nº 22

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Com. Nº 22 Sec. Nº 43 sito en Talcahuano 550 P. 7º Bs. As. comunica que por auto del 9/12/92 ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible no ajustable emitido el 13/11/92, por el capital de U$S 3.500 con vencimiento el 14/12/92, nº 5533807 - 002025 emitido por el Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. 4019 Cap. Federal a nombre de MESSINEO, HECTOR JOSE - MESSINEO, ALEJANDRO E. O/R, autorizando el pago del mismo después de transcurridos 60 días de la última publicación de edictos por 15 días en el Boletín Oficial. Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1993.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 9/8 Nº 55.805 v. 30/8/93

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

La Señora Juez Nacional en lo Correccional Nº "4", Dra. Isabel Poerio de Arslanián, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, 3º piso de esta Capital, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a EDUARDO SILVESTRE, DNI: 16.061.054, en la causa nº 23.370, que se le sigue por el delito de lesiones, leves dolosas, art. 89 del C.P., ante la Secretaría nº 66 a cargo de la Dra. Silvina Rodríguez Basavilbaso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia (arts. 139 y 141 del C.P.C.).
Secretaría, 26 de julio de 1993.
Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria.
e. 6/8 Nº 1963 v. 12/8/93

JUZGADO FEDERAL CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto Patricio Santa Marina, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Lía H. Rivera de Del Prado, cita y emplaza por el término de tres días a contar de la publicación del presente a JUAN ALEJANDRO LUCERO en la causa Nº 9439 que se sigue por Infracción al Art. 275 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 288 y cctes. del Código Procesal Penal de la Nación).
Secretaría Nº 3, 7 de julio de 1993.
Lía H. Rivera de Del Prado, secretaria federal.
e. 5/8 Nº 1954 v. 11/8/93

JUZGADO EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado Penal Económico Nº 1 Secretaría Nº 2 Cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a MARCO ANTONIO CANEVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1993.
Diego García Berro, secretario.
e. 9/8 Nº 1974 v. 11/8/93

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 2

"Emplázase a OSCAR RODOLFO BRANDL a que en el término de cinco (5) días de la última publicación del presente se constituya en el Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, Secretaría Nº 5 al efecto de prestar declaración indagatoria (art. 294 CPPN.) en la causa Nº 74 que se instruye por falsificación de documento público, bajo apercibimiento, para el caso que no lo haga, de declararlo rebelde y disponerse su captura".
San Isidro, 5 de julio de 1993.
Juan Sebastián Serra, secretario.
e. 10/8 Nº 1986 v. 16/8/93

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de S. C. de Bariloche, Río Negro, cita y emplaza a DARDO GUSTAVO ALONSO para que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día a contar de la última publicación del presente en la causa Nº 1265/93 caratulada "ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS s/Denuncia", del registro de la Secretaría Criminal y Correccional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
S. C. de Bariloche, 27 de julio de 1993.
Alejandro Bianco Dubini, secretario federal.
e. 10/8 Nº 1987 v. 16/8/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
3	110	Marcelo J. Goldberg	14.7.93	VICTOR JORGE BONANO	3	ASOCIACION ILICITA Y ESTAFAS REITERADAS
3	110	Marcelo J. Goldberg	14.7.93	FELIX JUAN SVELITZA	3	ASOCIACION ILICITA Y ESTAFAS REITERADAS
3	110	Marcelo J. Goldberg	14.7.93	FELIX JUAN SVELITZA	3	ASOCIACION ILICITA Y ESTAFAS REITERADAS
3	110	Marcelo J. Goldberg	7.7.93	masculino de apellido "VEGA" apodado "EL MISIONERO"	3	HURTO
3	110	Marcelo J. Goldberg	14.7.93	JULIO ORLANDO MEDINA	3	ASOCIACION ILICITA Y ESTAFAS REITERADAS
4	113	Fernando Bosch	15.7.93	LILIANA BELATTI	3	Nº 65.061 DELITO DE ESTAFA
4	113	Fernando Bosch	22.7.93	RAMON ALBERTO GOMEZ	3	Nº 65.318 DELITO DE ESTAFA Y FALSIFICACION
5	116	Marisa A. Murado	22.7.93	JULIO CESAR CAPRA	3	Nº 55.559 ROBO AUTOMOTOR
6	118	Mariano Bergés	19.7.93	CLARA GRACIELA GREENBERG y JULIO GRUNBERG	5	DAÑO Y ROBO
6	118	Roberto O. Ponce	29.7.93	ROBERTO BARRETO - CIPF 7.272.130	5	DEFRAUDACION POR ESTELIONATO
7	121	Graciela A. Bugeiro	27.7.93	MARY LUZ LUNA DNI 676.312	3	DELITO DE FALSO TESTIMONIO
7	121	Graciela A. Bugeiro	26.7.93	CARMEN QUIÑONERO	3	INFRACCION A LOS ARTICULOS 71 Y 72 DE LA LEY 11.723

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citación	Causa de
7	121	Graciela A. Bugeiro	26.7.93	VICTOR HUGO GUEVARA - DNI 4.979.674	3	ESTAFA
16	111	Gustavo J. Rofrano	29.7.93	JOSE GERARDO TAVARONE	5	LESIONES Y AMENAZAS
20	160	Hugo F. Decaria	20.7.93	JUAN PEDRO COSTA	10	DELITO DE ESTAFAS REITERADAS
33	170	Gustavo R. Núñez	19.7.93	WASHINGTON ARTUCHE	3	ESTAFA
33	170	Gustavo R. Núñez	21.7.93	CARLOS JAVIER FALIERO DE LOS SANTOS	3	DEFRAUDACION

e. 9/8 Nº 61 v. 13/8/93

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por el término de cinco días la quiebra de PIERMAR S.A., síndico designado el contador Máximo Piccinelli con domicilio constituido en Montevideo 666 9º "901" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de diciembre de 1993. Se fija como fecha para la celebración de la junta de acreedores, en caso de corresponder, el día 16 de marzo de 1994. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndosele hacer pagos y entregas de los mismos, so pena de considerarlos ineficases. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado. (art. 97, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 8 de julio de 1993.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 5/8 Nº 1944 v. 11/8/93

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por el término de cinco días la quiebra de TALAMPAYA S.R.L., síndico designado el contador Jorge E. Krasnobroda con domicilio constituido en Leiva 4675 Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de diciembre de 1993. Se fija como fecha para la celebración de la junta de acreedores, en caso de corresponder, el día 9 de marzo de 1994. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndosele hacer pagos y entregas de los mismos, so pena de considerarlos ineficases. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado. (art. 97, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 8 de julio de 1993.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 5/8 Nº 1945 v. 11/8/93

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por el término de cinco días la quiebra de CENTRAL AUTOS SAN MARTIN S.A., síndico designado el contador Zacarías A. Bega con domicilio constituido en Sarmiento 1674 7º "V" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de noviembre de 1993. Se fija como fecha para la celebración de la junta de acreedores, en caso de corresponder, el día 23 de febrero de 1994. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndosele hacer pagos y entregas de los mismos, so pena de considerarlos ineficases. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado. (art. 97, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 8 de julio de 1993.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 5/8 Nº 1946 v. 11/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Diagonal Pte. R. S. Peña 1211 - 7º Capital Federal, en los autos caratulados "POMERANTZ MIGUEL RICARDO s/Quiebra", cuyo síndico es la Contadora Adriana María Don, quien ha constituido domicilio en Av. Callao 322 - 8º - "C" Capital Federal. Hace saber: A los acreedores que con fecha 30 de junio de 1993, se ha decretado la quiebra de "POMERANTZ MIGUEL RICARDO", y que deberán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 5 de octubre de 1993. La síndico deberá presentar los informes a que se refieren los artículos 35 y 40 de la L.C. los días 27 de octubre de 1993 y 17 de noviembre de 1993, respectivamente. Fijar audiencia para la junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 9 de diciembre de 1993, a las 10 hs. la que se realizará con los que concurran. Intimar al fallido a cumplimentar los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11, ley 19.551, en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo art. (art. 95, inc. 4). b) Entregue al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder, en 24 horas (art. 95, inc. 4º). c) Constituya domicilio procesal en autos, dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º). Prohibir los pagos y entregas de bienes del fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1993.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 9/8 Nº 1968 v. 13/8/93

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, con asiento en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 3º de esta Capital Federal, en autos caratulados "SUPERSIL S. A. s/Concurso Preventivo", informa y comunica a los Sres. Acreedores que se ha dejado sin efecto la audiencia del 19 de agosto de 1993, en que debía celebrarse la Junta de Acreedores, disponiéndose que la misma se habrá de realizar el día 14 de setiembre de 1993 a 9.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, previniéndose a los Sres. Acreedores la Junta se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1993.
Agustín Bosch, secretario.
e. 10/8 Nº 55.956 v. 17/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, con asiento en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 3º de esta Capital Federal, en autos caratulados "PANCROMATICO S. A. s/Concurso Preventivo", informa y comunica a los Sres. Acreedores que se ha dejado sin efecto la audiencia del 19 de agosto de 1993, en que debía celebrarse la Junta de Acreedores, disponiéndose que la misma se habrá de realizar el día 14 de setiembre de 1993 a 9.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, previniéndose a los Sres. Acreedores la Junta se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1993.
Agustín Bosch, secretario.
e. 10/8 Nº 55.957 v. 17/8/93

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8vo. piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de junio de 1993, se decretó la quiebra de GRUPO TRES S.R.L. (Nro. 1281 L. 84) dom. Carlos Pellegrini 961 piso 4to., en la cual se designó síndico al contador Mario Vallejo, con domicilio en la calle Viamonte 993 piso 3ro. "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de septiembre de 1993. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 20 de octubre de 1993 y 10 de noviembre de 1993, respectivamente. Fíjose audiencia para la celebración de la junta de acreedores el día 1 de diciembre de 1993 a las 10:00 hs., en la sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (L.C. 96:2). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos exigidos por el L.C. 11:2 y 5 en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 art. cit.; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs.; c) constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (L.C. 95:7); d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C. 107). Se prohibe los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo, Juez.
Buenos Aires, 29 de julio de 1993.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 5/8 Nº 1947 v. 11/8/93

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 Secretaría Nº 11, comunica p/ cinco días la quiebra de "TRIALCO S.A.I.C.C.F. y A": Síndico: Efren Canosa con domicilio en calle Tucumán 1650 piso 1º "4" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 15 de noviembre de 1993. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias el día 16 de febrero de 1994, a las 10 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico. Prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y/o administradores de la sociedad p/que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo p/constituido en los Estrados del Juzgado. Intímesela también para que cumpla lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 27 de julio de 1993.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 5/8 Nº 1948 v. 11/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber la apertura del concurso preventivo de "CINTOPLOM S. A. C. I. F. I." con domicilio en Montevideo 31, piso 2do. de Capital Federal y establecimiento fabril en Ombú 3808 de Ciudadela (Pcia. de Buenos Aires). Fíjase plazo hasta el día 22 de noviembre de 1993, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico designado. Contador Atilio Rubén Mossi, con domicilio en Avda. Belgrano nº 1670, piso 8º, oficina "802" de esta Ciudad. Señálase el día 23 de febrero de 1994, a las 10,00 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se llevará a cabo en "Casa Suiza" (Rodríguez Peña 254, Capital Federal). Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1993.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 10/8 Nº 28.647 v. 17/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del suscripto, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de ERREBE S. A. Intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes y documentación de aquél. Intímase al fallido para que entregue al síndico dentro de las 24 hs., los libros de comercio y demás documentación vinculada con la contabilidad. Prohíbese realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Los acreedores posteriores a la presentación deberán adecuar sus pretenciones verificatorias a las disposiciones del art. 195 de la ley 19.551 y presentarse a verificar sus créditos hasta el día 15 de setiembre de 1993 ante el Síndico actuante Dr. Alejandro Miguel Mango, con domicilio en la calle Libertad 420 1ero. "C", Capital Federal.
Buenos Aires, 3 agosto de 1993.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 10/8 Nº 1980 v. 16/8/93

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "SANATORIO SAN PABLO S. A.". Se ha fijado el día 12 de octubre de 1993 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Graciela Susana Bastitta con domicilio en la calle Viamonte 1365, Piso 5º, Dpto. "C". Intímase a la fallida y a sus integrantes para que dentro del plazo de 24 horas entreguen al síndico los papeles, libros y bienes de la sociedad y para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida para que dentro de las 48 horas los entreguen al síndico. Se ha fijado, en caso de corresponder, como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 15 de diciembre de 1993, a las 8.30 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, julio 29 de 1993.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 6/8 Nº 1959 v. 12/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, sito en Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 2do., Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "LATINDATA S. A. s/Concurso Preventivo" el día 28 de junio de 1993, se ha declarado abierto el concurso preventivo de LATINDATA S. A., fijándose plazo hasta el día 24/09/93 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico designado, Don Eduardo Rubén Pronsky con domicilio en la calle Tucumán 1655 - 6to "A", Capital, quien deberá presentar el informe del art. 35 de la ley 19.551 el día 18/10/93, y el informe del art. 40 de la ley 19.551 el día 08/11/93. El 30/11/93 se celebrará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1993.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 9/8 Nº 55.878 v. 13/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan María Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2do., de esta Capital Federal, hace saber que por auto de fecha 9 de noviembre de 1992 se ha decretado la clausura de los procedimientos por falta de activo en la quiebra de BRENESA SAIC. El presente Edicto se deberá publicar por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1993.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 9/8 Nº 1970 v. 13/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "STAFFTENIS S. A.". Se ha fijado el día 28 de setiembre de 1993 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, Américo Pedro Despuy, con domicilio en la calle Av. Corrientes 456, Piso 19º, Of. "192". Intímase a la fallida y a sus integrantes para que dentro del plazo de 24 horas entreguen al síndico los libros, papeles y bienes de la sociedad y para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida para que dentro de las 48 horas los entreguen al síndico. Se ha fijado, en caso de corresponder, como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 1º de diciembre de 1993, a las 8.30 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 3 de 1993.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 10/8 Nº 1982 v. 16/8/93

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, comunica que con fecha 31 de mayo de 1993, se ha decretado la quiebra de "BAJEL S. A.", e intima a los administradores de la fallida, para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumplan los requisitos del art. 93 de la Ley de Concursos.

Buenos Aires, 29 de julio de 1993.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 10/8 Nº 1983 v. 16/8/93

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "MAIORANO FRANCISCO A. s/Quiebra". Síndico designado: Carlos Alberto Lesta con domicilio legal constituido en la calle Sarmiento 1674, 5º piso "F", a quien los acreedores deberán presentar los títulos Justificativos de sus créditos hasta el día 24 de setiembre de 1993. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará el día 26 de noviembre de 1993 a las 9 horas en la sala de audiencias del Juzgado, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida, los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquélla so pena de que si así lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos. La sindicatura deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 14 de octubre de 1993 y 4 de noviembre de 1993.

Buenos Aires, 27 de julio de 1993.
Claudia R. de Merenzón, secretaria.
e. 5/8 Nº 1950 v. 11/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "CLAJOMA S.A. s/Quiebra". Síndico designado: Sánchez Alberto Senen con domicilio en la calle San Martín 439 1º "13", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de octubre de 1993. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado el día 10 de febrero de 1994 a las 9 horas, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico, y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél, so pena de que los que así lo hicieran no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese al fallido, para que dentro del quinto día ponga a disposición del Juzgado la totalidad de sus bienes y para que dentro de las 48 Horas constituya domicilio procesal dentro de esta Jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido dentro de los términos de los arts. 41 y 133 del Cpr. La sindicatura deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 25 de noviembre de 1993 y 17 de diciembre de 1993, respectivamente.

Buenos Aires, 28 de julio de 1993.
Claudia R. Merenzón, secretaria.
e. 5/8 Nº 1951 v. 11/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días, en autos "FRIGORIFICO LINIERS S. E. C. P. A. s/Quiebra" el nuevo domicilio del Síndico Roberto M. Fishkel, sito en la calle Florida 537, piso 15, Capital Federal, en donde deberán verificarse los créditos; y las nuevas fechas, a saber: para la verificación de los Señores Acreedores: 21/9/93; para la Junta de Acreedores: 24/11/93; para el informe del Art. 35 LC: 13/10/93 y para el Art. 40 del mismo cuerpo normativo: 3/11/93.

Buenos Aires, julio 20 de 1993.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 9/8 Nº 1971 v. 13/8/93

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, comunica por cinco días la quiebra de OROPAN SOCIEDAD ANONIMA, decretada el 29/06/93. El síndico actuante es la Contadora Teresa Zulma Pereyra, con domicilio constituido en la calle Guayaquil Nº 236 2º piso Dpto. "D", de Capital Federal, a quien los acreedores cuyos créditos resulten posteriores a la presentación en concurso y anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04/10/93. Se establece como fecha de junta de acreedores el día 07/12/93 a las 10.00 hs., la cual se efectuará en la Sala de audiencias del Juzgado, sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 8º piso. Se hace saber que el síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 26/10/93 y el estatuido por el art. 40 LC el día 16/11/93. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos, o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, julio 26 de 1993.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 6/8 Nº 1960 v. 12/8/93

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 del Dr. Angel O. Sala, Secretaría, Nº 27 a cargo del Dr. Alberto D. Aleman, con asiento en Av. Callao 635 piso 2º de esta ciudad, comunica por el término de cinco días que con fecha 28 de junio de 1993 se decretó al quiebra de: VALIN AGRICOLA GANADERA SOCIEDAD ANONIMA. Que se designó síndico al contador Omar Sergio Vázquez con domicilio constituido en calle Tucumán 1658 piso 5º oficina "44" de Capital Federal. Que se fija el plazo hasta el día 24 de setiembre de 1993 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 12 de octubre y 4 de noviembre de 1993, respectivamente. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 25 de noviembre de 1993 a las 10 horas en la sede del Juzgado sito en el domicilio antes indicado. Se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerárselos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Cítase a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 27 de agosto de 1993 a las 12 horas.

Buenos Aires, 28 de julio de 1993.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 5/8 Nº 1955 v. 11/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 5 días a DUARVIR S. A. para que comparezca a tomar intervención en autos: "DUARVIR S. A. s/Pedido de Quiebra por LAS GAMAS S.A." bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, julio 2 de 1993.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 10/8 Nº 28.675 v. 11/8/93

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 34 a mi cargo comunica por cinco días que con fecha 24 de junio de 1993 se resolvió la apertura del concurso preventivo de "CIA. COMERCIAL DE GANADOS S. A.". Que el Síndico designado es el contador Carlos Alberto Asís, con domicilio en la calle Mariano Acha 1197 PB, de Capital Federal, a donde los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 1º de octubre de 1993; Asimismo se ha fijado como fecha para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 21 de octubre y 10 de noviembre de 1993 respectivamente; y como fecha para la celebración de la Junta de Acreedores el día 2 de diciembre de 1993 a las 9,30 hs. la cual se celebrará en la Sala del Fuero, sita en Callao 635 piso 1º de Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de julio de 1993.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 9/8 Nº 55.773 v. 13/8/93

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 7 de julio de 1993, se ha decretado la quiebra de CASAFARRE SOCIEDAD ANONIMA (Inscripta en la I.G.J. el 27.07.59/Lº 52, Fº 20 Tº "A", nro. 1931), intimándose a los acreedores para que hasta el día 5 de noviembre de 1993, presenten al síndico Hugo Daniel Yaben con domicilio en Tte. Gral. Perón 4352, Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 9 de febrero de 1994, a las 11.00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida y a los terceros para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 30 de julio de 1993.
Jorge L. Medici, secretario.
e. 10/8 Nº 1984 v. 16/8/93

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal comunica por cinco días que, en los autos caratulados: "HORACIO A. MAUGERI S. A. s/Quiebra", con fecha 1 de julio de 1993, se ha decretado la quiebra de "HORACIO A. MAUGERI SOCIEDAD ANONIMA". Se ha fijado plazo hasta el día 4 de octubre de 1993 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico designado, Contador Demóstenes Stefanides, con domicilio en: Avda. Escalada 2490, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 9 de noviembre de 1993 y 1 de diciembre de 1993 respectivamente. Se ha fijado audiencia para la junta de acreedores, en caso de presentarse acuerdo resolutorio, para el día 22 de diciembre de 1993 a las 10.30 hs., la que se realizará con los acreedores que concurran. Se ha intimado a la deudora para que en el término de tres días cumpla con los requisitos previstos en el art. 11 incs. 3/5 de la ley 19.551. Asimismo la deudora deberá entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder dentro de las 24 hs. (ley 19.551, art. 95, inc. 4). La fallida, sus administradores y en su caso los síndicos, deberán constituir domicilio procesal en la jurisdicción de este Juzgado, dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces; e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1993.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 9/8 Nº 1973 v. 13/8/93

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta ciudad, en los autos caratulados: "PICEDA, JUAN CARLOS s/Quiebra" (Expte. Nº 19.961), comunica por 5 días la quiebra de PICEDA JUAN CARLOS, L.E. 4.601.195, empleado, casado con Noemí Liliana Dardano, con domicilio en Sarmiento 559 Piso 11, Capital Federal. Ha sido designado Síndico el Dr. Patricio J. Glasberg, domiciliado en Av. Córdoba 1367, piso 11, oficina 54, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/9/93. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley los días 12/10/93 y 2/11/93, respectivamente. En caso de presentar acuerdo resolutorio la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Talcahuano 550, piso 7º, el día 23/11/93 a las 10.00 hs., con los acreedores que concurran. Se intima al fallido a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y a dar cumplimiento con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551. Asimismo, intímese al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 28 de julio de 1993.
Germán Páez Castañeda, secretario interino.
e. 10/8 Nº 1985 v. 16/8/93

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 43 a cargo del Dr. Alejandro Mata, con asiento en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital Federal, en autos caratulados: "BARBOUTH RICARDO VICTOR s/Concurso Preventivo", informa y comunica a los Sres. Acreedores que por resolución dictada el 5 de julio de 1993 se decretó la apertura del Concurso Preventivo del Sr. RICARDO VICTOR BARBOUTH, D.N.I. Nº 4.409.745, con domicilio en Virrey del Pino 1845 piso 9º de esta Capital Federal. Se hace saber a los Sres. Acreedores que ha sido designado como Síndico del Concurso de Carlos Bosch con domicilio en Suipacha 612 1º piso "B" de esta Capital Federal (TE-322-2547), intimándose a los acreedores a fin de que presenten sus pedidos de verificación de sus créditos por ante la Sindicatura y en el domicilio mencionado, a cuyos efectos se fijó como fecha Límite Hasta el 13 de octubre de 1993 para presentar los pedidos de verificación ante el Síndico. Se hace saber que se fijaron los días 3 de noviembre de 1993 y 24 de noviembre de 1993 para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 respectivamente. Se fijó el día 16 de diciembre de 1993 a las 9 horas para la realización de la Junta de Acreedores a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado o en el lugar que oportunamente se indique, previniéndose a los Sres. Acreedores que la Junta se realizará con los acreedores que Concurran a la misma, haciéndoseles saber tanto al Síndico

como a los Sres. Acreedores que deberán concurrir con dos horas de Antelación a la fijada para la Junta de Acreedores (Acordada Cam. Com. 10/11/57). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1993.

Alejandro C. Mata, secretario.

e. 9/8 Nº 28.584 v. 13/8/93

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22 a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 43 a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital Federal, en autos caratulados: "CRIMER DE BARBOUTH MARTA s/Concurso Preventivo" informa y comunica a los Sres. Acreedores que por resolución dictada el 5 de julio de 1993 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de la Sra. MARTA CRIMER DE BARBOUTH, L.C. Nº 5.426.940, con domicilio en Virrey del Pino 1845 9º piso de esta Capital Federal. Se hace saber a los Sres. Acreedores que ha sido designado Síndico del Concurso a Carlos Bosch con domicilio en Suipacha 612 1º piso "B" de esta Capital Federal (TE: 322-2547), intimándose a los acreedores a fin de que presenten sus pedidos de verificación de sus créditos por ante la Sindicatura y en el domicilio mencionado a cuyos efectos se fijó como Fecha Límite Hasta el 13 de octubre de 1993 para presentar los pedidos de verificación ante el Síndico. Se hace saber que se fijaron los días 3 de noviembre de 1993 y 24 de noviembre de 1993 para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Se fijó el día 16 de diciembre de 1993 a las 9 horas para la realización de la Junta de Acreedores a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado o en el lugar que oportunamente se indique. Previniéndose a los Sres. Acreedores que la Junta se realizará con los acreedores que concurran a la misma, haciéndoseles saber tanto al Síndico como a los Sres. Acreedores que deberán concurrir con dos horas de antelación a la fijada para la Junta de Acreedores (Acordada Cam. Com. 10/11/57). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1993.

Alejandro C. Mata, secretario.

e. 9/8 Nº 28.585 v. 13/8/93

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 6 de julio de 1993 se ha decretado la quiebra de MASTRORIZZI HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 23 de setiembre de 1982, al Tomo bajo el Nro.: 4822 Libro 83 de S. R. L., Folio, intimándose a los acreedores para que hasta el día 13 de octubre de 1993 presenten al síndico Díaz Lidia Margarita con domicilio en Independencia 2031 piso 7º A sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 20 de diciembre de 1993, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en Sala de Audiencias del Juzgado, Talcahuano 550, 8 piso. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Ernesto Mastrorizzi y Jorge Mastrorizzi. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "MASTRORIZZI HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 29 de julio de 1993.

Horacio F. Robledo, secretario.

e. 6/8 Nº 1962 v. 12/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por dos días, que en los autos: "ITALAR S. A. s/Quiebra s/Incidente de Pronto por OLINDA ZABALA DE DARIOSI y Otros" se ha presentado proyecto de distribución, correspondientes a créditos de pronto pago.

NOTA: Se deja constancia que la carátula correcta es ITALAR S. A. s/Quiebra s/Incidente de pronto pago por OLINDA ZABALA DE DARIOSI Y OTROS". Se expide la presente a los 4 días del mes de agosto de 1993.

Buenos Aires, agosto 3 de 1993.

Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 10/8 Nº 55.960 v. 11/8/93

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 9/8/93 - Vence: 11/8/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	04-05-93	ELVIRA SANTOS FRANCO	28.569
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	08-07-93	FERNANDO ANTONIO GONZALEZ	28.564
2		Gustavo Enrique Toledo	27-07-93	PALMIRA BONA CHIDINELLI	28.513
2		Gustavo Enrique Toledo	07-07-93	JULIAN ANGEL LAZARO	28.580
3		Ricardo Horacio Pecci	29-07-93	ROSA EULALIA SAN JUAN VDA. DE RODRIGUEZ	28.497
19		Alejandro G. Petrucci	26-07-93	MARIO JOSE DOBARRO	28.563
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	28-07-93	ZULEMA BRIGIDA MISTO	55.734
20	40	Jorge E. Beade	02-07-93	MARCO EMILIO PERIPOLLI	28.544
24	48	José María Perrone	26-07-93	BELLIZONZI DE MANZUR	28.568
28	UNICA	Mónica C. Fernández	29-07-93	MARIA CARLOTA PALADRO	28.523
28		Mónica C. Fernández	02-07-93	ADELA GOMEZ	28.541
29		Vilma G. Greco	28-07-93	HECTOR JORGE LOMBARDI	28.507
29	57	Vilma G. Greco	08-07-93	MIGUEL MONTELEONE	28.543
29		Vilma G. Greco	28-07-93	MARIA MARGARITA TISCORNIA	28.571
29	57	Vilma G. Greco	02-07-93	GERARDO GONZALEZ Y FLORENTINA IGLESIAS	28.498
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	29-07-93	MARIA MANUELA MENDEZ	28.501
36		Guillermo Valentini	30-07-93	EULALIA ISABEL VARELA VDA. DE WORTMAN	55.613
37		Gustavo Daniele	29-07-93	GERARDO JULIO BARREDA	55.651
39	69	Mauricio Fernando Ruiz	03-04-91	ANGEL TOMARCHIO	28.545
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	30-07-93	JOSE LINARI	28.509
41	UNICA	José Antonio Charlín	27-07-93	GUSTAVO FERNANDEZ	28.514
48	UNICA	Ana María Himschoot	08-07-93	NELIDA MERCEDES MARCHETTI DE LEVANDOVICH	28.547
48	UNICA	Ana María Himschoot	07-07-93	HUMBERTO MARIA GIOVO	28.536
49		Virginia Simari de Landó	27-07-93	CATALINA LEANDRA GARCIA DE PAREDES	55.731
50	UNICA	Juan C. Insúa	20-06-93	JUAN AGUSTIN ROBERT	25.508
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	28-07-93	LUIS GIMENO CAPILLA	28.552
60		Enrique C. Virto	24-07-93	ANGEL ARRUA	28.577
61	UNICA	Eduardo José Gorris	08-07-93	RAQUEL OLSZAK	55.648
61	UNICA	Eduardo José Gorris	01-07-93	CESAR GONZALEZ LITARDO	28.570
64		Liliana Abreut de Begher	28-07-93	PULICASTRO LUIS ANTONIO	28.548
64		Liliana Abruet de Begher	08-07-93	MATILDE SAPORITI	28.533
64	UNICA	Liliana Abreut de Begher	29-07-93	ATILIO MARTIN MANGIAMARCHI	28.556
93	UNICA	Marta Susana Gastaldi	29-07-93	HAYDEE OFELIA ERRECABORDE	55.650
100		María Cristina Battaini	27-07-93	FARALI, RODOLFO NESTOR	28.515
103	UNICA	Luis José Carballido	06-07-93	PEDRO MAZZACCONE	28.549
105	UNICA	Daniel Ricardo López	30-07-93	PEDRO DOMINGO BOSCHIAZZO Y CATALINA ELVIRA MOLINARI	28.573
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	28-07-93	ROSALIA FRANCISCA VELIZ DE PALOPOLI	28.555
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	30-07-93	MARIA RAMONA GONZALEZ DE VEGA	28.554
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	29-07-93	JOSE BASILE	55.633
108		Daniel Rubén Tachella	30-07-93	JUAN ARAGONA	28.527
108		Daniel Rubén Tachella	27-07-93	PROSPERO MAMMANA	28.503
110	UNICA	Eduardo Cecinini	29-07-93	ORLANDO FAVA	28.500
110		María Clara Lagache	08- -93	SERAFIN PARAPAR	28.502
110		Eduardo Cecinini	30-07-93	FEDERICO ANGEL POZZO	28.562

e. 9/8 Nº 137 v. 11/8/93

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

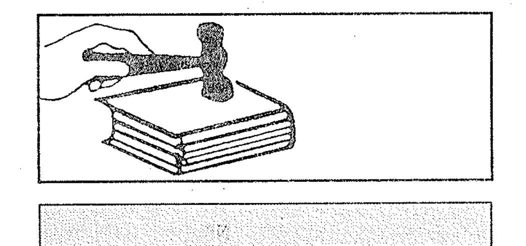
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

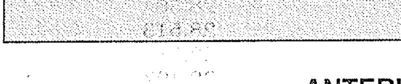
Publicación: Comienza: 10/8/93 - Vence: 12/8/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2		Gustavo Enrique Toledo	01-07-93	LUIS JORGE CIANCIA	28.592
3	5	Ricardo Horacio Pecci	07-07-93	GUILLERMO BENSUSAN	28.624

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5	UNICA	María Celia García Zubillaga	27-07-93	EDUARDO CLAUDIO CARE	55.811
6		Juan Luis Arito	29-07-93	MANUEL MARIA BARATA	28.610
11	UNICA	María Isabel Benavente	05-07-93	JUAN RAFAEL SEGOVIA	55.813
11	22	María Isabel Benavente	02-08-93	FERRARI, ATILIO	55.769
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	15-06-93	EDUARDO LUIS HERNANDEZ	28.616
24	48	José María Perrone	29-07-93	JOSE MANUEL SALGADO	28.623
33		Clementina Ma. del Valle Montoya	30-07-93	NELLY AMELIA DUC, AMELIA RUFFO DE DUC Y ANGEL EDELMIRO DUC	28.620
36	UNICA	Guillermo Valentini	30-06-93	MARIA EMILIA FERNANDEZ LORENZO Y/O MARIA EMILIA FERNANDEZ	28.614
39		Horacio Oscar Sterin Carmona	30-06-93	OSVALDO ANIBAL OTEIZA	55.843
41	UNICA	José Antonio Charlin	30-07-93	RICO CECILIA	28.596
42	UNICA	Julio Carlos Speroni	07-07-93	ERMITAS O HERMITAS BRAN GONZALEZ	28.588
42		Julio Carlos Speroni	05-07-93	WIESEK VICTOR O WIESCK VICTOR Y CHUDA ANGELA O CHUDA ANIELA	28.641
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	02-08-93	OLGA FOIGUEL	28.640
55	UNICA	Olga M. Schelotto	28-07-93	JAIME FIXEL	28.583
58	88	Viviana Fernández Seoane	28-07-93	WILFREDO TEODORICO LO TORTO	28.589
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	06-07-93	ROSA BACKMAN O BACMAN	28.600
59		Juan Pablo Rodríguez	26-07-93	MARIO HECTOR SOZIO Y ANA MARIA AMBRUOSO	28.607
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	26-07-93	YOLANDA CARMEN TUNNO Y ALBERTO PAZO	28.612
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	05-07-93	ABRAHAM ZASLAVSKY	28.601
68	UNICA	Patricia Barbieri	18-06-93	GERARDO FELICIANO ORTIZ	55.812
68	UNICA	Patricia Barbieri	15-06-93	ALBERTO BLANCO	28.597
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	06-07-93	EDUARDO RODRIGUEZ	28.631
104	42	Adrián H. Elcuj Miranda	10-06-93	INES AGRAFOJO VDA. DE PAULUCIO	28.639
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	30-07-93	LUIS VILLARRUEL	28.630
105	44	Daniel Ricardo López	27-07-93	MARIA LUISA CASTELLO	55.793
109		José Luis Bournissen	02-08-93	ROSA CATALINA AMELIA CANZIO Y ALFREDO ANGEL SISMONDI	28.591
110	UNICA	Eduardo Cecinini	02-08-93	ELSA ACUÑA	28.629

e. 10/8 Nº 138 v. 12/8/93





3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60 a cargo del Dr. Vicente D. Saravia Patrón; Secretaria Unica a mi cargo, sito en Paraguay 1457 2º piso Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "TAQUINI S. A. CIA. FINANCIERA c/POZZO AURELIANO AGUSTIN s/Ejecutivo Hipotecario" Expte. Nº 9.532/84 que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez (Te: 53-3570) Rematará el 19 de agosto de 1993 a las 11,30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibe los días 16, 17 y 18 de agosto de 1993 de 13 a 15 hs; según títulos Lote: 2 de la Manzana P, con frente a la calle Entre Ríos entre Lavalle y Dorrego; hoy Dorrego s/Nº (de tierra) casi esquina Entre Ríos (asfaltada), entre el Nº 1403 y frente al Nº 1424 ambos de la calle Dorrego; de la localidad de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría; Pcia. de Buenos Aires; cuya Nomenclatura Catastral es: Circ: I; Sec: C; Chacra: 32; Mza: 32d; Parcela: 2. Inscripción de Dominio Nº 2456/80 Zona VI. Superficie del Terreno s/títulos: 330,00 m2. El inmueble consta de: una construcción sin terminar al frente; sobre los fondos construcción de material con techo de chapa y cielo raso de material desplegado compuesta de: pequeña cocina sin mesada con garrafa, piso de cemento alisado color bordó, 1 habitación grande de aprox. 4 m x, baño pequeño con inodoro instalado y un lavabo en color blanco; hay un calefón eléctrico pequeño, patio libre y entrada descubierta para vehículos. Ocupado Por la Sra. Renee Celia Díaz (D.N.I. Nº 14.875.945) 2 hijos menores y su pareja Sr. Nicolás Gregorio Luna, en calidad de préstamo gratuito, todo ello según fs. 173 vta. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 8.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley. Todo en Efectivo y en el Acto del Remate. Hágase saber al comprador que deberá depositar el Saldo de Precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, conforme lo dispuesto por el Art. 580 del Cod. Procesal, sin necesidad de interpelación alguna y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del C.P.C.C.; como así también que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Adeuda: Municipalidad: s/fs 139/140 $ 614,30 al 26-11-92.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1993.
Enrique C. Virto, secretario.

e. 10/8 Nº 55.915 v. 11/8/93

Nº 100

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100 a cargo del Doctor Miguel A. Prada Errecart, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por tres días en autos "BEAUGEST S. A. c/SEOANE, JOAQUIN s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 89182/89 que el martillero Julio Roca rematará el día 19 de agosto de 1993 las 12.00 horas en la calle Talcahuano 479 Capital Federal, el inmueble sito en la calle 380 (Pedro Elustondo) esquina calle 309 (Oficial Bombero Jose M. Sánchez) sin chapas municipales, Partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección D, Manzana 85, Lote 12, Inscripción 63.171 según fs. 6. La propiedad consta de un galpón de material con techo metálico, de un cuerpo, con entrada por la calle Elustondo, sin chapa municipal, superficie total 225.47 m2. según fs. 6 ad-corpus. Que según nota aclaratoria de fs. 166 y fs. 199 se informa que en el galpón a subastar no existe chapa municipal identificatoria, que lo que se va a subastar es el lote ubicado en la esquina de las calles Nº 380 Pedro Elustondo esquina Nº 309 Oficial Bombero Jose M. Sanchez, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, que consta de un galpón de material con techo metálico que ocupa todo el largo y ancho del terreno, con acceso por un portón pintado de color verde oscuro, ubicado sobre la calle 380 Pedro Elustondo y que está ocupado por el demandado Joaquín Seoane, que lo informado es a los efectos de evitar confusiones dado que hay dos galpones similares y vecinos. Se deja constancia que según fs. 8 vta. cláusula undécima del mutuo hipotecario dice "en caso de venta judicial la parte deudora deberá entregar el inmueble desocupado dentro de los diez días de aprobado el remate judicial. Deudas: Rentas fs. 131 $ 244,23 al 18/5/92, Dirección General de Servicios Sanitarios fs. 134/136 $ 821.40 al 12/6/92, todas sujetas a actualización y recargos. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base $ 15.609.29. Seña 30 %, comisión 3 %. Sellado de ley. Todo en dinero efectivo. El auto de subasta de fs. 154 y vta. en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, octubre 7 de 1992. Autos y Vistos: De conformidad con lo solicitado, informe del Registro de la Propiedad de fs. 113/114 y demás constancias agregadas, decrétase la venta y pública subasta del bien embargado...Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Cronista ... en el acto de suscribirse el respectivo boleto de Compra Venta exigirá a quien o quienes resultan compradores la constitución del domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se lo tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en art. 133 del Código Procesal. La propiedad se podrá visitar los días 17 y 18 de agosto de 14.30 a 16.30 horas. Para la evaluación de consultas dirigirse al Tribunal dentro del horario judicial o en el domicilio del martillero calle Argerich 4153 Pº 2º "F" Tel. 572-7150 en el horario de 15.00 a 19.00 horas.

Buenos Aires, julio 8 de 1993.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 10/8 Nº 28.668 v. 12/8/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6 de la Dra. Blanca Gutierrez Huertas con sede en Diagonal R. S. Peña 1211 Piso 9 de Capital Federal, hace saber por Dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/KARPUK, ADELA MARISA" s/Ejecución Prendaria Expte.: 63.018 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 21 de agosto de 1993 a las 9,30 horas en el local de la calle Osvaldo Cruz 2.010 de Capital Federal, donde se exhibe los días 18, 19 y 20 de agosto de 1993 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL, año 1988, motor de marca Renault Nº 2794509, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L924-156574, Dominio: C-1.442.640. Base $ 3.500, Al Contado, en Dinero en Efectivo y al Mejor Postor, Seña: 30 %. Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Al 15-9-1992, parado hace dos años, con choque importante en la parte delantera derecha, estando en las siguientes condiciones: Con 5 gomas en mal estado, auxilio desarmado, tapizado manchado y deteriorado, falta batería, por defectos del choque el automotor se encuentra en el siguiente estado: Parrilla rota, faroles y luces de posición rotos, paragolpes delantero roto, parrilla de suspensión desplazada, ambas puertas delanteras desplazadas por efectos del guardabarros, radiador roto y ventilador, no pudiendo constatar qué otros problemas pudiera tener, sin radio, no encendedor, con antena de techo, todo lo que a simple vista se observa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de julio de 1993.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 10/8 Nº 55.987 v. 11/8/93

Nº 9

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9 de Capital Federal, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 7mo. Capital Federal, Secretaría Nº 17 comunica por 3 días en autos "TUTELAR COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c. LABORATORIOS YORK S.A. s. Ejecución Prendaria", expediente Nº 54.482 que el martillero Guillermo E. Campos subastará el día 19 de agosto de 1993 a las 11,05 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Alfa Romeo tipo sedán 4 puertas modelo Alfa 164-2.0 T S año 1992, motor marca Alfa Romeo Nº AR06420087021 chasis marca Alfa Romeo Nº Zar 164000062 67890 uso privado, dominio C. 1.613.471.- el que conforme acta de secuestro de fs. 25 se halla con 4 cubiertas en buen estado, con cubierta de auxilio en buen estado, con herramienta saca ruedas, con radio con pasa cassettes original de fábrica, con antena; sin abolladura en su carrocería, con todos los accesorios de fábrica, con cédula verde, un juego de llaves y funcionando perfectamente, tal como se encuentra en exhibición, en Alvarez Thomas 1020-32 de Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 20.000.- Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos (fs. 41) de deudas en Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por $ 699,47 $ 404,94; $ 393,15; $ 414,42 y $ 395,92 al 31/5/93 por períodos 00/92 a 20/93.

Buenos Aires, 30 de julio de 1993.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 9/8 Nº 55.867 v. 11/8/93

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9 de Capital Federal, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 7mo. Capital Federal, Secretaría Nº 17 comunica por 3 días en autos "TUTELAR COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c. LABORATORIOS YORK S.A. s. Ejecución Prendaria", expediente Nº 54.483 que el martillero Guillermo E. Campos subastará el día 19 de agosto de 1993 a las 11,05 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Alfa Romeo tipo sedán 4 puertas modelo Alfa 164-2.0 T S año 1992, motor marca Alfa Romeo Nº AR06420087174 chasis marca Alfa Romeo Nº Zar 164000062 68788 uso privado, dominio C. 1.613.457.- el que conforme acta de secuestro de fs. 25 se halla con 4 cubiertas en buen estado, con cubierta de auxilio en buen estado, con herramienta saca ruedas, con radio con pasa cassettes original de fábrica, con antena; sin abolladura en su carrocería, con todos los accesorios de fábrica, con cédula verde, un juego de llaves y funcionando perfectamente, tal como se encuentra en exhibición, en Alvarez Thomas 1020-32 de Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 20.000.- Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos (fs. 41) de deudas en Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por $ 699,47 $ 404,94; $ 393,15; $ 414,42 y $ 395,92 al 31/5/93 por períodos 00/92 a 20/93.

Buenos Aires, 30 de julio de 1993.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 9/8 Nº 55.870 v. 11/8/93

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 desempeñada por la Dra. María del Milagro Paz Posse, comunica por 5 días en autos caratulados "BEVILACQUA HNOS. Y CIA. s/Quiebra s/Inc. Concurso Especial por BANCO POPULAR ARGENTINO S.A." Expte. Nº 58.304, que el día 19 de agosto de 1993 a las 1130 horas en Juncal 1248, Capital Federal, el martillero Juan Antonio Saráchaga, conjuntamente con los martilleros Servando García Casabal y Horacio Taranco -designados

en autos "BEVILACQUA HNOS. Y CIA. s/Quiebra s/Inc. de venta" Expte. Nº 57.743, rematarán en block las unidades Nº 2 (local planta baja) 3 y 4 (ambas en el primer piso) del edificio ubicado en Avda. San Martín 3524/26. El local con acceso por el Nº 3526 posee una superficie total y cubierta de 86 m2 con 92 dm2 y un porcentual del 12,23 %; la unidad Nº 3 (identificada como 1º "a") 81 m2 y un porcentual del 7,28 %; y la unidad Nº 4 (identificada como 1º "b") de 49 m2 y un porcentual del 3,55 %. Nomenclatura Catastral: C. 15; S. 69; P. 3; U. 2, 3 y 4. Base: $ 66.666.- Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Acto seguido los martilleros Servando García Casabal y Horacio Taranco en las actuaciones arriba mencionadas rematarán: Un lote de terreno con todo lo plantado y edificado donde se destacan una losa y una escalera, ubicado en Terrero 2426 (entre Punta Arenas y Miguel Angel). Nomenclatura Catastral: S. 59; M. 14; P. 21. Base: $ 57.000 Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Un Galpón con cabriadas y techo metálico ubicado en Linneo 1981/83 (entre Avda. San Martín y Terrero) cuya Nomenclatura Catastral es: S. 69; M. 104; P. 28. Base: $ 86.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo Desocupado y Ad-Corpus. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al Art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Las unidades del inmueble ubicado en Avda. San Martín adeuda a setiembre $ 22.258,78 por expensas comunes y al mismo mes —en conjunto— abonaban mensualmente $ 175,60. La escrituración solamente se realizará a pedido del adquirente (Arts. 582 y 586 del Cód. de Proctos.) y en su caso estará a cargo del escribano que el mismo proponga por tratarse de una venta de contado. El impuesto del Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Visita los días 13, 17, 18 de agosto en los siguientes horarios: Av. San Martín 3524/26 de 10 a 12. Terreno 2426 a 12 a 14 y Linneo 1981/83 14 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de julio de 1993.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 6/8 Nº 1961 v. 12/8/93

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 de la Dra. Cecilia María Vacca con sede en Callao 635 Piso 2 de Capital Federal, hace saber por Dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/FIGUEROA, ALBERTO DANIEL y Otro" s/Ejecución Prendaria Expte.: 58.502 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 21 de agosto de 1993 a las 9,30 horas en el local de la calle Osvaldo Cruz 2010 de Capital Federal, donde se exhibe los días 18, 19 y 20 de agosto de 1993 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL, año 1988, motor de marca Renault Nº 2788833, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº 924-155152, Dominio: T-117.071. Base: $ 5.500. Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Paragolpes, delantero roto, guardabarros delantero izquierdo abollado, paragolpes trasero abollado, cuatro ruedas armadas en regular estado, una rueda de auxilia armada en mal estado, tiene crique, llave sacarrueda y radio. "Entrega del bien previo pago total del precio de compra". Hágase saber la asunción por parte de la accionante que las patentes impagas hasta el momento de la realización del bien prendado. Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104/6 del Reglamento del Fuero, hasta dos días antes del que se fije para el remate en el Tribunal. La Actuaria procederá a la apertura de los sobres en día anterior al fijado para la subasta a las 12,00 horas en presencia del martillero. El IVA que se deba tributar por el remate del bien, y por la Comisión del martillero, estará a cargo del comprador, y no se considerará incluido en el precio de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de julio de 1993.
Cecilia María Vacca, secretaria.

e. 10/8 Nº 55.990 v. 11/8/93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 de la Dra. Cecilia M. Vacca con sede en Callao 635 Piso 2 de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/FALCON DE ARANDA, CARMEN FAUSTINA y Otro" s/Ejecución Prendaria Expte.: 59.020 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 21 de agosto de 1993 a las 9,30 horas en el local de la calle Osvaldo Cruz 2010 de Capital Federal, donde se exhibe los días 18, 19 y 20 de agosto de 1993 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, tipo sedán, modelo 12 TL, año 1988, motor de marca Renault Nº 2760732, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L924-146673, Dominio: W-071.438. Base: $ 6.000, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Tapa del baúl con raspones y pequeño golpe, guardabarros trasero derecho con raspones, tiene en su interior dos relojes adicionales, medidor de aceite y batería. Sin radio, con antena al techo, con cuatro cubiertas colocadas marca "Good-Year" Grand Prix; S 1er../13 con rodamiento y uso en buen estado, un auxilio armado de misma marca y modelo con bastante estado de uso, un crique, una llave de rueda, con 13.286 Km. Sin valores y efectos personales en su interior. Entregó cédula de identificación del automotor. Posee dos parlantes con la bandeja trasera y uno con la parte delantera, en total tres (3). "Entrega del bien previo pago total". El IVA que deberá tributarse por el remate y comisión a cargo del comprador, no se considerará incluido en el precio de la subasta. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104 del Reglamento del Fuero, la Actuaria abrirá los sobres el día anterior a las 12 horas en presencia del martillero. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de julio de 1993.
Cecilia María Vacca, secretaria.

e. 10/8 Nº 55.989 v. 11/8/93

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Notto, Secretaría Nº 30 del Dr. Héctor Hugo Vitale con sede en Callao 635 Piso 3 de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/OSELLA, AMADEO ENRIQUE" s/Ejecución Prendaria Expte.: 157.997 (1991) que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 21 de agosto de 1993 a las 9.30 horas en el local de la calle Osvaldo Cruz 2010 de Capital Federal, donde se exhibe los días 18, 19 y 20 de agosto de 1993 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL, año 1988, motor de marca Renault Nº 2783357, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L924-153590, Dominio: B-2.188.066. Base: 6.000.- Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Paragolpes delantero y trasero golpeado, grilla rajada, luces traseras rajada y rota, golpes en carrocería, asiento delantero roto, sin crique ni llave de ruedas, con radio no original, con luz de posición rota, con cuatro cubiertas en estado regular, sin auxilio, con antena al techo, sin efectos personales ni valores en su interior, con un juego de llaves y en el estado en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de julio de 1993.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 10/8 Nº 55.986 v. 11/8/93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Notto, Secretaría Nº 30 del Dr. Héctor Hugo Vitale con sede en Callao 635 Piso 3 de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PALACIO, VICENTE ANTONIO" s/Ejecución Prendaria Expte.: 156.454 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 21 de agosto de 1993 a las 9,30 horas en el local de la calle Osvaldo Cruz 2010 de Capital Federal, donde se exhibe los días 18, 19 y 20 de agosto de 1993 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo R-18 GTL, año 1988, motor de marca Renault Nº 2793692, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L932-032742, Dominio: P-028.153. Base: $ 7.000, Seña: 30 %. Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Con todos los elementos auxiliares originales, en buen estado general, con raspones en la parte trasera izquierda. "Entrega del bien previo pago total". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de julio de 1993.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 10/8 Nº 55.984 v. 11/8/93

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 34 de la Dra. Silvina Vanoli con sede en Talcahuano 550 Piso 6 de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ZARRI, MARIA CRISTINA" s/Ejecución Prendaria Expte.: 19.669 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 21 de agosto de 1993 a las 9,30 horas en el local de la calle Osvaldo Cruz 2010 de Capital Federal, donde se exhibe los días 18, 19 y 20 de agosto de 1993 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 18 GTL, año 1988, motor de marca Renault Nº 2801096, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L932-033256, Dominio: Z-039.003. Base: $ 9.000, al contado y mejor postor. Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Grilla delantera rota, puerta delantera izquierda masillada, paragolpes sin puntera, raspaduras en la carrocería varias, falta la radio, sin antena, con cuatro cubiertas en uso y en estado regular, un auxilio en las mismas condiciones, un criquet y llave sacarruedas. Hizo entrega del título del automotor, no así de la cédula verde. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de julio de 1993.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 10/8 Nº 55.988 v. 11/8/93

Nº 20

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, Expte. Nº 22.376/92, comunica por cinco días en los autos "C.A.P.A. LTDA. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes" los Martilleros Joaquín A. Enríquez, y Luis A. Osuna, con oficinas en Medrano 582 3º Pso. "A" Capital, T. 88-4761 y 87-5195. Rematarán el 24 de agosto de 1993, a las 10,30 hs. en el Salón de la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479 Capital, el Inmueble en "block" ubicado en la calle, Escalada Nº 715/19/25/35/43/45/49, Capital. Terrenos: Escalada 715/19/25, total, 4.726 mts², aprox. Escalada 735, total 203 mts. con 10 dm², y Escalada 743/45, total 203 mts. con 10 dm², Superficie: Escalada 715/19/25, Total construida, aprox. 6,593 mts², Escalada Nº 735, Sup. Total construida 303 mts², aprox. Escalada 743/45, Sup. Total construida, 303 mts² aprox. Total: 7.199 mts², (Ad-Corpus), Manuel Artigas, entre Guardia Nacional 836, circ. 1o. Sec. 60, manz. 98, parc. 19, Escalada 735, entre Manuel Artigas y Avda. Juan B. Alberdi, circ. 1o. Secc. 60, parc. 26, (desocupado) Base: $ 791.250.- Seña: 30 % Comisión 3 %, Sellado de Ley 0.5 %, I.V.A. sobre los bienes muebles, porcentual del 4,7393 % sobre su valor, el comprador deberá fijar domicilio en Capital. El 70 % dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin que resulte menester intimación judicial, al comprador, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. (Art. 580 C.P.N.). Las sumas será en Dólares Estadounidenses. Se admitirán oferta bajo sobre, hasta las 10 hs. del día anterior de la subasta, realizándose la apertura de ellos a las 13 hs. del mismo día, los que deberán cumplimentar los recaudos por el Art 104,6 del reglamento del fuero, visitas los días 18, 19, 20 y 23, de agosto de 1993, de 11 a 15 horas en Escalada Nros 715/19/25/35/43/45, de Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1993.
Federico C. Carreró, secretario.

e. 10/8 Nº 1988 v. 16/8/93

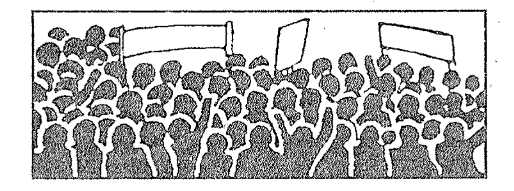
Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45 comunica por cinco días en el Boletín Oficial, tres días en el diario "La Nación" y dos días en el diario "La Prensa", en los autos: "GETTNER, HERIBERTO y Otros s/Quiebra", Expediente Nº 12.484, que el Martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día 27 de agosto de 1993 a las 12 horas en el Salón de Ventas sito en la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble ubicado en la Avenida Maipú Nº 1581/85/89 con entrada por el Nº 1585, Unidad Funcional Nº 72 (Piso 18º Letra "B") de la Localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, posee una Superficie total de 66,86 mts². Ad-Corpus y cuyos datos catastrales son: Circunscripción II; Sección F; Manzana sesenta y cinco; Parcela 13a; Subparcela setenta y dos; Polígono dieciocho-cero-uno; Partida 94.369. Desocupado y consta de hall de entrada, living-comedor, con amplio balcón terraza a la calle, dos dormitorios con buenos placares, baño completo, cocina con su calefón y lavadero cubierto de buenas dimensiones. Base de Venta: $ 30.000. Al contado y mejor postor. Seña: 20 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo. Adeuda Impuestos de O.S.N. según Fs. 450/451; Impuestos Municipales según Fs. 467/468 y adeuda expensas hasta mayo de 1993 la suma de $ 2.111, sujeto a reajuste. Se aceptan ofertas bajo sobre en las condiciones establecidas en autos en Sede del Tribunal hasta las 11 y 30 horas del día 26 de agosto de 1993, habriéndose las mismas a las 12 horas del mismo día. Se deja constancia que no se aceptarán compra en Comisión, ni la Cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir ésta con la persona que formulara propuesta adjudicada. Exhibición: lunes 23; martes 24 y miércoles 25 de agosto de 1993 de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de julio de 1993.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 10/8 Nº 56.012 v. 17/8/93

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO RECUPERACION JUJEÑA

A los fines dispuestos por el Art. 14 —apartado 2º— de la Ley Nº 23.298, el Juzgado Federal de Jujuy con competencia Electoral a cargo del Dr. Hugo Mezzena, Secretaría Dra. Elvira Ortiz de Matteucci, comunica por tres días, en la causa caratulada: "PARTIDO RECUPERACION JUJEÑA - Solicita reconocimiento de personería jurídico-política" Expte. Nº 300/93, que la denominación adoptada por dicho partido en el acta de Constitución y Fundación de fecha diecisiete de julio de mil novecientos noventa y tres, es la de RECUPERACION JUJEÑA.

San Salvador de Jujuy, 29 de julio de 1993.

Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.

e. 10/8 Nº 1993 v. 12/8/93

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

Impreso por LA LEY S.A. Editora e Impresora